

# ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES TRABAJO FIN DE MASTER

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA

**AUTOR: RUBÉN JORGE SÁNCHEZ** 

TUTOR: JUAN JIMÉNEZ GARCÍA

COTUTOR: PABLO M. RODRÍGUEZ PÉREZ



# ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES TRABAJO FIN DE MASTER

Firma:	Firma:	Firma:
Tutor:	···Cotutor:·····	··Alumno/a:·····
i dioi.	Cotator.	Aldilliora.



# ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES TRABAJO FIN DE MASTER

PLAN	DE AUTOPRO	TECCIÓN DE L <i>A</i> LUC	A PISCINA MUNICIPAI ÍA	L DE SANTA
ΓRIBUN	AL:			
	Firma:	Firma:	Firma:	
				Calificación

### <u>ÍNDICE</u>

0.	PRÓL	OGO	. 8
1.	IDENT	TIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	. 8
		DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMB CA. TELÉFONO Y FAX.	
		DENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN TELÉFONO Y FAX	. 8
		NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN D ÓN EN EMERGENCIA, CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX	
2. D		RIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE LLA	. 9
	2.1.	DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN	. 9
		DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.	10
	2.3.	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.	18
		DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, CIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	19
	2.5.	DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	20
	2.6. F	PLANOS	23
3.	INVEN	NTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	27
	3.1. V	/ISITA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A LAS INSTALACIONES	27
	ETC. QUE	DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, E PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN I DLLO DE LA MISMA	ΞL
	RIESGOS	DENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS)	
	3.3.1.	Riesgos propios de la actividad del recinto	32
	3.3.2.	Evaluación de riesgos por puestos del personal del recinto.	36
	3.3.3.	Evaluación de otros riesgos. Método Mosler.	39
	3.3.4.	Riesgos externos que pudieran afectarle	91

	COMO AJENA	S A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE	
	DESARROLLA	LA ACTIVIDAD	91
4.	INVENTA	RIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	96
	ENTIDAD PAR	NTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE L LA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y LINTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	
	4.1.1.	Medios humanos.	96
	4.1.2.	Medios materiales	97
		MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE ES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.	98
	4.2.1.	Medios técnicos de protección contra incendios.	98
	4.2.2.	Medios humanos.	. 102
	4.3. PLAN	NOS	. 103
5.	PROGRA	MA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	. 106
		CRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANT DE LAS MISMAS.	
		CRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE A OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS	. 107
	5.3. REA	LIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE	. 110
6.	PLAN DE	ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	. 110
	6.1. IDEN	TIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.	. 110
	6.1.1.	En función del riesgo.	. 110
	6.1.2.	En función de la gravedad	. 111
	6.1.3.	En función de la ocupación y medios humanos.	. 111
	6.2. PRO	CEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	. 112
	6.2.1.	Detección y alarma.	. 112
	6.2.2.	Mecanismos de alarma	. 112
	6.2.3.	Mecanismos de respuesta frente a la emergencia	. 114
	6.2.4.	Evacuación y/o confinamiento	. 122
	6.2.5.	Prestación de los primeros auxilios.	. 130

	6	2.6. Modos de rece	pción de las ayudas exterr	nas	. 130
	6.3. PROC			AS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS	. 131
	6.4. EMEI			STA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE	. 136
7.	IN	ITEGRACIÓN DEL PLA	AN DE AUTOPROTECCIÓ	ÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	. 137
	7.1.	LOS PROTOCOLOS D	E NOTIFICACIÓN DE LA EME	RGENCIA	. 137
		ROTECCIÓN CIVIL (PART	E DEL PLAN DE EMERGENO	LAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PL CIAS MUNICIPAL), DONDE SE INTEGRA EL PLAN DE	
	7.3. ACTL			ZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y	
8.	IM	MPLANTACIÓN DEL PL	AN DE AUTOPROTECCI	ÓN	. 138
	8.1.	IDENTIFICACIÓN DEL	RESPONSABLE DE LA IMPLA	ANTACIÓN DEL PLAN	. 138
	8.2. Plan			ARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN E	
	8.3. Auto			ODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE	. 142
	8.4.	Programa de info	RMACIÓN GENERAL PARA LO	OS USUARIOS	. 142
	8.5.	SEÑALIZACIÓN Y NO	RMAS PARA LA ACTUACIÓN	DE LOS USUARIOS.	. 143
	8.6.	Programa de dot <i>a</i>	ACIÓN Y ADECUACIÓN DE MI	EDIOS MATERIALES Y RECURSOS	. 146
9.	M	ANTENIMIENTO DE L	A EFICACIA Y ACTUALIZ	ACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	. 147
	9.1.	Programa de reci	CLAJE DE FORMACIÓN E INF	ORMACIÓN	. 147
	9.2.	PROGRAMA DE SUST	TITUCIÓN DE MEDIOS Y REC	URSOS	. 147
	9.3.	Programa de ejer	CICIOS Y SIMULACROS		. 147
	9.4. Plan			TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL	
	9.5.	Programa de audi	TORÍAS E INSPECCIONES		. 149
1(	).	ANEXO I. DIRECTOR	IO DE COMUNICACIÓN.		. 150
	10.1	. TELÉFONOS DEL PE	RSONAL DE EMERGENCIAS.		. 150
	10.2	. RELACIÓN DE TELÉF	ONOS CLAVE PARA EMERG	ENCIAS	. 150
1	۱.	ANEXO II. FORMULA	RIOS PARA LA GESTIÓN	I DE EMERGENCIAS	. 152

12.	ANEXO III. SEÑALIZACIÓN.	155
13.	ANEXO IV. MEDIOS HUMANOS.	158
14.	ANEXO V. MODELOS DE FICHAS INFORMATIVAS.	160
15.	ANEXO VI. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.	172
	. RECARGA DE LOS DEPÓSITOS DE HIPOCLORITO SÓDICO DE LA PISCINA POR PARTE DE LA EMPRES DUCTOS QUÍMICOS BRISAS CANARIAS, S.L.	
16.	ANEXO VII. SUSTANCIAS QUÍMICAS EN EL RECINTO.	175
17.	ANEXO VIII. NORMATIVA DE APLICACIÓN	182

#### 0. PRÓLOGO

Por encargo de la empresa GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE S.A., se elabora el presente Plan de Autoprotección de la Piscina Municipal que dicha entidad ocupa en la Avenida de La Unión, en la localidad de Vecindario (Santa Lucía).

El Plan de Autoprotección que a continuación se describe se ha realizado en base a los datos facilitados por la empresa en lo que se refiere a características del edificio, población, distribución y organización de los servicios e instalaciones disponibles.

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. TELÉFONO Y FAX.

Nombre: PISCINA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA				
Calle o plaza: Avenida de L	.a Unión s/n	Localidad: Vecindario		
Teléfono: 928 794380	Fax: 928 125089	Correo electrónico: -		
Usos del edificio		Centro de actividades acuáticas  Centro de medicina deportiva y terapias acuáticas		
Edificio en altura		NO		

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.

Nombre: GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE S.A.			C.I.F.: A	35204411
Calle o plaza: Colón nº 18		Localidad: Vecindario C.P.: 35110		C.P.: 35110
Teléfono: 928 754800	Fax: 928 792173	Correo electrónico: -		

1.3. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

Director del Plan de Autoprotección				
Nombre: GUILLERN	MO SUÁREZ LAMÍ		N.I.F.:	-
Calle o plaza: Aven	ida de Las Tirajanas s/n	Localidad: Vecino	lario	C.P.: 35110
Teléfono: -	Fax: -	Correo electrónic	0: -	
	•			
	Director del Plan d	e Actuación (Turno M	añana)	*
Nombre: CLAUDINA GUTIÉRREZ MELIÁN N.I.F.: -			-	
Calle o plaza: Aven	ida de La Unión s/n	Localidad: Vecino	lario	C.P.: 35110
Teléfono: - Fax: - Correo electrónico: -				
	•	1		

Director del Plan de Actuación (Turno Tarde)*				
Nombre: VANESA MORALI	ES SANTANA		N.I.F.: -	
Calle o plaza: Avenida de La Unión s/n		Localidad: Vecind	ario	C.P.: 35110
Teléfono: -	Fax: -	Correo electrónico: -		

\*Los Directores del Plan de Actuación se alternarán semanalmente debido al turno rotativo de su puesto de trabajo.

## 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.

El recinto objeto de este Plan de Autoprotección se encuentra ubicado en la Avenida de La Unión s/n. Está situado en la localidad de Vecindario, en el Término Municipal de Santa Lucía. La Piscina cuenta con dos plantas, una sobre la rasante donde se encuentran las instalaciones destinadas a la realización de las actividades principales y otra bajo ella, el semisótano, a nivel de calle, que alberga la maquinaria, la zona de mantenimiento del recinto y alguna otra sala de actividades.

Las diferentes áreas funcionales existentes en la Piscina se agrupan en:

- Área administrativa y de recepción
- Área de dirección y despachos técnicos
- Área de actividades acuáticas y vestuarios
- Área de actividades no acuáticas
- Área de máquinas y mantenimiento de las piscina olímpica
- Área de máquinas y mantenimiento de las piscinas de saltos y de aprendizaje

Las posibles actividades que se pueden desarrollar en la Piscina son las siguientes:

- Actividades acuáticas (iniciación, saltos, aquagym, sesiones con personas con diversidad, etc.)
- Actividades no acuáticas

### 2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

La edificación, de unos 4.115 m2, se levanta sobre una planta rectangular, compuesta por una nave principal a dos aguas con estructura metálica aporticada, contiene las diferentes piscinas en la planta principal: la piscina olímpica, la piscina de saltos y una piscina de aprendizaje. La planta principal alberga, además de las piscinas citadas sobre estas líneas, un vestíbulo de entrada que constituye el acceso al recinto, la recepción, despachos técnicos y de administración, pasillos, aseos y un graderío para una capacidad de 608 espectadores sentados sin asientos definidos; así como vestuarios y un cuarto de máquinas para las piscinas de saltos y de aprendizaje, tanto en la planta principal como en el semisótano. El cuarto de máquinas cuenta con depósitos de compensación, instalación de agua caliente sanitaria (ACS), 3 bombas de calor la marca Roca y modelo BCN/100/36 21 Kw, 1 bomba de calor de la marca Ciatesa de 8 Kw, 3 bombas de circulación de 1,5 Kw, equipo de impulsión, filtración y dosificación de productos químicos, depósitos de Hipoclorito sódico y Reductor de PH, cuadros eléctricos, además de otras máquinas complementarias. En la planta semisótano de este cuarto de máquinas, se sitúan 3 bomba de circulación de 5 CV para la filtración.



Foto 1. Vestíbulo de entrada y zona de recepción



Foto 2. Graderío para espectadores sin asientos definidos



Foto 3. Pasillo de acceso a los despachos técnicos



Foto 4. Vestuarios de la planta principal



Foto 5. Detalle de los depósitos de Hipoclorito sódico y Reductor de PH

La planta de semisótano está destinada fundamentalmente a albergar las salas de máquinas de la piscina olímpica. Además de las salas de maquinaria, en esta planta se sitúan una dependencia destinada al almacenamiento de productos químicos, una zona de cuadros eléctricos, pasillos y vestíbulos, aseos, cuartos de limpieza, cuarto para el personal de mantenimiento, un grupo electrógeno motor Perkins 60 kVA, una estación transformadora y un aula multiusos. En las salas de máquinas se encuentran los equipos de impulsión, filtración y dosificación de productos químicos, depósitos de Hipoclorito sódico y Reductor de PH, depósitos de compensación, 2 bombas de calor BCN/100/36 21 Kw, 3 bombas de calor BCP/80 27 Kw, 4 bombas de circulación de 2,2 Kw, 2 bombas de circulación de 1,5 Kw, 3 bombas de circulación de 2,5 Kw secundario, instalación de agua caliente sanitaria (ACS), así como otros elementos necesarios para el funcionamiento de la piscina olímpica.



Foto 6. Detalle del depósito de Reductor de PH



Foto 7. Pasillo interior de comunicación entre salas de máquinas de la piscina olímpica



Foto 8. Detalle del equipo de impulsión y filtración



Foto 9. Detalle de una bomba de calor



Foto 10. Detalle de una deshumectadora



Foto 11. Aula multiusos en la planta sótano

La piscina olímpica tiene unas dimensiones de 50 x 25 metros. Se compone de 10 calles de 2,5 metros cada una. La profundidad mínima es de 1,85 metros y la máxima de 2,20 metros. Está completamente climatizada.

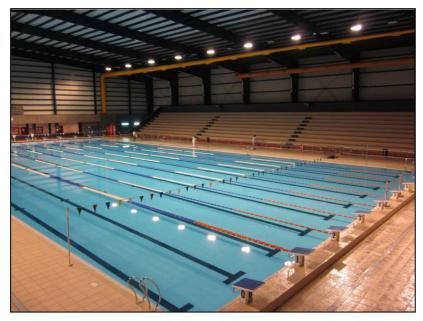


Foto 12. Detalle de la piscina olímpica

La piscina de saltos tiene unas dimensiones de 12,50 x 16 metros. La profundidad media es de 5,50 metros. Está climatizada. Cuenta con trampolines de 1 y 3 metros; y de dos plataformas de saltos de 5 y 10 metros respectivamente.



Foto 13. Detalle de la piscina de saltos

La piscina de aprendizaje tiene unas dimensiones de 12,50 x 7,50 metros. Está climatizada. La profundidad mínima es de 0,80 metros y dispone de rampa de acceso.

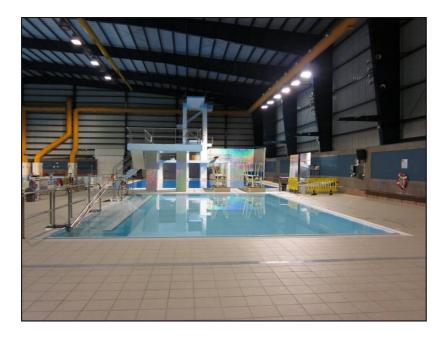


Foto 14. Detalle de la piscina de aprendizaje

#### 2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.

Los usuarios trabajadores se pueden definir como buenos conocedores del recinto, de los medios de protección contra incendios y adiestrados en emergencias.

De forma genérica, los usuarios de la Piscina se pueden clasificar atendiendo a los diferentes grupos que se mencionan bajo estas líneas:

- Personal propio de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, S.A. (usuario habitual)
   Trabajadores del área administrativa y de distintas actividades acuáticas.
- Personal correspondiente a la empresa concesionaria de la explotación de los servicios del recinto, Lude Servicios, S.L. (usuario habitual)
  - Personal que gestiona las diversas actividades lúdico-deportivas, limpieza y mantenimiento técnico que tienen lugar en el recinto.
- Personal correspondiente a la empresa arrendataria de parte de los locales de la Piscina Municipal, Terapéuticas Acuáticas Canarias, S.L., (usuario habitual)
  - Personal que presta servicios de fisioterapia acuática, fisioterapia convencional, masajes, etc.
- Personal externo a las instalaciones (usuario no habitual)

Trabajadores de empresas externas que prestan servicios ocasionales en las instalaciones como resultado de contrataciones temporales.

#### Público externo a las instalaciones (usuario habitual)

Público en general referido a las personas que acceden a la Piscina para su uso y disfrute.

El horario del centro es de 07:00 a 22:00 horas de lunes a viernes, diferenciando entre:

- Horario de plena actividad: 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.
- Horario de media actividad: de 07:00 a 14:00 y de 20:00 a 22:00 horas de lunes a viernes.
- Horario de baja actividad: de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- Nula actividad: de 22:00 a 07:00 horas de lunes a viernes y las 24 horas de sábados, domingos y festivos. Salvo que haya algún evento lúdico-deportivo dispuesto a tal efecto. Puntualmente 4 o 5 veces al año, los sábados, más frecuente en verano que en invierno, se celebran competiciones deportivas en las instalaciones que hace necesaria la apertura del recinto.

Cada una de las empresas que concurren en las instalaciones tiene contratado un Servicio de Prevención Externo, a fin de garantizar la adecuada protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores; asistiendo y asesorando al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

A continuación, se mencionan las Sociedades de Prevención que operan en el recinto:

- Por parte de la empresa Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, S.A.: Oceanocan
   Prevención.
- Por parte de la empresa Lude Servicios, S.L.: Sociedad de Prevención de FREMAP.
- Por parte de la empresa Terapéuticas Acuáticas Canarias, S.L.: Sociedad de Prevención de Ibermutuamur.

Los teléfonos de contacto de los Servicios de Prevención Externos mencionados anteriormente se encuentran detallados en el Anexo I de este Plan de Autoprotección.

### 2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

El municipio de Santa Lucía tiene una superficie de 61,55 km², en forma de cuña geográfica, desde las cumbres centrales de la isla, en la Sepultura del Gigante, hasta la costa sureste de Gran Canaria (Pozo

Izquierdo y Bahía de Formas). Sus límites principales quedan definidos por el Norte a través del Barranco de Balos con el municipio de Agüimes, por el Sur con el Barranco de Tirajana limitando con San Bartolomé de Tirajana y al Noroeste con la cumbre de Tejeda. Santa Lucía de Tirajana, capital del municipio, está situada a 680 m sobre el nivel del mar, dista 51 km de la capital de la isla, Las Palmas de Gran Canaria.

Históricamente, el municipio siempre ha estado dividido en dos zonas bien diferenciadas: la zona interior, en donde se sitúa la capital de Santa Lucía, y la zona de costa, en donde se despliegan los tres principales núcleos del municipio, hoy unidos e integrados, (Vecindario, Sardina del Sur y El Doctoral) que conforman la tercera área urbana de la isla de Gran Canaria y quinta de todo el Archipiélago Canario.

El edificio de la Piscina Municipal de Santa Lucía, en Vecindario, se encuentra ubicado en la Avenida de la Unión s/n lindando al este con la Avenida de Las Tirajanas, al sur con el S.A.P.U. nº5 y al oeste con la calle Chile. En su frente tiene una explanada usada como parking de vehículos junto al I.E.S. Vecindario.

#### 2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

#### Descripción de los accesos.

El acceso peatonal se puede efectuar tanto a través del parking de la Piscina, en la Avenida de La Unión, como de la calle Chile. Asimismo ésta última dispone de una rampa de acceso que permite la entrada a personas con diversidad, de acuerdo a la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación.



Foto 15. Acceso peatonal a través del parking



Foto 16. Rampa de acceso a personas con diversidad

La entrada al recinto está constituida por una primera puerta de apertura automática de ancho 1,2 metros. A continuación, una vez pasado el recibidor se sitúa una doble puerta de apertura manual de 1 metro de ancho cada una. Existe la posibilidad de abrir las hojas de todas las puertas mencionadas anteriormente en caso de emergencia. También existe una puerta auxiliar de 1,57 metros de ancho junto a la puerta principal.



Foto 17. Puerta de acceso a las instalaciones desde la Calle Chile



Foto 18. Puerta de apertura manual en el vestíbulo de entrada



Foto 19. Puerta auxiliar junto al acceso principal

El acceso de vehículos a las inmediaciones de la Piscina se realiza a través de la circunvalación de la Avenida de Las Tirajanas, de la Avenida de La Unión y de sus calles laterales, a un parking situado junto a la fachada principal. No existen limitaciones de altura en los viales que rodean la instalación que imposibiliten el acceso con vehículos de auxilio y salvamento.



Foto 20. Parking habilitado junto a la fachada principal

#### Condiciones de Accesibilidad para ayuda externa.

La distancia de la fachada principal al eje del parking de la Avenida de La Unión, la Avenida de Las Tirajanas y la calle Chile no supera los 23 metros. La anchura del vial permite la maniobrabilidad y el estacionamiento de vehículos de auxilio y salvamento.

Además, el recinto cuenta con viales suficientes que permiten el acceso de vehículos de auxilio y salvamento.

ACCESIBILIDAD Y ENTORNO A LOS EDIFICIOS				
CONDICIONES DE APROXIMACIÓN A LOS EDIFICIOS*				
Anchura mínima libre: 3.5 m	SI	NO		
Altura mínima libre o gálibo: 4.5 m	SI	NO		
Capacidad portante del vial: 20 KN/m <sup>2</sup>	SI	NO		

<sup>\*</sup> Condiciones que deben cumplir los viales de aproximación a los espacios de maniobras del edificio según el punto 1.1 de la SI 5 del CTE.

#### 2.6. PLANOS.

- Plano de Situación y Emplazamiento.
- Plano de Planta Baja.
- Plano de Planta Semisótano.

#### 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

#### 3.1. VISITA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A LAS INSTALACIONES.

El día 7 de abril, a las 10:00 horas, se realizó una visita de inspección técnica a la Piscina Municipal con técnicos municipales, con el fin de recabar información sobre los puntos potencialmente generadores de riesgos para la seguridad y salud, tanto de los usuarios como de los trabajadores del recinto, así como para verificar las medidas a tomar para mejorar dichos aspectos.

Dado que se trata de un establecimiento de Pública Concurrencia, en la Sección SI 4 "Instalaciones de protección contra incendios" del Documento Básico SI "Seguridad en caso de incendio" perteneciente al Código Técnico de la Edificación, se recoge la dotación de que debe disponer un recinto en materia de protección contra incendios. En dicha sección, se cita que las instalaciones de Pública Concurrencia deben contar con una boca de incendio equipada (BIE) cuando la superficie exceda de 500 m², un sistema de alarma si la ocupación excede de 500 personas y dicho sistema deberá ser apto para emitir mensajes por megafonía y un sistema de detección de incendio si la superficie construida excede de 1000 m². Actualmente el recinto no cuenta con boca de incendio equipada, ni con sistema de detección de incendio y el sistema de alarma se realiza por percepción física de los trabajadores y usuarios.

En el vestíbulo de entrada al despacho de dirección se observa que los suelos están hundidos, más apreciablemente en la zona central de dicho vestíbulo.

En los despachos técnicos se observan un gran número de tomas de corriente asociadas a un sólo interruptor magnetotérmico, previa visualización del cuadro eléctrico correspondiente. El personal de mantenimiento de la Piscina Municipal, alega que dicho aspecto genera frecuentemente la sobrecarga de la línea que alimenta las tomas de corriente.

En el área de las piscinas existe iluminación de emergencia tan sólo en sus pasillos pero no cuenta con ella en su zona central, si bien se ha adoptado un sistema de 9 focos que se activan mediante su conexión a un grupo electrógeno situado en la planta sótano, estando distribuidos de la siguiente forma: 6 focos situados en la zona de la piscina olímpica, 2 en la piscina de saltos y 1 en la piscina de aprendizaje. No existe sistema de ventilación del aire pero, en cambio, si cuenta con un sistema deshumidificador del aire que permite controlar la humedad del aire dentro de los parámetros recogidos en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

En la sala de máquinas de las piscinas de saltos y aprendizaje, se detecta que carece de iluminación de emergencia en puntos concretos, a mitad de la sala situada en la planta baja y en el área de la planta semisótano, y algunas áreas quedan sin iluminación general. Junto a los depósitos de Hipoclorito sódico y Reductor de PH, las distancias mínimas de paso entre dichos elementos y la maquinaria situada junto a ellos,

son reducidas y pueden dar lugar a riesgos para la seguridad y salud de los técnicos de mantenimiento en función del Real Decreto 486/1997. Las cubetas que albergan los depósitos químicos, anteriormente citados, no están convenientemente aislados para evitar fugas y derrames, tal y como se recoge en el Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7. Junto a las bombas de calor, se detectan anclajes de las máquinas a la pared, a media altura, que no están adecuadamente señalizados. En la planta semisótano, se observa que el ambiente está notablemente cargado de cloro y no existe sistema de ventilación mecánico. Asimismo, en dicha planta existe una puerta de acceso al hidro, de reducidas dimensiones, que no está señalizada adecuadamente y que puede constituir un punto de peligro para el personal técnico. Algunos de los extintores situados en la sala de máquinas están mal situados.

En la sala de máquinas de la piscina olímpica, la iluminación de emergencia funciona parcialmente y la iluminación general es insuficiente. Los pasillos son notablemente reducidos y presentan obstáculos como consecuencia de la presencia de conducciones y canalizaciones a ras de suelo, que pueden comprometer la seguridad y salud de los trabajadores; en este sentido sería conveniente que se acometieran las reformas necesarias para eliminar el riesgo de caídas en este punto, así como su señalización, en consonancia con la normativa que está actualmente en vigor, el Real Decreto 486/1997, citado con anterioridad, y el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de la Presidencia, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. En algunos puntos de la instalación se detectan pérdidas localizadas en las conducciones. Los depósitos de productos químicos, de Hipoclorito sódico y Reductor de PH, no están convenientemente aislados ni debidamente precintados y las cubetas de contención se encuentran en mal estado, en contraposición con el Real Decreto 379/2001, mencionado anteriormente, y están situados junto a la vía de evacuación. Estos recipientes se ubican junto al cuarto de cuadros eléctricos y el tabique que separa ambas salas está parcialmente abierto en su parte superior, con lo que se visualiza que la separación física no es la adecuada atendiendo a la naturaleza de los elementos.

En el cuarto de cuadros eléctricos, existe un desagüe o toma de duchas con el riesgo que entraña para la seguridad y salud para los trabajadores del área, también aparece una toma de tierra que no está señalizada ni aislada y la ventilación general es insuficiente. Se deberá atender a las prescripciones técnicas que se recogen en el Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

El cuarto de productos químicos es un antiguo aseo, habilitado parcialmente para albergar las garrafas de productos químicos empleados en los equipos dosificadores de las distintas piscinas, que no tiene ventilación mecánica ni sistema de extracción de gases y vapores. Los productos químicos se deberán almacenar en locales o salas expresamente construidos para ser utilizados como almacén de productos químicos y acondicionados adecuadamente para ello. Asimismo, en dicha sala los productos estarán convenientemente

clasificados, envasados y señalizados; también deberá contar con las medidas adecuadas de protección y ventilación. Se seguirán las especificaciones recogidas en el Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.

El vestuario que se sitúa en las inmediaciones del acceso a la estación transformadora, planta semisótano, carece de una señal de riesgo eléctrico en el cuadro presente junto a la entrada.

El aula multiusos tiene aire acondicionado pero carece de ventilación mecánica adecuada y la vía de evacuación a través de las escaleras, dadas sus limitaciones, puede inducir a un ligero atasco en caso de emergencia en este punto.

En líneas generales, si se aplica el R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación o las demás normativas técnicas contempladas en los puntos anteriores, se encuentra con que la Piscina Municipal no cumple con muchas de las prescripciones que se desarrollan en las citadas normativas. Se debe tener en cuenta que el recinto se comenzó a construir en el año 1991 y por tanto no siguió las obligaciones indicadas en las normas que están actualmente en vigor. Si bien es cierto que, teniendo en consideración los aspectos citados sobre estas líneas se hace preciso que los titulares de las instalaciones tomen las medidas necesarias y acometan las reformas pertinentes para subsanar las deficiencias detectadas, así como reducir los riesgos en materia de seguridad y salud para los usuarios y trabajadores de la Piscina Municipal.

3.2. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

#### Localización de los elementos de riesgo

Se describen en este apartado los elementos, instalaciones, etc., que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Elementos de riesgo	Plantas
Estación de transformación	Semisótano
Grupo electrógeno	Semisótano
Cuadros y dispositivos de mando y protección (instalaciones generales)	Baja y Semisótano
Cuadros y dispositivos de mando y protección (salas de máquinas)	Baja y Semisótano
Instalación de climatización y agua caliente sanitaria	Baja y Semisótano
Pasillos y zonas de tránsito de las salas de máquinas	Baja y Semisótano
Depósitos de Hipoclorito sódico y Reductor de PH	Baja y Semisótano

Sala de almacenamiento de productos químicos	Semisótano

El recinto cuenta con una sala destinada al almacenamiento de los productos químicos utilizados en las distintas piscinas. Asimismo, las salas de máquinas de la piscina olímpica y de las piscinas de saltos y de aprendizaje, cuentan con espacios destinados a depósitos de Hipoclorito sódico y Reductor de PH utilizados en la dosificación de los productos a las piscinas para su correcto mantenimiento.

En el Anexo VIII del Plan de Autoprotección se adjunta una lista de los productos químicos que se encuentran en el centro.

#### Descripción de los elementos de riesgo

Estación de transformación	
Tipo de dieléctrico: (se desconoce)  Volumen total de dieléctrico: -	
Principales riesgos	<ul> <li>Incendio del dieléctrico del transformador</li> <li>Incendio del cableado</li> <li>Descarga eléctrica</li> <li>Electrocución</li> </ul>

Grupo electrógeno				
Motor Perkins; modelo P60; diese	el; serie A49/3C/001; año 1995.			
Alternador 60 kVA; 48 kV; tensión 0,8 cos Ø; tensión 380/220; f 50 Hz; 91,2 A; 1500 r.p.m.; peso 1068 kg.				
	- Golpes contra objetos inmóviles			
	- Golpes y contactos con elementos móviles de la máquina			
Principales riesgos	- Contactos térmicos			
Frincipales riesgus	- Contactos eléctricos			
	<ul> <li>Inhalación de agentes químicos (combustible)</li> </ul>			
- Exposición a agentes físicos (ruido, vibraciones, etc.)				

Cuadros y dispositivos de mando y protección (instalaciones generales)		
Plantas	Baja y Sótano	
Principales riesgos	<ul> <li>Incendio del cableado</li> <li>Descarga eléctrica de baja tensión</li> <li>Electrocución</li> </ul>	

#### Cuadros y dispositivos de mando y protección (salas de máquinas)

Plantas	Baja y Sótano	
	- Incendio del cableado	
	- Descarga eléctrica de baja tensión	
Principales riesgos	- Electrocución	
	- Fugas de agua de un desagüe cercano	
	- Aislamiento toma de tierra	

Instalación de climatización y agua caliente sanitaria			
Tipo de energía utilizada: eléctric	de energía utilizada: eléctrica Potencia total instalada (aproximada): 229 kW		
Principales riesgos	<ul><li>Incendio de la instalación</li><li>Fugas</li></ul>		

Pasillos y zonas de tránsito de las salas de máquinas		
Plantas Baja y Sótano		
	- Obstáculos y conducciones	
Principales riesgos	- Maquinaria	
	- Elementos de mantenimiento	

Depósitos de Hipoclorito sódico y Reductor de PH				
Principales productos			Piscina olímpica	1000 Kg
		oclorito sódico	Piscinas de saltos y aprendizaje	1000 Kg
almacenados			Piscina olímpica	750 Kg
	Red	uctor de PH	Piscinas de saltos y aprendizaje	1000 Kg
Principales riesgos		- Fugas - Contam - Vapores		

Sala de almacenamiento de productos químicos		
Principales productos	Peróxido de hidrógeno en solución: 49- 49,9%	29 Kg
almacenados	Hidróxido de sodio: 5,0%	52 Kg
	Ácido Clorhídrico: 15,0%	29 Kg

	Antialgas (se desconoce composición)	100
	Sincloseno: 90%	20 Kg
	Polihidroxiclorosulfato de aluminio: 100%	201
	- Fugas	
Principales riesgos	- Contaminación	
	- Vapores	

# 3.3. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS).

Existen elementos, instalaciones, procesos, actividades, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia en el recinto.

Entendiendo por riesgo el grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad lúdico-deportiva, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico, en las instalaciones podemos identificar los siguientes:

- Incendio, fugas en el edificio
- Incendio, explosión en un edificio cercano
- Amenaza de bomba o artefacto explosivo
- Otros

#### 3.3.1. Riesgos propios de la actividad del recinto.

#### 3.3.1.1. Evaluación del riesgo por las condiciones intrínsecas de la actividad

Tal y como establece el Código Técnico de la Edificación en el apartado B.5 "Valor característico de la densidad de carga de fuego" del anejo B del Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio, el valor característico de la densidad de carga de fuego según uso previsto Pública Concurrencia se establece en 365 MJ/m², riesgo bajo nivel 1.

Así mismo, el valor característico de la densidad de carga de fuego según uso previsto Administrativo se establece en 520 MJ/m², riesgo bajo nivel 2.

#### 3.3.1.2. Evaluación del riesgo de los recintos de riesgo especial.

La Piscina Municipal dispone de diferentes puntos de riesgo singular como son los cuadros eléctricos y demás elementos relativos a las instalaciones inherentes al funcionamiento del recinto.

Además, las instalaciones disponen, como lugares de riesgo especial, de diferentes salas técnicas y otras zonas de riesgo especial descritas en el apartado 3.2. cuya evaluación de riesgo se puede definir por el Código Técnico de la Edificación:

Uso previsto			
	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
En cualquier edificio o establecimiento:		- managa mana	
Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles,	100 1/ 000 3	000 1/ 400 3	V 400 3
archivos de documentos, depósitos de libros, etc.	100 <v<200m<sup>3</v<200m<sup>	200 <v<u>&lt;400m<sup>3</sup></v<u>	V>400m <sup>3</sup>
Almacén de residuos	5 <s<15 m<sup="">2</s<15>	15 <s<30 m<sup="">2</s<30>	S>30m <sup>2</sup>
Aparcamiento de vehículos de hasta 100 m <sup>2</sup>	en todo caso		
Cocinas según potencia instalada	20 <p<30kw< td=""><td>30<p<50kw< td=""><td>P&gt;50 kW</td></p<50kw<></td></p<30kw<>	30 <p<50kw< td=""><td>P&gt;50 kW</td></p<50kw<>	P>50 kW
Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos	20 <s<100 m<sup="">2</s<100>	100 <s<200 m<sup="">2</s<200>	S>200m <sup>2</sup>
Salas de calderas con potencia nominal P	70 <p<200kw< td=""><td>200<p<600kw< td=""><td>P&gt;600 kW</td></p<600kw<></td></p<200kw<>	200 <p<600kw< td=""><td>P&gt;600 kW</td></p<600kw<>	P>600 kW
Salas de máquinas de instalaciones de climatización	en todo caso		
Salas de maquinaria frigorífica: refrigerante amoniaco		en todo caso	
Refrigerante halogenado	P <u>&lt;</u> 400 kW	P>400 kW	
Almacén de combustible sólido para calefacción	S<3m <sup>2</sup>	S>3m <sup>2</sup>	
Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de	en todo caso		
distribución	CIT todo oaso		
Centro de transformación			
-aparatos con aislamiento dieléctrico seco o líquido mayor que			
300°C	en todo caso		
-aparatos con aislamiento dieléctrico con punto de inflamación que			
no exceda de 300°C y potencia instalada:	D		5
Total	P<2520 kVA	2520 <p<4000 kva<="" td=""><td>P&gt;4000 kVA</td></p<4000>	P>4000 kVA
En cada transformador	P <u>&lt;</u> 630 kVA	630 <p<1000 kva<="" td=""><td>P&gt;1000 kVA</td></p<1000>	P>1000 kVA
Sala de máquina de ascensores	en todo caso		
Sala de grupo electrógeno	en todo caso		
Baterías de acumuladores*	en todo caso		
Residencial Vivienda			
Trasteros	50 <s<100 m<sup="">2</s<100>	100 <s<500 m<sup="">2</s<500>	S>500m <sup>2</sup>
Hospitalario	3		
Almacenes de productos farmacéuticos y clínicos	100 <v<200m<sup>3</v<200m<sup>	200 <v<u>&lt;400m<sup>3</sup></v<u>	V>400m <sup>3</sup>
Esterilización y almacenajes anejos	V 050 3	3	en todo caso
Laboratorios clínicos	V <u>&lt;</u> 350m <sup>3</sup>	350 <v<u>&lt;500m<sup>3</sup></v<u>	V>500m <sup>3</sup>
Administrativo			
Imprenta, reprografía y locales anejos, tales como almacenes de	100 1/ 0003	200 <v<500m<sup>3</v<500m<sup>	V>500m <sup>3</sup>
papel o de publicaciones, encuadernado, etc.	100 <v<200m<sup>3</v<200m<sup>	200 <v<u>&lt;500m</v<u>	V>500m
Residencial Público  Roperos, locales para custodia de equipajes	S<20 m <sup>2</sup>	20 <s<100 m<sup="">2</s<100>	S>100m <sup>2</sup>
Comercial	3<20111	20<3 <u>&lt;</u> 100 III	3>100111
Almacenes en los que la densidad de carga de fuego ponderada y			
corregida (Qs) aportada por los productos almacenados sea	425 <qs<850< td=""><td>850<qs<u>&lt;3400</qs<u></td><td>Qs&gt;3400</td></qs<850<>	850 <qs<u>&lt;3400</qs<u>	Qs>3400
y cuya superficie construida debe ser	MJ/m <sup>2</sup>	MJ/m <sup>2</sup>	MJ/m <sup>2</sup>
-en recintos no situados por debajo de la planta de salida del edificio			
con instalación automática de extinción	S<2000 m <sup>2</sup>	S<600 m <sup>2</sup>	S<25 m <sup>2</sup> y h
CON INSTALLACION AUTOMATICA DE EXTINCION	0\2000 III	0<000 111	evacuac.<15m
sin instalación automática de extinción	S<1000 m <sup>2</sup>	S<300 m <sup>2</sup>	no se admite
-en recintos situados por debajo de la planta de salida del edificio	32 1000 111	0000111	oo aaniilo
con instalación automática de extinción	<800 m <sup>2</sup>	no se admite	no se admite
sin instalación automática de extinción	<400 m <sup>2</sup>	no se admite	no se admite
Pública concurrencia	3 100 111	no oo aanno	
taller o almacén de decorados, de vestuario, etc.		100 <v<200 m<sup="">3</v<200>	V>200 m <sup>3</sup>
*Recintos no incluidos en la tabla 2.1. Clasificación de los	locales y zanas		

\*Recintos no incluidos en la tabla 2.1. Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios DBSI, SI 1, del Código Técnico de la edificación y clasificados por asimilación.

Se desconocen las características técnicas de la estación transformadora, entre ellas, el tipo de aislamiento, existente en la planta semisótano, no pudiéndose contrastar con la tabla 2.1. Por ello, se considera que el riesgo es de tipo bajo.

El grupo electrógeno se encuentra recogido en el documento de locales y zonas de riesgo especial. Se considera que el riesgo es de tipo bajo.

En el caso de los cuadros y dispositivos de mando y protección de las salas de máquinas, se decide estimar un riesgo de tipo alto, debido a que en el cuarto de cuadros eléctricos de la piscina olímpica se han detectado una serie de deficiencias que pueden comprometer seriamente la seguridad y salud de los trabajadores que operen en las inmediaciones. A modo de recordatorio, se especifican que dichas deficiencias son la existencia de un desagüe o conducción de duchas encima de los cuadros, una toma de tierra que no está señalizada ni aislada y la insuficiente ventilación del cuarto.

La tipología de la instalación de climatización y agua caliente sanitaria de la Piscina Municipal, probablemente dista de la definida en la tabla 2.1. en el Código Técnico de la Edificación. Por ello, teniendo en cuenta las características técnicas propias de la instalación en el caso que nos ocupa se decide incrementar el riesgo al nivel de medio.

Aunque no aparece recogido en los recintos incluidos en la "Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios", se ha considerado adecuado incluir un punto destinado a los pasillos y zonas de tránsito de las salas de máquinas atendiendo a algunas singularidades detectadas en las mismas, que pueden poner en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollen su actividad en dicha zona. Este hecho se justifica por la presencia de distintas conducciones o elementos de las instalaciones de impulsión, filtración, climatización, etc. a ras de suelo. Por ello, se decide asignar a este elemento un valor de riesgo de tipo medio.

En la zona de impulsión y filtración de las salas de máquinas, se sitúan los depósitos de Hipoclorito sódico y Reductor de PH, utilizados para la dosificación de los productos químicos hacia las distintas piscinas, que dada la especificidad de su función dentro de las instalaciones que nos competen no se encuentra recogida en la tabla 2.1. Este sector constituye un foco de riesgo importante dadas las deficiencias comentadas en el punto 3.1., donde se cita que los depósitos no están convenientemente aislados ni debidamente precintados y las cubetas de contención no están en condiciones óptimas ante fugas y derrames. En el caso concreto de los depósitos de la piscina olímpica no se encuentran adecuadamente separados físicamente del cuarto de cuadros eléctricos, aun cuando dichos productos por su naturaleza no sean inflamables o comburentes. Dados estos antecedentes se opta por asignar un riesgo de tipo medio.

Por último, se ha incorporado la sala de almacenamiento de productos químicos que constituye un punto de riesgo dado que no cumple con los requisitos recogidos en el Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7 y en el Real Decreto 105/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de

los almacenamientos de productos químicos y se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE APQ-9 «almacenamiento de peróxidos orgánicos». Se decide valorar este riesgo de tipo medio.

Elementos de riesgo	Valoración del riesgo
Estación de transformación	Riesgo Bajo
Grupo electrógeno	Riesgo Bajo
Cuadros y dispositivos de mando y protección (instalaciones generales)	Riesgo Bajo
Cuadros y dispositivos de mando y protección (salas de máquinas)	Riesgo Alto
Instalación de climatización y agua caliente sanitaria	Riesgo Medio
Pasillos y zonas de tránsito de las salas de máquinas	Riesgo Medio
Depósitos de Hipoclorito sódico y Reductor de PH	Riesgo Medio
Sala de almacenamiento de productos químicos	Riesgo Medio

#### 3.3.1.2.1. Control del riesgo de los recintos de riesgo especial.

El objetivo de este punto es eliminar o reducir los riesgos asociados a las características de los recintos de riesgo especial presentes en la Piscina Municipal, que se han descrito con anterioridad.

El responsable de ejecutar estas medidas de control será el Técnico del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Santa Lucía, aunque si lo considera necesario podrá contar con el asesoramiento de la Oficina Técnica.

Para ello, se especificarán las medidas correctoras a tomar y el plazo estimado en mitigar los riesgos de tipo medio y alto detectados en los recintos de riesgo especial.

Elementos de riesgo	Valoración del riesgo	Medidas correctoras	Plazo estimado
Cuadros y dispositivos de mando y protección (salas de máquinas)	Riesgo Alto	Eliminar o reubicar la toma de desagüe	1 mes
		Mejorar la ventilación de la sala	6 meses
		Aislar y señalizar la toma de tierra	1 mes
Instalación de climatización y agua caliente sanitaria	Riesgo Medio	Señalizar los anclajes de las bombas de calor	3 meses
		Realizar un mantenimiento efectivo de las máquinas	6 meses

Pasillos y zonas de tránsito de las salas de máquinas	Riesgo Medio	Mejorar la ventilación de	
		los pasillos y zonas de	6 meses
		tránsito	
		Colocar luminarias	
		generales y de	3 meses
		emergencia suficientes	
		Colocar los extintores	3 meses
		adecuadamente	
		Señalizar las	
		conducciones a ras de	3 meses
		suelo	
		Señalizar la puerta de	3 meses
		acceso al hidro	
		Realizar un	3 meses
		mantenimiento efectivo	
		de las conducciones	
Depósitos de Hipoclorito sódico y Reductor de PH	Riesgo Medio	Construir o reparar las	6 meses
		cubetas de contención de	
		los depósitos químicos	
		Prolongar el tabique de	6 meses
		separación física con la	
		sala de cuadros	
		eléctricos	
		Precintar adecuadamente	3 meses
		los depósitos	
Sala de almacenamiento de productos químicos	Riesgo medio	Habilitar la sala conforme	6 meses
		a la ley o en su defecto,	
		construir una nueva sala	

Una vez transcurrido el plazo estimado recogido en la tabla, el Técnico del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Santa Lucía deberá realizar una inspección de las instalaciones para comprobar que se han acometido las medidas o reformas oportunas para eliminar o reducir el riesgo asociado. En caso de que no se hayan efectuado dichas medidas o sean insuficientes, se tomarán medidas adicionales para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y usuarios de la Piscina Municipal.

#### 3.3.2. Evaluación de riesgos por puestos del personal del recinto.

A continuación, se realizará una evaluación somera de riesgos de los puestos de trabajo que operan en la Piscina Municipal agrupados por las empresas que concurren en el recinto, según el Método de Evaluación General de Riesgos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Se ha considerado conveniente su inclusión para reflejar los riesgos del personal en función de su puesto de trabajo y las características de las instalaciones, si bien es cierto, que el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, no fija la obligatoriedad del mismo. Para más detalle, se recomienda acudir al Plan de Prevención de las instalaciones.

#### 3.3.2.1. Método de Evaluación General de Riesgos.

La evaluación de los riesgos propios del personal que opera en las instalaciones municipales se realizará mediante el Método de Evaluación General de Riesgos.

Este método parte de una clasificación de las actividades del trabajo, requiriendo posteriormente toda la información que sea necesaria en cada actividad. Establecidas estas premisas, se procede al análisis de riesgos, identificando peligros, estimando riesgos y finalmente procediendo a valorarlos para determinar si son o no tolerables.

#### Clasificación de las actividades de trabajo

Es el paso preliminar a la evaluación de riesgos y consiste en preparar una lista de actividades de trabajo agrupadas de forma racional y manejable. Seguidamente, se deberá obtener para cada una de las actividades el máximo de información posible.

#### <u>Identificación de los peligros</u>

Una vez obtenida la información anterior se pasará a la identificación de los peligros que pueden actuar sobre cada uno de los trabajadores/usuarios en cada una de las actividades.

#### Estimación del riesgo

Para cada uno de los Peligros identificados se deberán estimar los Riesgos asociados, determinando la Severidad del daño (Consecuencias) y la Probabilidad de que ocurra el daño.

Para determinar la Severidad del daño, deberá de considerarse lo siguiente:

- Partes del cuerpo que se verían afectadas.
- Naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Como ejemplos de la Severidad se tiene:

- Ligeramente dañino. Daños superficiales, como cortes y pequeñas magulladuras, irritaciones de ojos por polvo. Molestias e irritación, como dolor de cabeza, etc.
- Dañino. Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.
   Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedades que conducen a incapacidad menor.
- Extremadamente dañino. Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer y otras enfermedades.

En cuanto a la Probabilidad de que ocurra el daño, se puede graduar desde baja a alta según el siquiente criterio:

- Probabilidad Baja. El daño ocurrirá raras veces.
- Probabilidad Media. El da
   ño ocurrirá en algunas ocasiones.
- **Probabilidad Alta**. El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Finalmente el cuadro siguiente permite estimar los Niveles de Riesgo de acuerdo con su Probabilidad estimada y sus Consecuencias esperadas.

		CONSECUENCIAS						
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE Dañino				
D	ВАЈА	RIESGO TRIVIAL	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO				
PROBABILIDAD	MEDIA	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE				
<u> </u>	ALTA	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE				

#### Valoración del riesgo

La anterior tabla nos permite determinar los niveles de riesgo, formando la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como determinar en el tiempo las actuaciones.

Para poder tomar una decisión, se deberá contar con un criterio, estableciendo este método, el siguiente:

RIESGO	ACCIÓN CORRECTORA			
TRIVIAL	No se requiere acción.			
TRIVIAL	No se necesita guardar documentación			
	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben			
	considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una			
TOLERABLE	carga económica importante.			
	Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene			
	la eficacia de las medidas de control.			
	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las			
	inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben			
	implantarse en un periodo determinado.			
MODERADO	Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias			
	extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para			
	establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para			
	determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.			
	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo.			
	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.			
IMPORTANTE	Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe			
	remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos			
	moderados.			
	No se debe comenzar ni continuar los trabajos hasta que se reduzca el			
INTOLERABLE	riesgo.			
INTOLLINADEL	Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe			
	prohibirse el trabajo.			

Posteriormente a la valoración del riesgo, se indicarán una serie de acciones correctoras encaminadas a reducir el riesgo, si fuera necesario.

# 3.3.2.2. Evaluación de riesgos del personal de la empresa Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, S.A.

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía Evaluación: Inicial

Puesto de trabajo: Monitor de Natación Fecha de evaluación: Junio de

2013 Nº de trabajadores: 5

Fecha última evaluación:

Peligro Nº	Peligro identificado	Legislación aplicable	Evaluación según:
1	Caídas al mismo nivel	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997
2	Caídas a distinto nivel	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997
3	Caída obj. manipulación	R.D. 1215/1997	Guía T. R.D. 1215/1997
4	Contactos eléctricos	R.D. 614/2001	Guía T. R.D. 614/1997
5	Ahogamiento	R.D. 1215/1997	Guía T. R.D. 1215/1997
6	Accidentes in itinere	Ley 31/1995	-
7	Sobreesfuerzos	-	NTP 452
8	Riesgo biológico	R.D. 664/1997	Guía T. R.D. 664/1997
9	Exposición sustancias tóx.	R.D. 374/2001	Guía T. R.D. 374/2001
10	Carga mental	-	UNE-EN ISO 10075
11	Carga física	-	NTP 452

Evaluación: Inicial Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía

Puesto de trabajo: Monitor de Natación Fecha de evaluación: Junio de

2013

# EVALUACIÓN DE RIESGOS POR EL MÉTODO GENERAL DE EVALUACIÓN

N°	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad		Consecuencias			Estimación del riesgo					
		В	M	Α	LD	D	ED	T	То	M	I	IN
1	Caídas al mismo nivel		Χ			Х				Χ		
2	Caídas a distinto nivel	Χ				Χ			Χ			
3	Caída obj. manipulación	Χ				Х			Χ			
4	Contactos eléctricos	Х				Х			Χ			
5	Ahogamiento	Χ					Χ			Χ		

6	Accidentes in itinere	Χ			Χ		Χ		
7	Sobreesfuerzos		Χ	Χ			Χ		
8	Riesgo biológico	Χ			Χ		Χ		
9	Exposición sustancias tóx.		Χ		Χ			Χ	
10	Carga mental	Χ			Х		Χ		
11	Carga física		Χ		Х			Χ	

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía

Puesto de trabajo: Monitor de Natación

Evaluación: Inicial

Fecha de evaluación: Junio de

2013

### CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

N°	PELIGRO IDENTIFICADO	RESULTADO
1	Caídas al mismo nivel	Moderado
2	Caídas a distinto nivel	Tolerable
3	Caída obj. manipulación	Tolerable
4	Contactos eléctricos	Tolerable
5	Ahogamiento	Moderado
6	Accidentes in itinere	Tolerable
7	Sobreesfuerzos	Tolerable
8	Riesgo biológico	Tolerable
9	Exposición sustancias tóx.	Moderado
10	Carga mental	Tolerable
11	Carga física	Moderado

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa LucíaEvaluación: InicialPuesto de trabajo: Monitor de NataciónFecha de evaluación: Junio de 2013Nº PELIGRO IDENTIFICADOMEDIDAS CORRECTORAS

1	Caídas al mismo nivel	Limpieza periódica y siempre que sea necesaria de las
		instalaciones. Mantener el suelo seco, siempre que sea posible. Se utilizará calzado con suela de goma y calzas especiales sobre el calzado. El monitor no caminará por el borde de la piscina y evitará o prestará especial atención por zonas resbaladizas o mojadas (zonas cercanas a las piscinas, duchas, vestuarios, etc.).
2	Caídas a distinto nivel	Mantener las escaleras fijas del recinto secas, limpias y libres de todo tipo de obstáculos. El piso y los pasillos de los bordes de las piscinas serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistas de un sistema de drenaje que permitirá la eliminación de agua.
3	Caída obj. manipulación	Evitar que la carga pueda deslizarse y caerse durante el transporte y la manipulación. Si la carga fuese muy pesada o voluminosa, deberá ser manipulada por más de una persona. Sujetar siempre la carga con firmeza, con ambas manos y pegarla al cuerpo. Si es necesario cambiar el agarre, hacerlo apoyando la carga. Agarrar la carga por los asideros, si los tuviera, en caso contrario, se agarrará de la forma más segura posible.
4	Contactos eléctricos	Controlar adecuadamente los riesgos eléctricos por contacto directo (aislamiento de los cables eléctricos sin deterioro, tomas de corriente protegidas, etc.). Controlar adecuadamente los riesgos eléctricos por contacto indirecto (diferenciales, toma a tierra, doble aislamiento, etc.). Los aparatos eléctricos con toma a tierra deben estar conectados a bases de enchufes con puesta a tierra, y los equipos y herramientas portátiles que carezcan del sistema de puesta a tierra deben disponer del doble aislamiento como dispositivo de seguridad. No utilizar equipos ni instalaciones cuando están mojados, cuando el usuario esté mojado o en presencia de agua y humedad. Los equipos eléctricos se depositarán en lugares secos y nunca deberán mojarse. Como primera medida, en caso de incidentes o avería, desconecte la corriente. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos sobre contactos eléctricos.
5	Ahogamiento	Disponer de los equipos necesarios para evitar este riesgo. En caso de necesidad, debe pedir auxilio a la persona más cercana. No entrar en el agua en caso de que no se encuentre en buenas condiciones.
6	Accidentes in itinere	Conducir de forma prudente, sin excesos de velocidad, procurando no realizar maniobras bruscas. Evitar conducir si en algún momento notaran vértigos, mareos, pérdidas de visión, disminución de la audición, temblores, o cualquier otro síntoma de que su estado de salud no es el adecuado para conducir. Antes de usar el vehículo cerciórese del buen estado de frenos, dirección, sistemas de luces, neumáticos, triángulo de señalización, chaleco reflectante, etc. Utilizar siempre el cinturón de seguridad y de

		forma correcta. No hacer uso del teléfono móvil mientras se
		conduce. Llevar siempre consigo el permiso de conducir y toda la
		documentación del vehículo, para poder identificarse ante
		cualquier autoridad de tráfico.
7	Sobreesfuerzos	Es recomendable el efectuar pausas, cambiar la posición del
,	Sobileesideizos	cuerpo y realizar suaves estiramientos de los músculos. Evitar
		posturas que impliquen la flexión del tronco hacia delante y los
		giros laterales. Evitar mantener los brazos por encima del nivel de
		los hombros. No realizar movimientos bruscos de torsión o flexión
		del tronco, ni adoptar posturas forzadas. Cuando la actividad sea
		muy intensa se deberá realizar las pausas necesarias, para
		recuperarse del esfuerzo realizado. Realizar las tareas evitando
		las posturas incómodas del cuerpo y de la mano. Mantener, en la medida de lo posible, las manos alineadas con el antebrazo, la
		espalda recta y los hombros en posición de reposo. Evitar los
		esfuerzos prolongados y la aplicación de una fuerza manual
		excesiva, sobre todo en movimientos de flexo-extensión y rotación.
		Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos específicos
		y medidas preventivas a adoptar ante movimientos repetitivos.
8	Riesgo biológico	Realizar las tareas con guantes hipoalérgicos. No permitir la
		realización de tareas con pequeñas heridas al descubierto.
		Informar a los trabajadores de los riesgos de contagio.
9	Exposición sustancias tóx.	La temperatura del agua debe estar como máximo a 27°C, de lo
		contrario se produce un exceso de condensación. Las piscinas
		cubiertas dispondrán de instalaciones que aseguren una
		renovación constante del aire del recinto. Disponer de un sistema
		adecuado de ventilación que garantice una humedad máxima del 60 al 70%. La concentración máxima permitida de CI en aire para
		evitar efectos irritantes está fijada en 0,5 ppm. Informar y formar a
		los trabajadores sobre los riesgos específicos sobre exposición y
10	Carga mental	contactos con sustancias químicas.
		Evitar el aislamiento de los trabajadores. Establecer pausas de
		escasa duración, pero frecuentes, del orden de diez minutos cada
		una o dos horas. Comunicación fluida entre el trabajador y la
		coordinadora. Organizar los turnos.
11	Carga física	Una previa y adecuada organización de los trabajos a realizar
	odrga noida	contribuirá a realizar un trabajo con menor esfuerzo y mayor
		seguridad. Utilice ambas manos. Los movimientos curvos y
		·
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		· ·
		=
		deformaciones permanentes de la columna. Al objeto de reducir la
4		fatiga no permanezca demasiado tiempo en la misma posición y
		seguridad. Utilice ambas manos. Los movimientos curvos y continuos son preferibles a los movimientos rectos con cambios de dirección bruscos. Evite los movimientos bruscos y forzados del cuerpo. No incline excesivamente la columna. Mantenga el cuerpo erguido en todo momento, de esta manera los discos intervertebrales reparten correctamente el peso del cuerpo y evita deformaciones permanentes de la columna. Al objeto de reducir la

efectúe movimientos suaves de estiramiento de los músculos.

	EVALUACIÓN DE RIES  alización: Piscina Municipal de  abajo: Auxiliar Administrativo  dores: 3	Hoja 1 de x  Evaluación: Inicial  Fecha de evaluación: Junio de 2013			
			Fec	ha última evaluación:	
Peligro Nº	Peligro identificado	Legislación aplicable	<b>;</b>	Evaluación según:	
1	Caídas al mismo nivel	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997	
2	Caídas a distinto nivel	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997	
3	Caída obj. manipulación	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997	
4	Contactos eléctricos	R.D. 614/2001		Guía T. R.D. 614/2001	
5	Accidentes in itinere	Ley 31/1995		-	
6	Sobreesfuerzos	-		NTP 452	
7	Golpes obj. inmóviles	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997	
8	Golpes obj. y herramientas	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997	
9	Atrapamiento por/entre obj.	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997	
10	Exposición sustancias tóx.	R.D. 374/2001		Guía T. R.D. 374/2001	
11	Exposición radiaciones	R.D. 488/1997		Guía T. R.D. 488/1997	
12	Incendios	R.D. 314/2006		DB-SI	
13	Carga mental	-		UNE-EN ISO 10075	
14	Carga física	R.D. 488/1997	Guía T. R.D. 488/199		

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo

Fecha de evaluación: Junio de 2013

EVALUACIÓN DE RIESGOS POR EL MÉTODO GENERAL DE EVALUACIÓN

N°	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad		Consecuencias			Estimación del riesgo					
		В	M	Α	LD	D	ED	Τ	То	M	I	IN
1	Caídas al mismo nivel		Χ		Х				Χ			
2	Caídas a distinto nivel	Χ				Χ			Χ			
3	Caída obj. manipulación	Χ				Χ			Χ			
4	Contactos eléctricos		Χ			Х				Χ		
5	Accidentes in itinere	Χ				Х			Χ			
6	Sobreesfuerzos		Χ			Χ				Χ		
7	Golpes obj. y herramientas	Χ				Χ			Χ			
8	Golpes obj. inmóviles	Χ				Χ			Χ			
9	Atrapamiento por/entre obj.	Χ				Х			Χ			
10	Exposición sustancias tóx.	Χ				Х			Χ			
11	Exposición radiaciones		Χ			Х				Χ		
12	Incendios		Χ			Χ				Χ		
13	Carga mental		Χ			Х				Χ		
14	Carga física		Х			Х				Χ		

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía Evaluación: Inicial

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo Fecha de evaluación: Junio de

2013

## CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

N°	PELIGRO IDENTIFICADO	RESULTADO
1	Caídas al mismo nivel	Tolerable
2	Caídas a distinto nivel	Tolerable
3	Caída obj. manipulación	Tolerable
4	Contactos eléctricos	Moderado
6	Accidentes in itinere	Tolerable

7	Sobreesfuerzos	Moderado
8	Golpes obj. y herramientas	Tolerable
9	Golpes obj. inmóviles	Tolerable
10	Atrapamiento por/entre obj.	Tolerable
11	Exposición sustancias tóx.	Tolerable
12	Exposición radiaciones	Moderado
13	Incendios	Moderado
14	Carga mental	Moderado
15	Carga física	Moderado

Activi	dad/localización: Piscina Mur	Evaluación: Inicial				
Puest	<b>o de trabajo</b> : Auxiliar Adminisi	Fecha de evaluación: Junio de 2013				
Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	MEDIDAS CO	ORRECTORAS			
1	Caídas al mismo nivel	Ordenar y recoger los materiales y equipos sobrantes. Iluminar correctamente las zonas de trabajo y tránsito. Mantener los suelos limpios y en buen estado. Recoger y fijar los cables de las lámparas, ordenadores, etc. evitando que estén a nivel de suelo.				
2	Caídas a distinto nivel	Usar siempre escaleras según la normativa vigente. Las escaleras deben ser revisadas por el trabajador antes de usarlas, comprobando que los largueros carezcan de grietas o demás defectos que la hagan frágil; los peldaños flojos, mal ensamblados, rotos o con grietas, sujetos con alambres o cuerdas				
3	Caída obj. manipulación	Sujetar siempre los archivos con firmeza con ambas manos y pegarlos al cuerpo. Si es necesario cambiar el agarre, hacerlo apoyando los archivos. Agarrar los archivos por los asideros si los tuviera, en caso contrario, se agarrará de la forma más segura				
4	Contactos eléctricos	directo (aislamiento de los cable corriente protegidas, etc.). Con eléctricos por contacto indirecto aislamiento, etc.). Los aparatos estar conectados a bases de e equipos y herramientas portáti puesta a tierra deben dispor	s riesgos eléctricos por contacto s eléctricos sin deterioro, tomas de trolar adecuadamente los riesgos (diferenciales, toma a tierra, doble eléctricos con toma a tierra deben nchufes con puesta a tierra, y los iles que carezcan del sistema de ner del doble aislamiento como rmará y formará a los trabajadores			

		sobre los riesgos específicos de contactos eléctricos.
5	Accidentes in itinere	Conducir de forma prudente, sin excesos de velocidad, procurando no realizar maniobras bruscas. Evitar conducir si en algún momento notaran vértigos, mareos, pérdidas de visión, disminución de la audición, temblores, o cualquier otro síntoma de que su estado de salud no es el adecuado para conducir. Antes de usar el vehículo cerciórese del buen estado de frenos, dirección, sistemas de luces, neumáticos, triángulo de señalización, chaleco reflectante, etc. Utilizar siempre el cinturón de seguridad y de forma correcta. No hacer uso del teléfono móvil mientras se conduce. Llevar siempre consigo el permiso de conducir y toda la documentación del vehículo, para poder identificarse ante cualquier autoridad de tráfico.
6	Sobreesfuerzos	Evaluar el trabajo a realizar en cuanto a características de peso de la carga, repetitividad, existencia de aristas agudas, bordes afilados, distancia a recorrer, dificultad de agarre, etc. Utilizar técnicas adecuadas de elevación de cargas para evitar riesgos innecesarios en la columna. Determinar periodos de descanso adecuados. Informar y formar a los trabajadores sobre la manipulación de cargas.
7	Golpes obj. y herramientas	Guardar los objetos cortantes o punzantes (chinchetas, tijeras, abrecartas, grapadora, etc.). tan pronto se termine de utilizar.  Observar antes de su uso, que dicho material está en perfecto estado. Utilizar esta material sólo para lo que fue concebido por el fabricante de los mismos.
8	Golpes obj. inmóviles	Señalizar o delimitar las aristas, esquinas, etc. de los materiales.  Despejar las vías de paso de objetos, herramientas, etc. Estar atento en todo momento al trabajo que se está realizando.  Mantener una iluminación adecuada en todo momento.
9	Atrapamiento por/entre obj.	Se deberán seguir las instrucciones dadas en el manual del usuario para realizar los cambios de tóner de tinta a la fotocopiadora. Al realizar el cambio, previamente, apagar el equipo. No se realizarán estas labores de mantenimiento si no se está formado e informado para ello. Se evitará realizar con elementos que puedan dar lugar a atrapamientos como lo son anillos, ropa suelta, etc.
10	Exposición sustancias tóx.	En los cambios de tinta de las máquinas de oficina respetar las indicaciones del fabricante. Si hubiese riesgo de contacto con el producto, se utilizará guantes. No realizar mezclas de productos que no estén indicadas por el fabricante. Los productos de recambio, se almacenarán en lugares adecuados.
11	Exposición radiaciones	Información y formación a los trabajadores de los riesgos a los que están expuestos. Reducir al máximo la exposición a estos riesgos.  Los equipos (impresoras, fotocopiadoras, PVD, etc.) deben

		disponer del marcado CE.
12	Incendios	Mantener el orden y la limpieza. Limitar la cantidad de materiales combustibles en las zonas de trabajo, alejándolos en lo posible de los focos de calor. No colocar papeles, plásticos, cartones, etc. en las zonas de trabajo, así como, cerca de los focos de iluminación.  Prohibir y señalizar la prohibición de fumar. Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas para evitar cortocircuitos. No sobrecargar las instalaciones eléctricas, con conexiones improvisadas y evitar usar enchufes múltiples. Al final de cada jornada de trabajo, desconectar los equipos eléctricos. Mantener siempre despejado y libre el acceso a los extintores. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos de incendio y su prevención.
13	Carga mental	Deberá evitarse un exceso de memorización, facilitando la consulta de datos cuando sea necesario. Prever pausas cortas y frecuentes en trabajos con elevadas demandas mentales (por ejemplo, para tareas monótonas de ordenador se recomiendan pausas de unos 10 min. cada 40 min. de trabajo efectivo) o la posibilidad de alternar con otro tipo de tarea que exija un menor nivel de atención.
14	Carga física	Conocer bien las posibilidades de la silla. Ajustar personalmente la silla según las necesidades. Evitar posturas excesivamente rígidas. No permanecer demasiado tiempo seguido en la misma posición. Cambiar de postura. No utilizar la silla de otra persona sin adaptarla subjetivamente. Utilizar siempre que sea posible monitores de 17 pulgadas, con una resolución de 800x600 y una frecuencia de imagen de 70 hertzios. La pantalla debe tener una buena definición, estar libre de parpadeos y reflejos, que tenga controles de brillo y contraste, y que se pueda inclinar a gusto del usuario. Utilizar sillas reclinables y ajustables en altura; alfombrillas para el ratón con reposo para la muñeca, el mismo elemento para el teclado y el reposapiés (dependiendo de la estatura del empleado). Tener en cuenta las condiciones de iluminación para evitar reflejos innecesarios en la pantalla. Evitar las superficies de trabajo de acabado brillante.

# 3.3.2.3. Evaluación de riesgos del personal de la empresa Lude Servicios, S.L.

EVALUACIÓN DE RIESGOS	Hoja 1 de x
Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía	Evaluación: Inicial  Fecha de evaluación: Junio de

Puesto de tra	bajo: Monitor de Natación	2013			
Nº de trabaja	dores: 15		Fecha última evaluación:		
Peligro Nº	Peligro identificado	Legislación aplicable	Evaluación según:		
1	Caídas al mismo nivel	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997		
2	Caídas a distinto nivel	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997		
3	Caída obj. manipulación	R.D. 1215/1997	Guía T. R.D. 1215/1997		
4	Contactos eléctricos	R.D. 614/2001	Guía T. R.D. 614/2001		
5	Ahogamiento	R.D. 1215/1997	Guía T. R.D. 1215/1997		
6	Accidentes in itinere	Ley 31/1995	-		
7	Sobreesfuerzos	-	NTP 452		
8	Riesgo biológico	R.D. 664/1997	Guía T. R.D. 664/1997		
9	Exposición sustancias tóx.	R.D. 374/2001	Guía T. R.D. 374/2001		
10	Carga mental	-	UNE-EN ISO 10075		
11	Carga física	-	NTP 452		

Activi	Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía							Evaluación: Inicial					
Puest	Puesto de trabajo: Monitor de Natación								ıaciór	ı: Jun	io d∈	;	
	EVALUACIÓN DE RIESGOS POR EL MÉTODO GENERAL DE EVALUACIÓN												
N°	PELIGRO IDENTIFICADO	Pro	obabilio	lad	Cons	secuer	ıcias		Estin r	nació iesgo			
			В	M	Α	LD	D	ED	Т	То	M	I	IN
1	Caídas al mismo nivel		Χ			Χ				Χ			
2	Caídas a distinto nivel	Χ				Χ			Χ				
3	Caída obj. manipulación	Χ				Χ			Χ				
4	Contactos eléctricos	Χ				Х			Χ				
5	Ahogamiento	Χ					Х			Χ			
6	Accidentes in itinere	Х				Х			Χ				

7	Sobreesfuerzos		Χ	Χ			Χ		
8	Riesgo biológico	Χ			Χ		Χ		
9	Exposición sustancias tóx.		Χ		Χ			Χ	
10	Carga mental	Χ			Χ		Χ		
11	Carga física		Х		Χ			Χ	

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa LucíaEvaluación: Inicial

Puesto de trabajo: Monitor de Natación Fecha de evaluación: Junio de

2013

## CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	RESULTADO		
1	Caídas al mismo nivel	Moderado		
2	Caídas a distinto nivel	Tolerable		
3	Caída obj. manipulación	Tolerable		
4	Contactos eléctricos	Tolerable		
5	Ahogamiento	Moderado		
6	Accidentes in itinere	Tolerable		
7	Sobreesfuerzos	Tolerable		
8	Riesgo biológico	Tolerable		
9	Exposición sustancias tóx.	Moderado		
10	Carga mental Tolerable			
11	Carga física Moderado			

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía

Evaluación: Inicial

Puesto de trabajo: Monitor de NataciónFecha de evaluación: Junio de

2013

-

2	Caídas a distinto nivel	instalaciones. Mantener el suelo seco, siempre que sea posible. Se utilizará calzado con suela de goma y calzas especiales sobre el calzado. El monitor no caminará por el borde de la piscina y evitará o prestará especial atención por zonas resbaladizas o mojadas (zonas cercanas a las piscinas, duchas, vestuarios, etc.).
		Mantener las escaleras fijas del recinto secas, limpias y libres de todo tipo de obstáculos. El piso y los pasillos de los bordes de las piscinas serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistas de un sistema de drenaje que permitirá la eliminación de agua.
3	Caída obj. manipulación	Evitar que la carga pueda deslizarse y caerse durante el transporte y la manipulación. Si la carga fuese muy pesada o voluminosa, deberá ser manipulada por más de una persona. Sujetar siempre la carga con firmeza, con ambas manos y pegarla al cuerpo. Si es necesario cambiar el agarre, hacerlo apoyando la carga. Agarrar la carga por los asideros, si los tuviera, en caso contrario, se agarrará de la forma más segura posible.
4	Contactos eléctricos	Controlar adecuadamente los riesgos eléctricos por contacto directo (aislamiento de los cables eléctricos sin deterioro, tomas de corriente protegidas, etc.). Controlar adecuadamente los riesgos eléctricos por contacto indirecto (diferenciales, toma a tierra, doble aislamiento, etc.). Los aparatos eléctricos con toma a tierra deben estar conectados a bases de enchufes con puesta a tierra, y los equipos y herramientas portátiles que carezcan del sistema de puesta a tierra deben disponer del doble aislamiento como dispositivo de seguridad. No utilizar equipos ni instalaciones cuando están mojados, cuando el usuario esté mojado o en presencia de agua y humedad. Los equipos eléctricos se depositarán en lugares secos y nunca deberán mojarse. Como primera medida, en caso de incidentes o avería, desconecte la corriente. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos sobre contactos eléctricos.
5	Ahogamiento	Disponer de los equipos necesarios para evitar este riesgo. En caso de necesidad, debe pedir auxilio a la persona más cercana. No entrar en el agua en caso de que no se encuentre en buenas condiciones.
6	Accidentes in itinere	Conducir de forma prudente, sin excesos de velocidad, procurando no realizar maniobras bruscas. Evitar conducir si en algún momento notaran vértigos, mareos, pérdidas de visión, disminución de la audición, temblores, o cualquier otro síntoma de que su estado de salud no es el adecuado para conducir. Antes de usar el vehículo cerciórese del buen estado de frenos, dirección, sistemas de luces, neumáticos, triángulo de señalización, chaleco reflectante, etc. Utilizar siempre el cinturón de seguridad y de forma correcta. No hacer uso del teléfono móvil mientras se

	conduce. Llevar siempre consigo el permiso de conducir y toda la
	documentación del vehículo, para poder identificarse ante
	cualquier autoridad de tráfico.
Cabracefuerzee	'
Sobreesiueizos	Es recomendable el efectuar pausas, cambiar la posición del
	cuerpo y realizar suaves estiramientos de los músculos. Evitar
	posturas que impliquen la flexión del tronco hacia delante y los
	giros laterales. Evitar mantener los brazos por encima del nivel de
	los hombros. No realizar movimientos bruscos de torsión o flexión
	del tronco, ni adoptar posturas forzadas. Cuando la actividad sea
	muy intensa se deberá realizar las pausas necesarias, para
	recuperarse del esfuerzo realizado. Realizar las tareas evitando
	las posturas incómodas del cuerpo y de la mano. Mantener, en la
	medida de lo posible, las manos alineadas con el antebrazo, la
	espalda recta y los hombros en posición de reposo. Evitar los
	esfuerzos prolongados y la aplicación de una fuerza manual
	excesiva, sobre todo en movimientos de flexo-extensión y rotación.
	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos específicos
	y medidas preventivas a adoptar ante movimientos repetitivos.
	Realizar las tareas con guantes hipoalérgicos. No permitir la
Riesgo biológico	realización de tareas con pequeñas heridas al descubierto.
	Informar a los trabajadores de los riesgos de contagio.
Evnosición sustancias tóv	La temperatura del agua debe estar como máximo a 27°C, de lo
Exposicion sustancias tox.	contrario se produce un exceso de condensación. Las piscinas
	cubiertas dispondrán de instalaciones que aseguren una
	renovación constante del aire del recinto. Disponer de un sistema
	adecuado de ventilación que garantice una humedad máxima del
	60 al 70%. La concentración máxima permitida de CI en aire para evitar efectos irritantes está fijada en 0,5 ppm. Informar y formar a
	los trabajadores sobre los riesgos específicos sobre exposición y
	contactos con sustancias químicas.
Carga mental	·
Ŭ	Evitar el aislamiento de los trabajadores. Establecer pausas de
	escasa duración, pero frecuentes, del orden de diez minutos cada
	una o dos horas. Comunicación fluida entre el trabajador y la
0 %	coordinadora. Organizar los turnos.
Carga fisica	Una previa y adecuada organización de los trabajos a realizar
	contribuirá a realizar un trabajo con menor esfuerzo y mayor
	seguridad. Utilice ambas manos. Los movimientos curvos y
	continuos son preferibles a los movimientos rectos con cambios de
	dirección bruscos. Evite los movimientos bruscos y forzados del
	cuerpo. No incline excesivamente la columna. Mantenga el cuerpo
	erguido en todo momento, de esta manera los discos
	intervertebrales reparten correctamente el peso del cuerpo y evita deformaciones permanentes de la columna. Al objeto de reducir la
	fatiga no permanezca demasiado tiempo en la misma posición y
	efectúe movimientos suaves de estiramiento de los músculos.
	status marimantas suavas do astrumiento de los museulos.
	Riesgo biológico  Exposición sustancias tóx.  Carga mental  Carga física

	EVALUACIÓN DE RIES	Hoja 1 de x	
Actividad/loc	alización: Piscina Municipal de	e Santa Lucía	Evaluación: Inicial
Puesto de tra	ibajo: Socorrista		Fecha de evaluación: Junio de
Nº de trabaja	dores: 2		2013
			Fecha última evaluación:
Peligro Nº	Peligro identificado	Legislación aplicable	e Evaluación según:
1	Caídas al mismo nivel	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997
2	Caídas a distinto nivel	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997
3	Caída obj. manipulación	R.D. 1215/1997	Guía T. R.D. 1215/1997
4	Contactos eléctricos	R.D. 614/2001	Guía T. R.D. 614/2001
5	Ahogamiento	R.D. 1215/1997	Guía T. R.D. 1215/1997
6	Accidentes in itinere	Ley 31/1995	-
7	Sobreesfuerzos	-	NTP 452
8	Riesgo biológico	R.D. 664/1997	Guía T. R.D. 664/1997
9	Exposición sustancias tóx.	R.D. 374/2001	Guía T. R.D. 374/2001
10	Carga mental	-	UNE-EN ISO 10075
11	Carga física	-	NTP 452

	Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía  Puesto de trabajo: Socorrista					Fed	Evaluación: Inicial  Fecha de evaluación: Junio de 2013					
	EVALUACIÓN DE RIESGOS POR EL MÉTODO GENERAL DE EVALUACIÓN											
N°	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad Conse		secuer	cuencias Estimación del riesgo				<b>!</b>			
		В	M	Α	LD	D	ED	Τ	То	M	I	IN
1	Caídas al mismo nivel	Χ				Χ			Χ			
2	Caídas a distinto nivel	Χ				Χ			Χ			

3	Caída obj. manipulación	Χ		Х		Х		
4	Contactos eléctricos	Х		Х		Х		
5	Ahogamiento	Χ			Х		Χ	
6	Accidentes in itinere	Х		Х		Х		
7	Sobreesfuerzos		Х	Х			Χ	
8	Riesgo biológico	Х		Х		Х		
9	Exposición sustancias tóx.		Х	Х			Χ	
10	Carga mental	Х		Х		Х		
11	Carga física	Χ		Х		Х		

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía Evaluación: Inicial

Puesto de trabajo: Socorrista Fecha de evaluación: Junio de

2013

# CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

N°	PELIGRO IDENTIFICADO	RESULTADO
1	Caídas al mismo nivel	Tolerable
2	Caídas a distinto nivel	Tolerable
3	Caída obj. manipulación	Tolerable
4	Contactos eléctricos	Tolerable
5	Ahogamiento	Moderado
6	Accidentes in itinere	Tolerable
7	Sobreesfuerzos	Moderado
8	Riesgo biológico	Tolerable
9	Exposición sustancias tóx.	Moderado
10	Carga mental	Tolerable
11	Carga física	Tolerable

Activi	dad/localización: Piscina Mur	Evaluación: Inicial				
Puest	o de trabajo: Socorrista		Fecha de evaluación: Junio de 2013			
Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	MEDIDAS C	ORRECTORAS			
1	Caídas al mismo nivel	instalaciones. Mantener el sue Se utilizará calzado con suela d el calzado. El monitor no cam evitará o prestará especial ato	pre que sea necesaria de las lo seco, siempre que sea posible. de goma y calzas especiales sobre inará por el borde de la piscina y ención por zonas resbaladizas o piscinas, duchas, vestuarios, etc.).			
2	Caídas a distinto nivel	todo tipo de obstáculos. Él piso piscinas serán antideslizantes, s y estarán provistas de un sist	el recinto secas, limpias y libres de y los pasillos de los bordes de las se mantendrán libres de obstáculos tema de drenaje que permitirá la ón de agua.			
3	Caída obj. manipulación	Evitar que la carga pueda deslizarse y caerse durante el transporte y la manipulación. Si la carga fuese muy pesada o voluminosa, deberá ser manipulada por más de una persona. Sujetar siempre la carga con firmeza, con ambas manos y pegarla al cuerpo. Si es necesario cambiar el agarre, hacerlo apoyando la carga. Agarrar la carga por los asideros, si los tuviera, en caso contrario, se agarrará de la forma más segura posible.				
4	Contactos eléctricos	Controlar adecuadamente los riesgos eléctricos por contacto (aislamiento de los cables eléctricos sin deterioro, tom corriente protegidas, etc.). Controlar adecuadamente los ries eléctricos por contacto indirecto (diferenciales, toma a tierra, aislamiento, etc.). Los aparatos eléctricos con toma a tierra de estar conectados a bases de enchufes con puesta a tierra, y equipos y herramientas portátiles que carezcan del sistema puesta a tierra deben disponer del doble aislamiento com dispositivo de seguridad. No utilizar equipos ni instalacion cuando están mojados, cuando el usuario esté mojado o e presencia de agua y humedad. Los equipos eléctricos se depositarán en lugares secos y nunca deberán mojarse. Co primera medida, en caso de incidentes o avería, desconect corriente. Informar y formar a los trabajadores sobre los ries				
5	Ahogamiento	Disponer de los equipos nece caso de necesidad, debe pedir No entrar en el agua en caso d	contactos eléctricos. sarios para evitar este riesgo. En auxilio a la persona más cercana. e que no se encuentre en buenas liciones.			
6	Accidentes in itinere	•	excesos de velocidad, procurando cas. Evitar conducir si en algún			

		momento notaran vértigos, mareos, pérdidas de visión,
		disminución de la audición, temblores, o cualquier otro síntoma de
		que su estado de salud no es el adecuado para conducir. Antes de usar el vehículo cerciórese del buen estado de frenos, dirección,
		sistemas de luces, neumáticos, triángulo de señalización, chaleco
		reflectante, etc. Utilizar siempre el cinturón de seguridad y de
		forma correcta. No hacer uso del teléfono móvil mientras se
		conduce. Llevar siempre consigo el permiso de conducir y toda la
		documentación del vehículo, para poder identificarse ante
		cualquier autoridad de tráfico.
		Es recomendable el efectuar pausas, cambiar la posición del
7	Sobreesfuerzos	cuerpo y realizar suaves estiramientos de los músculos. Evitar
		posturas que impliquen la flexión del tronco hacia delante y los
		giros laterales. Evitar mantener los brazos por encima del nivel de
		los hombros. No realizar movimientos bruscos de torsión o flexión del tronco, ni adoptar posturas forzadas. Cuando la actividad sea
		muy intensa se deberá realizar las pausas necesarias, para
		recuperarse del esfuerzo realizado. Realizar las tareas evitando
		las posturas incómodas del cuerpo y de la mano. Mantener, en la
		medida de lo posible, las manos alineadas con el antebrazo, la
		espalda recta y los hombros en posición de reposo. Evitar los
		esfuerzos prolongados y la aplicación de una fuerza manual excesiva, sobre todo en movimientos de flexo-extensión y rotación.
		Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos específicos
		y medidas preventivas a adoptar ante movimientos repetitivos.
0	Diagra histórica	Realizar las tareas con guantes hipoalérgicos. No permitir la
8	Riesgo biológico	realización de tareas con pequeñas heridas al descubierto.
		Informar a los trabajadores de los riesgos de contagio.
9	Exposición sustancias tóx.	La temperatura del agua debe estar como máximo a 27°C, de lo
	ZAPOGIGION GUGICANIGAG IGAN	contrario se produce un exceso de condensación. Las piscinas
		cubiertas dispondrán de instalaciones que aseguren una
		renovación constante del aire del recinto. Disponer de un sistema adecuado de ventilación que garantice una humedad máxima del
		60 al 70%. La concentración máxima permitida de CI en aire para
		evitar efectos irritantes está fijada en 0,5 ppm. Informar y formar a
		los trabajadores sobre los riesgos específicos sobre exposición y
		contactos con sustancias químicas.
10	Carga mental	Evitar el aislamiento de los trabajadores. Establecer pausas de
10	Carya mentai	escasa duración, pero frecuentes, del orden de diez minutos cada
		una o dos horas. Comunicación fluida entre el trabajador y la coordinadora. Organizar los turnos.
		Una previa y adecuada organización de los trabajos a realizar
11	Carga física	contribuirá a realizar un trabajo con menor esfuerzo y mayor
''	Carya nsica	seguridad. Utilice ambas manos. Los movimientos curvos y
		continuos son preferibles a los movimientos rectos con cambios de
	-	

dirección bruscos. Evite los movimientos bruscos y forzados del
cuerpo. No incline excesivamente la columna. Mantenga el cuerpo
erguido en todo momento, de esta manera los discos
intervertebrales reparten correctamente el peso del cuerpo y evita
deformaciones permanentes de la columna. Al objeto de reducir la
fatiga no permanezca demasiado tiempo en la misma posición y
efectúe movimientos suaves de estiramiento de los músculos.

	EVALUACIÓN DE RIES		Hoja 1 de x	
Actividad/loc	alización: Piscina Municipal de	e Santa Lucía	Eval	luación: Inicial
Puesto de tra Nº de trabaja	ibajo: Coordinadora de Servicio dores: 1	Fecha de evaluación: Junio de 2013		
			Fech	na última evaluación:
Peligro Nº	Peligro identificado	Legislación aplicable	е	Evaluación según:
1	Caídas al mismo nivel	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997
2	Caídas a distinto nivel	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997
3	Caída obj. manipulación	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997
4	Contactos eléctricos	R.D. 614/2001		Guía T. R.D. 614/2001
5	Accidentes in itinere	Ley 31/1995		-
6	Accidentes de tráfico	Ley 31/1995		-
7	Sobreesfuerzos	-		NTP 452
8	Golpes obj. inmóviles	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997
9	Golpes obj. y herramientas	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997
10	Incendios	R.D. 314/2006		DB-SI
11	Carga mental	-		UNE-EN ISO 10075
12	Fatiga visual	R.D. 488/1997		Guía T. R.D. 488/1997
13	Carga física	R.D. 488/1997		Guía T. R.D. 488/1997

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía	Evaluación: Inicial
	Fecha de evaluación: Junio de

Puesto de trabajo: Coordinadora de Servicio						201	2013					
	EVALUACIÓN DE RIESGOS POR EL MÉTODO GENERAL DE EVALUACIÓN											
N°	PELIGRO IDENTIFICADO	Pro	obabilio	lad	Cons	secuer	ıcias	Estimación del riesgo				el
		В	M	Α	LD	D	ED	T	То	M	I	IN
1	Caídas al mismo nivel	Χ				Χ			Χ			
2	Caídas a distinto nivel	Χ				Χ			Χ			
3	Caída obj. manipulación	Χ				Χ			Χ			
4	Contactos eléctricos		Χ			Χ				Χ		
5	Accidentes in itinere	Х				Χ			Χ			
6	Accidentes de tráfico		Χ			Χ				Χ		
7	Sobreesfuerzos	Χ				Χ			Χ			
8	Golpes obj. inmóviles	Χ				Χ			Χ			
9	Golpes obj. y herramientas	Χ				Χ			Х			
10	Incendios		Χ			Χ				Х		
11	Carga mental		Х			Χ				Х		
12	Fatiga visual		Х			Х				Х		
13	Carga física		Х			Χ				Х		

	zación: Piscina Municipal de Santa Lucía njo: Coordinadora de Servicio	Evaluación: Inicial  Fecha de evaluación: Junio de 2013					
	CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA						
N°	PELIGRO IDENTIFICADO	RESULTADO					
1	Caídas al mismo nivel	Tolerable					
2	Caídas a distinto nivel	Tolerable					
3	Caída obj. manipulación	Tolerable					
4	Contactos eléctricos	Moderado					

5	Accidentes in itinere	Tolerable
6	Accidentes de tráfico	Moderado
7	Sobreesfuerzos	Tolerable
8	Golpes obj. inmóviles	Tolerable
9	Golpes obj. y herramientas	Tolerable
10	Incendios	Moderado
11	Carga mental	Moderado
12	Fatiga visual	Moderado
13	Carga física	Moderado

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía			Evaluación: Inicial		
Puesto de trabajo: Coordinadora de Servicio			Fecha de evaluación: Junio de 2013		
Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	MEDIDAS CO	ORRECTORAS		
1	Caídas al mismo nivel	correctamente las zonas de trab limpios y en buen estado. R	es y equipos sobrantes. Iluminar ajo y tránsito. Mantener los suelos ecoger y fijar los cables de las itando que estén a nivel de suelo.		
2	Caídas a distinto nivel	Usar siempre escaleras según la normativa vigente. Las escaleras deben ser revisadas por el trabajador antes de usarlas, comprobando que los largueros carezcan de grietas o demás defectos que la hagan frágil; los peldaños flojos, mal ensamblados rotos o con grietas, sujetos con alambres o cuerdas			
3	Caída obj. manipulación	pegarlos al cuerpo. Si es nece apoyando los archivos. Agarrar	con firmeza con ambas manos y esario cambiar el agarre, hacerlo los archivos por los asideros si los agarrará de la forma más segura		
4	Contactos eléctricos	directo (aislamiento de los cable: corriente protegidas, etc.). Con eléctricos por contacto indirecto aislamiento, etc.). Los aparatos estar conectados a bases de e equipos y herramientas portáti puesta a tierra deben dispor	s riesgos eléctricos por contacto s eléctricos sin deterioro, tomas de trolar adecuadamente los riesgos (diferenciales, toma a tierra, doble eléctricos con toma a tierra deben nchufes con puesta a tierra, y los iles que carezcan del sistema de ner del doble aislamiento como rmará y formará a los trabajadores		

		sobre los riesgos específicos de contactos eléctricos.
5	Accidentes in itinere	Conducir de forma prudente, sin excesos de velocidad, procurando no realizar maniobras bruscas. Evitar conducir si en algún momento notaran vértigos, mareos, pérdidas de visión, disminución de la audición, temblores, o cualquier otro síntoma de que su estado de salud no es el adecuado para conducir. Antes de usar el vehículo cerciórese del buen estado de frenos, dirección, sistemas de luces, neumáticos, triángulo de señalización, chaleco reflectante, etc. Utilizar siempre el cinturón de seguridad y de forma correcta. No hacer uso del teléfono móvil mientras se conduce. Llevar siempre consigo el permiso de conducir y toda la documentación del vehículo, para poder identificarse ante cualquier autoridad de tráfico.
6	Accidentes de tráfico	Se seguirán las medidas correctoras mencionadas para el punto anterior "Accidentes in itinere".
7	Sobreesfuerzos	Evaluar el trabajo a realizar en cuanto a características de peso de la carga, repetitividad, existencia de aristas agudas, bordes afilados, distancia a recorrer, dificultad de agarre, etc. Utilizar técnicas adecuadas de elevación de cargas para evitar riesgos innecesarios en la columna. Determinar periodos de descanso adecuados. Informar y formar a los trabajadores sobre la manipulación de cargas.
8	Golpes obj. inmóviles	Señalizar o delimitar las aristas, esquinas, etc. de los materiales.  Despejar las vías de paso de objetos, herramientas, etc. Estar atento en todo momento al trabajo que se está realizando.  Mantener una iluminación adecuada en todo momento.
9	Golpes obj. y herramientas	Guardar los objetos cortantes o punzantes (chinchetas, tijeras, abrecartas, grapadora, etc.). tan pronto se termine de utilizar.  Observar antes de su uso, que dicho material está en perfecto estado. Utilizar esta material sólo para lo que fue concebido por el fabricante de los mismos.
10	Incendios	Mantener el orden y la limpieza. Limitar la cantidad de materiales combustibles en las zonas de trabajo, alejándolos en lo posible de los focos de calor. No colocar papeles, plásticos, cartones, etc. en las zonas de trabajo, así como, cerca de los focos de iluminación.  Prohibir y señalizar la prohibición de fumar. Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas para evitar cortocircuitos. No sobrecargar las instalaciones eléctricas, con conexiones improvisadas y evitar usar enchufes múltiples. Al final de cada jornada de trabajo, desconectar los equipos eléctricos. Mantener siempre despejado y libre el acceso a los extintores. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos de incendio y su prevención.
		Deberá evitarse un exceso de memorización, facilitando la

11	Carga mental	consulta de datos cuando sea necesario. Prever pausas cortas y frecuentes en trabajos con elevadas demandas mentales (por ejemplo, para tareas monótonas de ordenador se recomiendan pausas de unos 10 min. cada 40 min. de trabajo efectivo) o la posibilidad de alternar con otro tipo de tarea que exija un menor nivel de atención. Comunicación fluida entre la coordinadora y el personal que está a su cargo. Adecuada organización del trabajo.
12	Fatiga visual	Utilizar siempre que sea posible monitores de 17 pulgadas, con una resolución de 800x600 y una frecuencia de imagen de 70 hertzios. La pantalla debe tener una buena definición, estar libre de parpadeos y reflejos, que tenga controles de brillo y contraste, y que se pueda inclinar a gusto del usuario. Tener en cuenta las condiciones de iluminación para evitar reflejos innecesarios en la pantalla. Evitar las superficies de trabajo de acabado brillante.
13	Carga física	Conocer bien las posibilidades de la silla. Ajustar personalmente la silla según las necesidades. Evitar posturas excesivamente rígidas. No permanecer demasiado tiempo seguido en la misma posición. Cambiar de postura. No utilizar la silla de otra persona sin adaptarla subjetivamente. Utilizar sillas reclinables y ajustables en altura; alfombrillas para el ratón con reposo para la muñeca, el mismo elemento para el teclado y el reposapiés (dependiendo de la estatura del empleado).

	EVALUACIÓN DE RIES alización: Piscina Municipal de abajo: Limpiador dores: 4		Fec 201	Hoja 1 de x  luación: Inicial ha de evaluación: Junio de 3 ha última evaluación:
Peligro Nº	Peligro identificado	Legislación aplicable	е	Evaluación según:
1	Caídas al mismo nivel	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997
2	Caídas a distinto nivel	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997
3	Caída obj. en proyección	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997
4	Contactos eléctricos	R.D. 614/2001		Guía T. R.D. 614/2001
5	Golpes obj. manipulación	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997
6	Accidentes in itinere	Ley 31/1995		-

7	Sobreesfuerzos	R.D. 487/1997	Guía T. R.D. 487/1997
8	Golpes obj. inmóviles	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997
9	Golpes obj. y herramientas	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997
10	Exposición prod. químicos	R.D. 374/2001	Guía T. R.D. 374/2001
11	Inhalación prod. químicos	R.D. 374/2001	Guía T. R.D. 374/2001
12	Incendios	R.D. 314/2006	DB-SI
12	Exposición agentes biológ.	R.D. 664/1997	Guía T. R.D. 664/1997
13	Carga mental	-	UNE-EN ISO 10075
14	Carga física	-	NTP 452

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía Evaluación: Inicial

Puesto de trabajo: Limpiador Fecha de evaluación: Junio de

2013

# EVALUACIÓN DE RIESGOS POR EL MÉTODO GENERAL DE EVALUACIÓN

Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad		Consecuencias			Estimación del riesgo					
		В	М	Α	LD	D	ED	Т	То	M	I	IN
1	Caídas al mismo nivel	Х				Х			Χ			
2	Caídas a distinto nivel	Χ					Х			Χ		
3	Caída obj. en proyección	Χ				Χ			Χ			
4	Contactos eléctricos	Χ				Χ			Χ			
5	Golpes obj. manipulación	Х				Х			Χ			
6	Accidentes in itinere	Χ				Χ			Χ			
7	Sobreesfuerzos		Χ			Χ				Χ		
8	Golpes obj. inmóviles	Χ				Χ			Χ			
9	Golpes obj. y herramientas	Х				Χ			Χ			
10	Exposición prod. químicos		Х			Χ				Χ		
11	Inhalación prod. químicos		Х			Х				Χ		

12	Incendios	Χ			Χ		Χ		
13	Exposición agentes biológ.		Χ		Χ			Χ	
14	Carga mental	Χ			Х		Χ		
15	Carga física		Χ		Χ			Χ	

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía

Puesto de trabajo: Limpiador

Evaluación: Inicial

Fecha de evaluación: Junio de

2013

## CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

N°	PELIGRO IDENTIFICADO	RESULTADO
1	Caídas al mismo nivel	Tolerable
2	Caídas a distinto nivel	Moderado
3	Caída obj. en proyección	Tolerable
4	Contactos eléctricos	Tolerable
5	Golpes obj. manipulación	Tolerable
6	Accidentes in itinere	Tolerable
7	Sobreesfuerzos	Moderado
8	Golpes obj. inmóviles	Tolerable
9	Golpes obj. y herramientas	Tolerable
10	Exposición prod. químicos	Moderado
11	Inhalación prod, químicos	Moderado
12	Incendios	Tolerable
13	Exposición agentes biológ.	Moderado
14	Carga mental	Tolerable
15	Carga física	Moderado

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía Eva

Evaluación: Inicial

Fecha de evaluación: Junio de

Puest	o de trabajo: Limpiador	2013
Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	MEDIDAS CORRECTORAS
1	Caídas al mismo nivel	Guarde ordenadamente los productos y materiales de limpieza en las zonas destinadas para tal fin. No almacene material delante de las estanterías. Evite que se produzcan derrames y vertidos se han producido, retírelos y limpie la zona de forma rápida y adecuada previniendo caídas. Eliminar las suciedades con las que se pueda resbalar. Señalizar las zonas húmedas o resbaladizas. Limpiar una zona por sectores, de forma que permita el paso por zonas seca. Mantener los suelos lo más secos posibles. Utilice calzado antideslizante. No circule con prisa y preste atención cuando circule por escaleras, pasillos, salidas.
2	Caídas a distinto nivel  Caída obj. en proyección	No utilizar mesas, sillas, cajas para acceder a zonas altas de las estanterías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada. Antes de utilizar las escaleras, comprobar que las mismas se encuentran en perfecto estado de conservación. No utilizar las escaleras inestables o deterioradas. Utilizar siempre escaleras con peldaños antideslizantes y en el caso de escaleras de tijeras, estas deberá disponer de elementos que impidan su apertura. Utilizar las escaleras adecuadamente.
	odida obj. en projección	Se respetará la carga máxima de la estantería. No se cargará más peso que el permitido por el fabricante para cada balda. Los objetos más utilizados deberán colocarse a la altura del tronco.  Los más pesados en las baldas más bajas.
4	Contactos eléctricos	No usar cables pelados, deteriorados o sin enchufes. No tirar del cable para desconectar el equipo. No conectar varios aparatos en el mismo enchufe. No tocar nunca equipos eléctricos con las manos húmedas o mojadas. No manipular los cuadros eléctricos. Comunicar al personal de mantenimiento cualquier anomalía que detectes, como cosquilleo al utilizar un aparato eléctrico, calentamiento o chispazos. No tocar directamente a una persona electrizada, desconectar primero la corriente y en caso de que no fuera posible, desengánchela con un elemento aislante (elemento de madera).
5	Golpes obj. manipulación	Pedir ayuda cuando haya que alzar o transportar cargas pesadas.  Utilizar medios auxiliares de transportes, como carritos. Los objetos que se manipulen deberán estar limpios de sustancias resbaladizas. No manipular objetos con las manos húmedas o resbaladizas. No elevar un objeto por encima de los hombros. No realizar giros de cintura. Se debe adecuar las áreas de almacenamiento de forma que no haya que adoptar una postura forzada para acceder a los materiales almacenados y los mismos se almacenen de forma segura y estable. Debe iluminarse adecuadamente la zona de almacenamiento.

6	Accidentes in itinere	Conducir de forma prudente, sin excesos de velocidad, procurando no realizar maniobras bruscas. Evitar conducir si en algún momento notaran vértigos, mareos, pérdidas de visión, disminución de la audición, temblores, o cualquier otro síntoma de que su estado de salud no es el adecuado para conducir. Antes de usar el vehículo cerciórese del buen estado de frenos, dirección, sistemas de luces, neumáticos, triángulo de señalización, chaleco reflectante, etc. Utilizar siempre el cinturón de seguridad y de forma correcta. No hacer uso del teléfono móvil mientras se conduce. Llevar siempre consigo el permiso de conducir y toda la documentación del vehículo, para poder identificarse ante cualquier autoridad de tráfico.
7	Sobreesfuerzos	Inspeccionar los objetos antes de su manipulación, determinando su peso, forma y puntos de agarre. En la manipulación manual de carga debe mantener la espalda recta, piernas flexionadas, pegar la carga al cuerpo y levantar la carga con el mentón levantado para evitar arquear la espalda. Evite movimientos bruscos y/o forzados. Evite torcer el cuerpo con la carga suspendida. Para girar mueva los pies hasta que el tronco permanezca recto frente al lugar de destino de la carga. Disminuir el peso de la carga. No cargar en exceso las bolsas de basura. Pedir ayuda cuando haya que alzar o transportar cargas pesadas. Utilizar medios auxiliares de transportes, como carritos.
8	Golpes obj. inmóviles	Almacenar cada cosa en su sitio. Antes de comenzar a realizar los trabajos de limpieza es conveniente cerrar los cajones abiertos, colocar las sillas, apartar de las zonas de paso cualquier obstáculo con el que pudiera tropezar, como puede ser cables eléctricos que atraviesan zonas de paso.
9	Golpes obj. y herramientas	No transporte las herramientas con riesgo de corte en los bolsillos e introdúzcalos en los estuches o fundas de protección adecuadas. Cuando no los utilice guárdelos de forma segura, de forma que no entre en contacto con el elemento cortante al cogerlos. La limpieza del elemento cortante se realizará utilizando un paño o similar. Una vez utilizados deberán guardarse de forma que el elemento cortante se encuentre protegido. Antes de la limpieza de cristales comprobar la estabilidad de los mismos, avisando para su sustitución cuando estén rotos o presenten grietas. Cuando manipule bolsas de basura, no debe aproximar la bolsa al cuerpo, ni cogerla por debajo, cogerla siempre por la parte superior. No meter nunca las manos en el interior de la bolsa de basura ni aplastar su contenido con las manos o con los pies. Utilizar siempre elementos auxiliares, tales como cepillos, recogedores, para retirar los residuos de materiales, especialmente los cortantes o punzantes como vidrios rotos.

nción que usted ad y salud. Deberá
,
os mismos. Todos
estar etiquetados.
oósitos. Guarde
nses originales, y
se etiquetarán
producto y las
No mezcle los
mezclar aquellos
ción dada por este. errame límpielo de
e limpieza de los
se con producto
o hacia personas.
manos, nunca con
dual que le hayan
oductos químicos
oductos químicos
olos según su
eliminación de los
es dadas por el
. Recuerde que la
a en la etiqueta del
ones dada por el
atos de seguridad. é indicado por el
lo por este. Los
dos cuando no se
tiquetados e
erioradas. No se r o fumar mientras
za. Después de
e las manos. Se
cesario en función
onas donde utilice
aloc nor aritarias di-
olos por criterios de etirar y almacenar
utilizar. No utilizar
s de calor.
o de caloi.
pajar, retirar anillos
eriorar el guante.
ajar, después de

		utilizar los guantes y al finalizar el trabajo
14	Carga mental	Organizar bien el trabajo a realizar.
15	Carga física	Evitar los movimientos bruscos y forzados del cuerpo. No inclinar excesivamente la columna. Al objeto de reducir la fatiga no permanezca demasiado tiempo en la misma posición. Efectúe movimientos suaves de estiramiento de los músculos. En el caso de tener que limpiar a alturas superiores a los hombros súbase a una banqueta o escalera. Utilizar útiles de trabajo, fregonas, cepillos, con regulación de la longitud, y permita adaptarlo a la altura del trabajador. Organizar las tareas de forma que se combinen las tareas con diferente requerimiento postural. Evitar los movimientos repetitivos. Los movimientos repetitivos de los miembros superiores pueden provocar lesiones en manosmuñecas. Utilice cubos que permitan escurrir la fregona sin que sea necesario escurrirlos haciendo fuerza con las muñecas.

	EVALUACIÓN DE RIES	Hoja 1 de x			
Actividad/loc	alización: Piscina Municipal de	e Santa Lucía	Evaluación: Inicial		
Puesto de tra	abajo: Técnico de Mantenimien	to	Fecha de evaluación: Junio de		
Nº de trabaja	dores: 2		2013		
			Fecha última evaluación:		
Peligro Nº	Peligro identificado	Legislación aplicable	e Evaluación según:		
1	Caídas al mismo nivel	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997		
2	Caídas a distinto nivel	R.D. 1215/1997	Guía T. R.D. 1215/1997		
3	Caída obj. en proyección	R.D. 1215/1997	Guía T. R.D. 1215/1997		
4	Contactos eléctricos	R.D. 614/2001	Guía T. R.D. 614/2001		
5	Golpes obj. manipulación	R.D. 1215/1997	Guía T. R.D. 1215/1997		
6	Pisadas sobre obj.	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997		
7	Atrapamiento por/entre obj.	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997		
8	Accidentes in itinere	Ley 31/1995	-		
9	Sobreesfuerzos	R.D. 487/1997	Guía T. R.D. 487/1997		
10	Golpes obj. inmóviles	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997		
			ı		

11	Golpes obj. y herramientas	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997
12	Contactos térmicos	R.D. 1215/1997	Guía T. 1215/1997
13	Incendios	R.D. 314/2006	DB-SI
14	Exposición prod. químicos	R.D. 374/2001	Guía T. R.D. 374/2001
15	Asfixia vapores químicos	R.D. 374/2001	Guía T. R.D. 374/2001
16	Exposición agentes biológ.	R.D. 664/1997	Guía T. R.D. 664/1997
17	Exposición al ruido	R.D. 286/2006	Guía T. R.D. 286/2006
18	Carga mental	-	UNE-EN ISO 10075
19	Carga física	-	NTP 452

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía

Puesto de trabajo: Técnico de Mantenimiento

Evaluación: Inicial

Fecha de evaluación: Junio de

2013

## EVALUACIÓN DE RIESGOS POR EL MÉTODO GENERAL DE EVALUACIÓN

Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad		Consecuencias		Estimación del riesgo						
		В	M	Α	LD	D	ED	Τ	То	M	I	IN
1	Caídas al mismo nivel		Х			Χ				Χ		
2	Caídas a distinto nivel	Χ				Χ			Χ			
3	Caída obj. en proyección	Χ				Χ			Χ			
4	Contactos eléctricos		Χ			Χ				Χ		
5	Golpes obj. manipulación	Х				Х			Χ			
6	Pisadas sobre obj.	Χ				Х			Χ			
7	Atrapamiento por/entre obj.	Χ				Χ			Χ			
8	Accidentes in itinere	Χ				Χ			Χ			
9	Sobreeesfuerzos	Χ				Χ			Χ			
10	Golpes obj. inmóviles	Χ				Χ			Χ			
11	Golpes obj. y herramientas	Х				Х			Χ			

12	Contactos térmicos	Χ			Χ		Χ		
13	Incendios	Χ			Χ		Χ		
14	Exposición prod. químicos		Χ		Х			Χ	
15	Asfixia vapores químicos	Χ			Χ		Χ		
16	Exposición agentes biológ.	Χ			Χ		Χ		
17	Exposición al ruido		Χ		Χ			Χ	
18	Carga mental	Х			Χ		Χ		
19	Carga física		Χ		Χ			Χ	

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía

Puesto de trabajo: Técnico de Mantenimiento

Evaluación: Inicial

Fecha de evaluación: Junio de

2013

## CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	RESULTADO
1	Caídas al mismo nivel	Moderado
2	Caídas a distinto nivel	Tolerable
3	Caída obj. en proyección	Tolerable
4	Contactos eléctricos	Moderado
5	Golpes obj. manipulación	Tolerable
6	Pisadas sobre obj.	Tolerable
7	Atrapamiento por/entre obj.	Tolerable
8	Accidentes in itinere	Tolerable
9	Sobreesfuerzos	Tolerable
10	Golpes obj. inmóviles	Tolerable
11	Golpes obj. y herramientas	Tolerable
12	Contactos térmicos	Tolerable
13	Incendios	Tolerable
14	Exposición prod. químicos	Moderado

15	Asfixia vapores químicos	Tolerable
16	Exposición agentes biológ.	Tolerable
17	Exposición al ruido	Moderado
18	Carga mental	Tolerable
19	Carga física	Moderado

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía Evaluación: Inicial

Puesto de trabajo: Técnico de Mantenimiento

Fecha de evaluación: Junio de

2013

			2013	
Nº	PELIGRO IDENTIFICADO		ORRECTORAS	
1	Caídas al mismo nivel	Secar inmediatamente líquidos, grasa o suciedad que pudiera haber en el suelo, o comunicarlo al personal responsable. Evitar pasar por suelos húmedos, en la medida de lo posible. Evitar colocar objetos, herramientas, cables etc. en zonas de paso.  Mantener orden y limpieza en el lugar de trabajo.		
2	Caídas a distinto nivel	rechazándose las que no estén se realizará sobre superficies si inferiores estén provistos de utilizarán elementos extraños sustitución de las escaleras. No alcanzar un punto lejano, se escalera. Nunca dos operarios u escalera. No se deberán subir a	cionar antes de realizar un trabajo, en condiciones. El apoyo inferior ólidas. Revisar que los montantes zapatas antideslizantes. No se (cajas, sillas bidones, etc.) como o adoptar posturas forzadas para debe modificar la posición de la utilizarán al mismo tiempo la misma o brazo pesos que comprometan la del trabajador.	
3	Caída obj. en proyección	prudencia. El almacenamiento respetando los límites perime	deberá realizarse con máxima o de objetos se realizara siempre etrales de las estanterías, y sin das de las estanterías.	
4	Contactos eléctricos	En términos generales, los traba realizarse siempre en auser excepcionales, se permitirá tr entonces los EPI necesarios adecuado en cada caso (compro aislantes, material de señaliz	instalaciones y equipos eléctricos. ajos en instalaciones de BT deben ncia de tensión. Sólo en casos abajar con tensión, utilizándose y el material de seguridad más obadores de tensión, herramientas cación, etc.). Por otro lado, sólo o podrá maniobrar en instalaciones	

		de AT, siguiéndose en todo caso las "5 reglas de oro".
5	Golpes obj. manipulación	Utilizar medios mecánicos en el manejo de objetos pesados y/o voluminosos. Utilizar bolsas portaherramientas.
6	Pisadas sobre obj.	Facilitar al trabajador calzado adecuado a las condiciones del suelo y de la tarea a realizar. El trabajador debe estar formado e informado sobre las consignas de orden: recoger los residuos y recortes de material sobrante, depositándolos en recipientes adecuados; y las precauciones en presencia de suelos húmedos, superficies irregulares, objetos en zonas de paso, herramientas: evitar las prisas y distracciones porque pueden provocar un accidente. Empleo de iluminación portátil siempre que sea necesario.
7	Atrapamiento por/entre obj.	No eliminar resguardos o dispositivos de protección que impidan el acceso directo a la/s zona/s operativas de los elementos móviles de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos. Las operaciones de regulación, mantenimiento, reparación, limpieza y conservación de los equipos de trabajo se deben efectuar con éstos parados.
8	Accidentes in itinere	Conducir de forma prudente, sin excesos de velocidad, procurando no realizar maniobras bruscas. Evitar conducir si en algún momento notaran vértigos, mareos, pérdidas de visión, disminución de la audición, temblores, o cualquier otro síntoma de que su estado de salud no es el adecuado para conducir. Antes de usar el vehículo cerciórese del buen estado de frenos, dirección, sistemas de luces, neumáticos, triángulo de señalización, chaleco reflectante, etc. Utilizar siempre el cinturón de seguridad y de forma correcta. No hacer uso del teléfono móvil mientras se conduce. Llevar siempre consigo el permiso de conducir y toda la documentación del vehículo, para poder identificarse ante cualquier autoridad de tráfico.
9	Sobreesfuerzos	El levantamiento de la carga se realizará manteniendo la espalda recta, y flexionando las rodillas. No levantar la carga por encima de la cintura en un solo movimiento. Si el peso es excesivo se levantara/llevará entre dos personas. Siempre que sea posible se utilizarán ayudas auxiliares (carros, etc.) para manejar cargas. Intentar manipular el menor peso posible, dividiendo la carga, a ser posible ésta debe ser llevada por ambas manos. No girar el tronco mientras se lleva una carga, (hacer los giros con los pies). La carga se mantendrá lo más próxima al cuerpo posible. Los brazos deben trabajar estirados, manteniendo las cargas suspendidas no elevadas. Para empujar debemos aprovechar el peso del cuerpo, empujando con los brazos extendidos y bloqueados, para transmitir nuestro peso íntegro.

10	Golpes obj. inmóviles	Extremar las precauciones en el acceso a/por zonas saturadas de equipos de trabajo, instalaciones y/o elementos estructurales. Utilizar linternas o luminarias portátiles si los niveles generales de iluminación no son adecuados. Mantener siempre cerradas las puertas de cuadros, armarios, etc.
11	Golpes obj. y herramientas	Utilizar cada herramienta de acuerdo con sus características para las operaciones que están diseñadas. Asegurarse de que las herramientas se encuentran en perfecto estado: sus mangos tienen las dimensiones y características adecuadas (aislantes, sin bordes agudos y superficies resbaladizas), las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas, las cabezas metálicas deberán carecer de rebabas, se adaptarán protectores adecuados a aquellas herramientas que lo admitan. Se realizará un correcto mantenimiento de las herramientas. Las herramientas cortantes o con puntas se guardarán provistas de protectores de cuero o metálicos. Siempre que sea necesario se utilizarán guantes para evitar cortes o golpes con las herramientas. Uso de portaherramientas par llevar las herramientas, evitando que éstas sean transportadas en los bolsillos de la ropa de trabajo.
12	Contactos térmicos	Extremar las precauciones durante la manipulación de equipos con superficies calientes. Facilitar a los trabajadores equipos de protección individual: guantes de cuero, delantal, gafas, etc.  Instruir a los trabajadores en los procesos de trabajo y la utilización adecuada de los equipos de trabajo.
13	Incendios	Existencia y mantenimiento periódico adecuado de los medios de extinción de incendios. Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia. No fumar en las zonas de trabajo. Mantener la zona de trabajo en perfectas condiciones de limpieza.  Mantenimiento adecuado de las instalaciones eléctricas susceptibles de motivar incendios. Evitar la acumulación de materiales inflamables / combustibles.
14	Exposición prod. químicos	Los trabajadores deben ser informados de los riesgos del contacto con sustancias químicas. Mantener las etiquetas de los envases. La manipulación de las sustancias peligrosas debe realizarse con atención y cuidado, siguiendo las indicaciones de las Fichas de Seguridad o de los propios envases de las sustancias. Uso de guantes de protección, gafas contra salpicaduras y de cremas protectoras, si fuera necesario.
15	Asfixia vapores químicos	Uso de mascarillas respiratorias cuando se produzcan emanaciones de vapores o las sustancias sean tóxicas por inhalación (ver etiquetas de seguridad). Vigilancia periódica de la salud.

16	Exposición agentes biológ.	Formar e informar al trabajador sobre las normas básicas de seguridad para prevenir el riesgo biológico. Facilitar al trabajador medios de higiene como duchas, una vez finalizada la jornada de trabajo. Programa de vacunación según recomendaciones del protocolo médico realizado por el área de vigilancia de la salud. Facilitar a los trabajadores equipos de protección individual: guantes según la tarea a realizar.
17	Exposición al ruido	Adoptar medidas preventivas según indicaciones del manual de instrucciones del equipo o máquina de trabajo. Facilitar a los trabajadores protección auditiva según necesidad. Uso de protección auditiva cuando esté señalizado.
18	Carga mental	Planificar las tareas a realizar. Ante imprevistos actuar con seguridad y con calma.
19	Carga física	Evitar mantener los brazos por encima del nivel de los hombros. Alternar tareas en las que estén implicados grupos musculares distintos. Evitar posturas que impliquen la flexión del tronco hacia delante y los giros laterales. Se evitará mantener la misma postura durante largo tiempo. Si es posible se permitirá adoptar la postura de pie-sentado.

# 3.3.2.4. Evaluación de riesgos del personal de la empresa Terapéuticas Acuáticas Canarias, S.L.

	EVALUACIÓN DE RIES	Hoja 1 de x				
Actividad/loc	<b>alización</b> : Piscina Municipal de	e Santa Lucía	Eva	lluación: Inicial		
Puesto de tra Nº de trabaja	abajo: Auxiliar Administrativo dores: 2	Fecha de evaluación: Junio de 2013				
			Fecha última evaluación:			
Peligro Nº	Peligro identificado	Legislación aplicable	е	Evaluación según:		
1	Caídas al mismo nivel	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997		
2	Caídas a distinto nivel	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997		
3	Caída obj. manipulación	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997		
4	Contactos eléctricos	R.D. 614/2001		Guía T. R.D. 614/2001		
5	Accidentes in itinere	Ley 31/1995		-		

6	Sobreesfuerzos	-	NTP 452
7	Golpes obj. inmóviles	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997
8	Golpes obj. y herramientas	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997
9	Atrapamiento por/entre obj.	R.D. 486/1997	Guía T. R.D. 486/1997
10	Exposición sustancias tóx.	R.D. 374/2001	Guía T. R.D. 374/2001
11	Exposición radiaciones	R.D. 488/1997	Guía T. R.D. 488/1997
12	Incendios	R.D. 314/2006	DB-SI
13	Carga mental	-	UNE-EN ISO 10075
14	Carga física	R.D. 488/1997	Guía T. 488/1997

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía Evaluación: Inicial

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo Fecha de evaluación: Junio de

2013

## EVALUACIÓN DE RIESGOS POR EL MÉTODO GENERAL DE EVALUACIÓN

Nº	PELIGRO IDENTIFICADO		Probabilidad		Consecuencias			Estimación del riesgo				
		В	M	Α	LD	D	ED	Т	То	M	I	IN
1	Caídas al mismo nivel		Х		Х				Χ			
2	Caídas a distinto nivel	Χ				Х			Χ			
3	Caída obj. manipulación	Х				Χ			Χ			
4	Contactos eléctricos		Х			Χ				Χ		
5	Accidentes in itinere	Χ				Χ			Χ			
6	Sobreesfuerzos		Χ			Χ				Χ		
7	Golpes obj. y herramientas	Χ				Χ			Χ			
8	Golpes obj. inmóviles	Χ				Х			Χ			
9	Atrapamiento por/entre obj.	Х				Х			Χ			
10	Exposición sustancias tóx.	Х				Х			Χ			
11	Exposición radiaciones		Х			Х				Χ		

12	Incendios	Χ		Χ		Χ	
13	Carga mental	Χ		Χ		Χ	
14	Carga física	Χ		Χ		Χ	

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo

Evaluación: Inicial

Fecha de evaluación: Junio de

2013

#### CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

N°	PELIGRO IDENTIFICADO	RESULTADO
1	Caídas al mismo nivel	Tolerable
2	Caídas a distinto nivel	Tolerable
3	Caída obj. manipulación	Tolerable
4	Contactos eléctricos	Moderado
5	Accidentes in itinere	Tolerable
6	Sobreesfuerzos	Moderado
7	Golpes obj. y herramientas	Tolerable
8	Golpes obj. inmóviles	Tolerable
9	Atrapamiento por/entre obj.	Tolerable
10	Exposición sustancias tóx.	Tolerable
11	Exposición radiaciones	Moderado
12	Incendios	Moderado
13	Carga mental	Moderado
14	Carga física	Moderado

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa LucíaEvaluación: InicialPuesto de trabajo: Auxiliar AdministrativoFecha de evaluación: Junio de<br/>2013Nº PELIGRO IDENTIFICADOMEDIDAS CORRECTORAS

1	Caídas al mismo nivel	Ordenar y recoger los materiales y equipos sobrantes. Iluminar
		correctamente las zonas de trabajo y tránsito. Mantener los suelos
		limpios y en buen estado. Recoger y fijar los cables de las
		lámparas, ordenadores, etc. evitando que estén a nivel de suelo.
2	Caídas a distinto nivel	Usar siempre escaleras según la normativa vigente. Las escaleras
		deben ser revisadas por el trabajador antes de usarlas, comprobando que los largueros carezcan de grietas o demás
		defectos que la hagan frágil; los peldaños flojos, mal ensamblados,
		rotos o con grietas, sujetos con alambres o cuerdas
3	Caída obj. manipulación	Sujetar siempre los archivos con firmeza con ambas manos y
		pegarlos al cuerpo. Si es necesario cambiar el agarre, hacerlo
		apoyando los archivos. Agarrar los archivos por los asideros si los
		tuviera, en caso contrario, se agarrará de la forma más segura
4	Contactos eléctricos	Controlar adecuadamente los riesgos eléctricos por contacto
		directo (aislamiento de los cables eléctricos sin deterioro, tomas de
		corriente protegidas, etc.). Controlar adecuadamente los riesgos eléctricos por contacto indirecto (diferenciales, toma a tierra, doble
		aislamiento, etc.). Los aparatos eléctricos con toma a tierra deben
		estar conectados a bases de enchufes con puesta a tierra, y los
		equipos y herramientas portátiles que carezcan del sistema de puesta a tierra deben disponer del doble aislamiento como
		dispositivo de seguridad. Se informará y formará a los trabajadores
		sobre los riesgos específicos de contactos eléctricos.
5	Accidentes in itinere	Conducir de forma prudente, sin excesos de velocidad, procurando
		no realizar maniobras bruscas. Evitar conducir si en algún
		momento notaran vértigos, mareos, pérdidas de visión, disminución de la audición, temblores, o cualquier otro síntoma de
		que su estado de salud no es el adecuado para conducir. Antes de
		usar el vehículo cerciórese del buen estado de frenos, dirección,
		sistemas de luces, neumáticos, triángulo de señalización, chaleco
		reflectante, etc. Utilizar siempre el cinturón de seguridad y de forma correcta. No hacer uso del teléfono móvil mientras se
		conduce. Llevar siempre consigo el permiso de conducir y toda la
		documentación del vehículo, para poder identificarse ante
		cualquier autoridad de tráfico.
6	Sobreesfuerzos	Evaluar el trabajo a realizar en cuanto a características de peso de
		la carga, repetitividad, existencia de aristas agudas, bordes
		afilados, distancia a recorrer, dificultad de agarre, etc. Utilizar técnicas adecuadas de elevación de cargas para evitar riesgos
		innecesarios en la columna. Determinar periodos de descanso
		adecuados. Informar y formar a los trabajadores sobre la
		manipulación de cargas.
		Guardar los objetos cortantes o punzantes (chinchetas, tijeras,
7	Golpes obj. y herramientas	abrecartas, grapadora, etc.). tan pronto se termine de utilizar.  Observar antes de su uso, que dicho material está en perfecto
		Sassivar arties de sa aso, que dieno material esta en perfecto

		estado. Utilizar esta material sólo para lo que fue concebido por el
		fabricante de los mismos.
8	Golpes obj. inmóviles	Señalizar o delimitar las aristas, esquinas, etc. de los materiales.  Despejar las vías de paso de objetos, herramientas, etc. Estar atento en todo momento al trabajo que se está realizando.  Mantener una iluminación adecuada en todo momento.
9	Atrapamiento por/entre obj.	Se deberán seguir las instrucciones dadas en el manual del usuario para realizar los cambios de tóner de tinta a la fotocopiadora. Al realizar el cambio, previamente, apagar el equipo. No se realizarán estas labores de mantenimiento si no se está formado e informado para ello. Se evitará realizar con elementos que puedan dar lugar a atrapamientos como lo son anillos, ropa suelta, etc.
10	Exposición sustancias tóx.	En los cambios de tinta de las máquinas de oficina respetar las indicaciones del fabricante. Si hubiese riesgo de contacto con el producto, se utilizará guantes. No realizar mezclas de productos que no estén indicadas por el fabricante. Los productos de recambio, se almacenarán en lugares adecuados.
11	Exposición radiaciones	Información y formación a los trabajadores de los riesgos a los que están expuestos. Reducir al máximo la exposición a estos riesgos.  Los equipos (impresoras, fotocopiadoras, PVD, etc.) deben disponer del marcado CE.
12	Incendios	Mantener el orden y la limpieza. Limitar la cantidad de materiales combustibles en las zonas de trabajo, alejándolos en lo posible de los focos de calor. No colocar papeles, plásticos, cartones, etc. en las zonas de trabajo, así como, cerca de los focos de iluminación.  Prohibir y señalizar la prohibición de fumar. Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas para evitar cortocircuitos. No sobrecargar las instalaciones eléctricas, con conexiones improvisadas y evitar usar enchufes múltiples. Al final de cada jornada de trabajo, desconectar los equipos eléctricos. Mantener siempre despejado y libre el acceso a los extintores. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos de incendio y su prevención.
13	Carga mental	Deberá evitarse un exceso de memorización, facilitando la consulta de datos cuando sea necesario. Prever pausas cortas y frecuentes en trabajos con elevadas demandas mentales (por ejemplo, para tareas monótonas de ordenador se recomiendan pausas de unos 10 min. cada 40 min. de trabajo efectivo) o la posibilidad de alternar con otro tipo de tarea que exija un menor nivel de atención.
14	Carga física	Conocer bien las posibilidades de la silla. Ajustar personalmente la silla según las necesidades. Evitar posturas excesivamente rígidas. No permanecer demasiado tiempo seguido en la misma

posición. Cambiar de postura. No utilizar la silla de otra persona
sin adaptarla subjetivamente. Utilizar siempre que sea posible
monitores de 17 pulgadas, con una resolución de 800x600 y una
frecuencia de imagen de 70 hertzios. La pantalla debe tener una
buena definición, estar libre de parpadeos y reflejos, que tenga
controles de brillo y contraste, y que se pueda inclinar a gusto del
usuario. Utilizar sillas reclinables y ajustables en altura; alfombrillas
para el ratón con reposo para la muñeca, el mismo elemento para
el teclado y el reposapiés (dependiendo de la estatura del
empleado). Tener en cuenta las condiciones de iluminación para
evitar reflejos innecesarios en la pantalla. Evitar las superficies de
trabajo de acabado brillante.

Actividad/loc	EVALUACIÓN DE RIES alización: Piscina Municipal de	Hoja 1 de x  Evaluación: Inicial			
	abajo: Fisioterapeuta		Fec. 2013	<b>ha de evaluación:</b> Junio de 3	
Nº de trabaja	dores: 6		Fec	ha última evaluación:	
Peligro Nº	Peligro identificado	Legislación aplicable	9	Evaluación según:	
1	Caídas al mismo nivel	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997	
2	Caídas a distinto nivel	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997	
3	Caída obj. desprendidos	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997	
4	Contactos eléctricos	R.D. 614/2001		Guía T. R.D. 614/2001	
5	Pisada sobre obj.	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997	
6	Accidentes in itinere	Ley 31/1995		-	
7	Sobreesfuerzos	-		NTP 452	
8	Golpes obj. inmóviles	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997	
9	Golpes obj. y herramientas	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997	
10	Ahogamiento	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997	
11	Atrapamiento por/entre obj.	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997	
12	Estrés térmico	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997	
13	Contacto térmico	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997	

14	Contacto sust. peligrosas	R.D. 374/2001	Guía T. R.D. 374/2001
15	Exposición agentes biolog.	R.D. 664/1997	Guía T. R.D. 664/1997
16	Exposición radiac. no ioniz.	R.D. 486/2010	Guía T. R.D. 486/2010
17	Incendios	R.D. 314/2006	DB-SI
18	Carga mental	-	UNE-EN ISO 10075
19	Fatiga visual	R.D. 488/1997	Guía T. R.D. 488/1997

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía Evaluación: Inicial

Puesto de trabajo: Fisioterapeuta Fecha de evaluación: Junio de

2013

## EVALUACIÓN DE RIESGOS POR EL MÉTODO GENERAL DE EVALUACIÓN

N°	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad		Consecuencias			Estimación del riesgo					
		В	M	Α	LD	D	ED	Τ	То	M	I	IN
1	Caídas al mismo nivel	Χ				Χ			Χ			
2	Caídas a distinto nivel	Х				Χ			Χ			
3	Caída obj. desprendidos	Χ				Χ			Χ			
4	Contactos eléctricos	Х				Х			Χ			
5	Pisada sobre obj.		Χ			Х				Χ		
6	Accidentes in itinere	Х				Χ			Χ			
7	Sobreesfuerzos		Χ			Χ				Χ		
8	Golpes obj. inmóviles		Χ		Χ				Χ			
9	Golpes obj. y herramientas	Χ				Χ			Χ			
10	Ahogamiento	Χ					Χ			Χ		
11	Atrapamiento por/entre obj.	Х				Х			Χ			
12	Estrés térmico	Χ				Χ			Χ			
13	Contacto térmico		Χ			Χ				Χ		
14	Contacto sust. peligrosas	Х				Χ			Χ			

15	Exposición agentes biológ.	Χ			Χ		Χ		
16	Exposición radiac. no ioniz.		Χ		Χ			Χ	
17	Incendios	Χ			Χ		Χ		
18	Carga mental		Χ		Χ			Χ	
19	Fatiga visual		Х	Х			Χ		

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía

Puesto de trabajo: Fisioterapeuta

Evaluación: Inicial

Fecha de evaluación: Junio de

2013

## CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	RESULTADO
1	Caídas al mismo nivel	Tolerable
2	Caídas a distinto nivel	Tolerable
3	Caída obj. desprendidos	Tolerable
4	Contactos eléctricos	Tolerable
5	Pisada sobre obj.	Moderado
6	Accidentes in itinere	Tolerable
7	Sobreesfuerzos	Moderado
8	Golpes obj. inmóviles	Tolerable
9	Golpes obj. y herramientas	Tolerable
10	Ahogamiento	Moderado
11	Atrapamiento por/entre obj.	Tolerable
12	Estrés térmico	Tolerable
13	Contacto térmico	Moderado
14	Contacto sust. peligrosas	Moderado
15	Exposición agentes biológ.	Tolerable
16	Exposición radiac. no ioniz.	Moderado
17	Incendios	Tolerable

18	Carga mental	Moderado
19	Fatiga visual	Tolerable

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía Evaluación: Inicial

Puesto de trabajo: Fisioterapeuta Fecha de evaluación: Junio de

Puesi	o de trabajo: Fisiolerapeula		2013		
Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	MEDIDAS CO	ORRECTORAS		
1	Caídas al mismo nivel	Mantener libres de obstáculos las zonas de paso y pasillos. En caso de apreciar irregularidades en el suelo o estar este resbaladizo, avisar inmediatamente al responsables de su mantenimiento. Utilizar calzado adecuado al tipo de trabajo a realizar, especialmente con suela de goma, evitando el uso de zuecos. Mantener una iluminación adecuada de las zonas de trabajo y de paso.			
2	Caídas a distinto nivel	No utilizar mesas, sillas, cajas para acceder a zonas altas de las estanterías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada. Antes de utilizar las escaleras, comprobar que las mismas se encuentran en perfecto estado de conservación. No utilizar las escaleras inestables o deterioradas. Utilizar siempre escaleras con peldaños antideslizantes y en el caso de escaleras de tijeras, estas deberá disponer de elementos que impidan su apertura. Utilizar las escaleras adecuadamente. Caminar con precaución cuando se encuentre junto al borde de la piscina.			
3	Caída obj. desprendidos	Ordenar adecuadamente las estanterías, evitar el exceso de peso u objetos, sitúa los objetos más pesados en la parte más baja No almacenar objetos delante de las estanterías, dejar espacio suficiente para pasar y acceder fácilmente a las mismas. Evitar el almacenamiento de materiales sobre armarios, especialmente si se trata de materiales que por su peso u otras características, puedan ocasionar daños al caer mientras se manipulan. Organizar los equipos, herramientas y utensilios en un lugar de almacenaje estable y seguro.			
4	Contactos eléctricos	No tocar aparatos, cables, etc., con las manos húmedas. Antes de utilizar un equipo, comprueba que se encuentra en perfecto estado, en especial la clavija de conexión y el cable y que la toma de corriente no presenta defectos. Comprobar que todos los equipos de trabajo tienen marcado CE y certificado de puesta en conformidad. Las reparaciones eléctricas y de mantenimiento serán realizadas por personal especializado. Si detectas defectos en un equipo eléctrico o en la propia instalación toma			

5	Pisadas sobre obj.	precauciones para evitar que alguien pueda sufrir un accidente, señalizándolo o desconectándolo, y comunica la incidencia a la persona responsable de realizar la reparación. No sobrecargar los enchufes, evitando el uso de "ladrones" que no garanticen la continuidad de la toma de tierra. Para desconectar los equipos de trabajo debes tirar de la clavija, nunca del cable.
	,	Prestar atención a la zona por la que se camina, evitando zonas con agua, objetos, etc. Evitar caminar descalzo. Utilizar calzado sujeto al talón y antideslizante, específico para las instalaciones.
6	Accidentes in itinere	Conducir de forma prudente, sin excesos de velocidad, procurando no realizar maniobras bruscas. Evitar conducir si en algún momento notaran vértigos, mareos, pérdidas de visión, disminución de la audición, temblores, o cualquier otro síntoma de que su estado de salud no es el adecuado para conducir. Antes de usar el vehículo cerciórese del buen estado de frenos, dirección, sistemas de luces, neumáticos, triángulo de señalización, chaleco reflectante, etc. Utilizar siempre el cinturón de seguridad y de forma correcta. No hacer uso del teléfono móvil mientras se conduce. Llevar siempre consigo el permiso de conducir y toda la documentación del vehículo, para poder identificarse ante cualquier autoridad de tráfico.
7	Sobreesfuerzos	Evitar la manipulación de cargas en posición de sedestación, excepto en segmentos anatómicos de poco tamaño o peso (manos, pies). Esta postura de trabajo, que en principio puede parecer más cómoda o relajada, reduce sin embargo la capacidad de carga del trabajador, aumentando, por tanto, el riesgo de la manipulación. Antes de realizar cualquier movilización, es aconsejable reconocer y adaptarse al tipo de paciente a tratar para saber el grado de colaboración que podemos conseguir del paciente. Asegurarse que existe el espacio suficiente para realizar las manipulaciones. Al realizar una movilización mantener la espalda recta, las caderas y las piernas semiflexionadas y los pies separados, con uno de ellos ligeramente adelantado. Utilizar ayudas técnicas si fuera necesario. Realizar ejercicios de "higiene postural" que incluyan ejercicios de estiramiento y potenciación de las extremidades superiores e inferiores y de la columna vertebral, así como trabajar la respiración y relajación. Utilizar ropa y calzado cómodo.
8	Golpes obj. inmóviles	Señalizar o delimitar las aristas, esquinas, etc. de los materiales.  Despejar las vías de paso de objetos, herramientas, etc. Estar atento en todo momento al trabajo que se está realizando.  Mantener una iluminación adecuada en todo momento.
9	Golpes obj. y herramientas	Despejar los lugares de paso respetando distancias mínimas entre mesas, armarios, equipos de trabajo, camilla, etc. Establecer normas adecuadas de almacenamiento del material y equipos de

		trabajo, de manera que se evite posibles caídas de los mismos, así como pisadas sobre ellos que pudieran producir lesiones como esguinces, luxaciones u otro tipo de lesiones provocadas por la caída. Una vez finalizada su utilización volver a guardar en el lugar previsto al efecto.
10	Ahogamiento	Disponer de los equipos necesarios para evitar este riesgo. En caso de necesidad, debe pedir auxilio a la persona más cercana. No entrar en el agua en caso de que no se encuentre en buenas condiciones.
11	Atrapamiento por/entre obj.	Se evitará realizar las tareas con elementos que puedan dar lugar a atrapamientos como lo son anillos, ropa suelta, etc.
12	Estrés térmico	Mantener la temperatura del agua de las piscinas a la temperatura adecuada, como máximo a 27°C, de lo contrario se produce un exceso de condensación.
13	Contacto térmico	Extremar las precauciones durante la manipulación de equipos con superficies calientes. Facilitar a los trabajadores equipos de protección individual. Instruir a los trabajadores en los procesos de trabajo y la utilización adecuada de los equipos de trabajo.
14	Contacto sust. peligrosas	La concentración máxima permitida de CI en aire para evitar efectos irritantes está fijada en 0,5 ppm. Evitar que la concentración de productos químicos en el agua de la piscina no afecte a la seguridad y salud del trabajador. Informar y formar al trabajador sobre los riesgos específicos sobre la exposición y contactos con sustancias químicas.
15	Exposición agentes biológ.	Cubrir las lesiones de la piel con apósitos impermeables antes de iniciar cualquier tarea que implique riesgo de contacto biológico.  Utilizar guantes en tareas que puedan implicar contacto con fluidos. Lavarse las manos antes y después de cada sesión.
16	Exposición radiac. no ioniz.	Procurar que la dosis del equipo no genere excesivo calor ni quemadura. Proteger las zonas que no vayan a ser tratadas (en casos de aplicaciones generalizadas). Importante cubrir los ojos con algodón mojado y tapar las heridas abiertas. Prestar especial atención si se tiene hipersensibilidad a la luz. Utilizar sólo equipos con marcado CE y certificado de declaración de conformidad. Seguir las instrucciones de uso y mantenimiento del fabricante. Revisar periódicamente el equipo de trabajo.
17	Incendios	Mantener ordenados los materiales inflamables o combustibles y evita acumulaciones innecesarias. Mantener dichos objetos y productos alejados de cualquier foco de calor o ignición. Evitar sobrecargar los enchufes, no conectar varios receptores de elevada potencia a una sola toma. En caso de incendio, se deben seguir las pautas establecidas en el Plan de Autoprotección del

		recinto.
18	Carga mental	Programar el volumen de trabajo y el tiempo necesario para su desarrollo. Organizar el tiempo de trabajo de manera que permita realizar pausas a lo largo de la jornada laboral para descansar. La duración y distribución de las mismas estará en función de la intensidad del trabajo. Evitar conflictos y ambigüedad de rol. Mejorar los sistemas de comunicación. Buen diseño del puesto de trabajo. Garantizar una correcta iluminación y nivel adecuado de ruido. Mejorar las condiciones de temperatura y humedad.
19	Fatiga visual	Utilizar siempre que sea posible monitores de 17 pulgadas, con una resolución de 800x600 y una frecuencia de imagen de 70 hertzios. La pantalla debe tener una buena definición, estar libre de parpadeos y reflejos, que tenga controles de brillos y contraste, y que se pueda inclinar a gusto del usuario. Tener en cuenta las condiciones de iluminación para evitar reflejos innecesarios en la pantalla.

	EVALUACIÓN DE RIES		Hoja 1 de x	
Actividad/loc	<b>alización</b> : Piscina Municipal de	e Santa Lucía	Eva	luación: Inicial
Puesto de tra	bajo: Traumatólogo			<b>ha de evaluación:</b> Junio de
Nº de trabaja	dores: 1		201	3
		Fec	ha última evaluación:	
Peligro Nº	Peligro identificado	Legislación aplicable	е	Evaluación según:
1	Caídas al mismo nivel	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997
2	Caídas a distinto nivel	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997
3	Caída obj. desprendidos	R.D. 1215/1997		Guía T. R.D. 1215/1997
4	Contactos eléctricos	R.D. 614/2001		Guía T. R.D. 614/2001
5	5 Accidentes in itinere Ley 31/1995			-
6	Sobreesfuerzos	Sobreesfuerzos -		NTP 452
7	Golpes obj. inmóviles	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997
8	Golpes obj. y herramientas	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997
9	Atrapamiento por/entre obj.	R.D. 486/1997		Guía T. R.D. 486/1997

10	Contacto sust. tóxicas	R.D. 374/2001	Guía T. R.D. 374/2001
11	Exposición agentes biolog.	R.D. 664/1997	Guía T. R.D. 664/1997
12	Incendios	R.D. 314/2006	DB-SI
13	Carga mental	-	UNE-EN ISO 10075
14	Fatiga visual	R.D. 488/1997	Guía T. R.D. 488/1997

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía Evaluación: Inicial

Puesto de trabajo: Traumatólogo Fecha de evaluación: Junio de

2013

# EVALUACIÓN DE RIESGOS POR EL MÉTODO GENERAL DE EVALUACIÓN Probabilidad Consecuencias riesgo PELIGRO IDENTIFICADO

N°	PELIGRO IDENTIFICADO	Pro	obabilio	babilidad Consecuencias		Estimación del riesgo						
		В	M	Α	LD	D	ED	Т	То	M	I	IN
1	Caídas al mismo nivel	Χ				Χ			Χ			
2	Caídas a distinto nivel	Х				Χ			Χ			
3	Caída obj. desprendidos	Χ				Χ			Χ			
4	Contactos eléctricos	Х				Х			Χ			
5	Accidentes in itinere	Х				Χ			Χ			
6	Sobreesfuerzos	Х				Х			Χ			
7	Golpes obj. inmóviles		Х		Χ				Χ			
8	Golpes obj. y herramientas	Χ				Χ			Χ			
9	Atrapamiento por/entre obj.	Х				Х			Χ			
10	Contacto sust. peligrosas	Х				Х			Χ			
11	Exposición agentes biológ.		Χ			Χ				Χ		
12	Incendios	Χ					Χ			Χ		
13	Carga mental	Χ				Χ			Χ			
14	Fatiga visual		Х		Χ				Χ			

Actividad/localización: Piscina Municipal de Santa Lucía

Evaluación: Inicial

Puesto de trabajo: Traumatólogo

Fecha de evaluación: Junio de

2013

#### CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

N°	PELIGRO IDENTIFICADO	RESULTADO
1	Caídas al mismo nivel	Tolerable
2	Caídas a distinto nivel	Tolerable
3	Caída obj. desprendidos	Tolerable
4	Contactos eléctricos	Tolerable
5	Accidentes in itinere	Tolerable
6	Sobreesfuerzos	Tolerable
7	Golpes obj. inmóviles	Tolerable
8	Golpes obj. y herramientas	Tolerable
9	Atrapamiento por/entre obj.	Tolerable
10	Contacto sust. tóxicas	Tolerable
11	Exposición agentes biológ.	Moderado
12	Incendios	Moderado
13	Carga mental	Tolerable
14	Fatiga visual	Tolerable

	dad/localización: Piscina Mur o de trabajo: Traumatólogo	Evaluación: Inicial  Fecha de evaluación: Junio de 2013			
Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	MEDIDAS CORRECTORAS			
1	Caídas al mismo nivel	Mantener libres de obstáculos las zonas de paso y pasillos. En caso de apreciar irregularidades en el suelo o estar este resbaladizo, avisar inmediatamente al responsables de su mantenimiento. Utilizar calzado adecuado al tipo de trabajo a realizar, especialmente con suela de goma, evitando el uso de zuecos. Mantener una iluminación adecuada de las zonas de trabajo y de paso.			

2	Caídas a distinto nivel	No utilizar mesas, sillas, cajas para acceder a zonas altas de las estanterías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada. Antes de utilizar las escaleras, comprobar que las mismas se encuentran en perfecto estado de conservación. No utilizar las escaleras inestables o deterioradas. Utilizar siempre escaleras con peldaños antideslizantes y en el caso de escaleras de tijeras, estas deberá disponer de elementos que impidan su apertura. Utilizar las escaleras adecuadamente.
3	Caída obj. desprendidos	Se mantendrá orden y limpieza, y se establecerán normas de almacenamiento para el material situado en las estanterías. Se distribuirá el material de forma que esté accesible, y en caso de que no se alcance algún objeto, se utilizarán escaleras de mano.  No subirse a sillas u otros muebles.
4	Contactos eléctricos	No tocar aparatos, cables, etc., con las manos húmedas. Antes de utilizar un equipo, comprueba que se encuentra en perfecto estado, en especial la clavija de conexión y el cable y que la toma de corriente no presenta defectos. Comprobar que todos los equipos de trabajo tienen marcado CE y certificado de puesta en conformidad. Las reparaciones eléctricas y de mantenimiento serán realizadas por personal especializado. Si detectas defectos en un equipo eléctrico o en la propia instalación toma precauciones para evitar que alguien pueda sufrir un accidente, señalizándolo o desconectándolo, y comunica la incidencia a la persona responsable de realizar la reparación. No sobrecargar los enchufes, evitando el uso de "ladrones" que no garanticen la continuidad de la toma de tierra. Para desconectar los equipos de trabajo debes tirar de la clavija, nunca del cable.
5	Accidentes in itinere	Conducir de forma prudente, sin excesos de velocidad, procurando no realizar maniobras bruscas. Evitar conducir si en algún momento notaran vértigos, mareos, pérdidas de visión, disminución de la audición, temblores, o cualquier otro síntoma de que su estado de salud no es el adecuado para conducir. Antes de usar el vehículo cerciórese del buen estado de frenos, dirección, sistemas de luces, neumáticos, triángulo de señalización, chaleco reflectante, etc. Utilizar siempre el cinturón de seguridad y de forma correcta. No hacer uso del teléfono móvil mientras se conduce. Llevar siempre consigo el permiso de conducir y toda la documentación del vehículo, para poder identificarse ante cualquier autoridad de tráfico.
6	Sobreesfuerzos	Evitar el trabajo repetitivo en la medida de lo posible. Intercalar unas tareas con otras que precisen movimientos diferentes y requieran músculos distintos. Hacer pausas frecuentes sin acumular los periodos de descanso. (Son mejores las pausas cortas y frecuentes que las más largas y espaciadas). Cambiar la postura durante el descanso y hacer estiramientos musculares. En

7	Golpes obj. inmóviles	general, se recomienda realizar un descanso de 10 minutos cada 1 ó 2 horas de trabajo continuado. Evitar aplicar fuerza manual excesiva en movimientos de prensa, flexión, extensión y rotación. Utilizar herramientas manuales que permitan su sujeción con la muñeca alineada al brazo y el uso alternativo de las manos. En trabajos de pie: evitar la sobrecarga postural estática prolongada. Apoyar el peso del cuerpo sobre una pierna y otra alternativamente.  Señalizar o delimitar las aristas, esquinas, etc. de los materiales.
		Despejar las vías de paso de objetos, herramientas, etc. Estar atento en todo momento al trabajo que se está realizando.  Mantener una iluminación adecuada en todo momento.
8	Golpes obj. y herramientas	Se dispondrá de guantes de protección para el manejo de utensilios o material sanitario que pueda provocar golpes, cortes o pinchazos, como instrumental clínico y otros instrumentos cortantes o punzantes.
9	Atrapamiento por/entre obj.	Se evitará realizar las tareas con elementos que puedan dar lugar a atrapamientos como lo son anillos, ropa suelta, etc.
10	Contacto sust. tóxicas	En los cambios de tinta de las máquinas de oficina respetar las indicaciones del fabricante. Si hubiese riesgo de contacto con el producto, se utilizará guantes. No realizar mezclas de productos que no estén indicadas por el fabricante. Los productos de recambio, se almacenarán en lugares adecuados
11	Exposición agentes biológ.	Cubrir las lesiones de la piel con apósitos impermeables antes de iniciar cualquier tarea que implique riesgo de contacto biológico.  Utilizar guantes en tareas que puedan implicar contacto con fluidos. Lavarse las manos antes y después de cada sesión
12	Incendios	Mantener ordenados los materiales inflamables o combustibles y evita acumulaciones innecesarias. Mantener dichos objetos y productos alejados de cualquier foco de calor o ignición. Evitar sobrecargar los enchufes, no conectar varios receptores de elevada potencia a una sola toma. En caso de incendio, se deben seguir las pautas establecidas en el Plan de Autoprotección del recinto.
13	Carga mental	Programar el volumen de trabajo y el tiempo necesario para su desarrollo. Organizar el tiempo de trabajo de manera que permita realizar pausas a lo largo de la jornada laboral para descansar. La duración y distribución de las mismas estará en función de la intensidad del trabajo. Evitar conflictos y ambigüedad de rol. Mejorar los sistemas de comunicación. Buen diseño del puesto de trabajo. Garantizar una correcta iluminación y nivel adecuado de ruido. Mejorar las condiciones de temperatura y humedad.

14	Fatiga visual	Utilizar siempre que sea posible monitores de 17 pulgadas, con
		una resolución de 800x600 y una frecuencia de imagen de 70
		hertzios. La pantalla debe tener una buena definición, estar libre
		de parpadeos y reflejos, que tenga controles de brillos y contraste,
		y que se pueda inclinar a gusto del usuario. Tener en cuenta las
		condiciones de iluminación para evitar reflejos innecesarios en la
		pantalla.

#### 3.3.3. Evaluación de otros riesgos. Método Mosler.

Para la evaluación del riesgo de amenaza de bomba o artefacto explosivo se ha optado por la utilización de un método simplificado, basado en el Método Mosler, de amplia difusión dentro del sector, capaz de aplicarse a todo tipo de riesgos y que, a lo largo del desarrollo de diferentes trabajos, ha demostrado su idoneidad.

El Método Mosler tiene como objetivo identificar, analizar y evaluar los factores que puedan influir en su manifestación.

#### **Criterios**

El riesgo se determina como el producto de dos factores: la probabilidad de que el riesgo se materialice en daños y la magnitud de los daños o consecuencias. El análisis y cuantificación se llevan a cabo, considerando los medios de protección existentes, con arreglo a los criterios que se detallan a continuación:

F Criterio de FUNCIÓN  Analiza el grado en que las consecuencias negativas o		Va	terio de <u>SUSTITUCIÓN</u> llora la dificultad que puede	
daños pueden alterar la actividad		Supoi	ner la sustitución de los bienes afectados	
Muy gravemente	5	Muy g	ravemente	5
Gravemente	4	Grave	mente	4
Medianamente	3	Media	namente	3
Levemente	2	Leven	nente	2
Muy levemente	1	Muy le	evemente	1
P Criterio de PROFUNDIDAD		<u>E</u> C	riterio de <u>EXTENSIÓN</u>	
Cuantifica los efectos sobre		Ton	na en consideración el	
		•	•	90

la imagen que pueden tener los tanto los daños como sus efectos psicológicos		alcance de los daños, segu su amplitud y extensión	in
Muy gravemente	5	Muy gravemente	5
Gravemente	4	Gravemente	4
Medianamente	3	Medianamente	3
Levemente	2	Levemente	2
Muy levemente	1	Muy levemente	1

A Criterio de AGRESIÓN		<u>V</u> Criterio de <u>VULNERABILIDAD</u>	
Se refiere a la probabilidad de que el riesgo se desencadene		Valora el grado de probabilidad de que se produzcan daños	
Muy gravemente	5	Muy gravemente	5
Gravemente	4	Gravemente	4
Medianamente	3	Medianamente	3
Levemente	2	Levemente	2
Muy levemente	1	Muy levemente	1

#### **Observaciones**

La valoración conforme a los criterios anteriores incluye la consideración de los medios de protección existentes. La clasificación general y las funciones básicas que desarrollan dichos medios de protección son como sique:

- Medios pasivos físicos que proporcionan el retardo preciso a la amenaza.
- Medios activos de alarma desde el momento en que se desencadena la amenaza, y proporcionan información permanente de su progresión.
- Medios humanos de reacción contra la amenaza para anularla o neutralizarla.
- Medidas organizativas para facilitar la imprescindible coordinación de los medios citados.

#### **Evaluación**

La cuantificación procede de la aplicación de las siguientes formulas:

Consecuencias:  $C = (F \times S) + (P \times E)$ 

Probabilidad: P = A x V

Evaluación del riesgo: ER = C x P

A partir de los datos obtenidos en la fase anterior se clasifica el riesgo según se muestra en la siguiente tabla:

Valor de ER	Clase de Riesgo	Simbología
De 2 a 250	Muy bajo	(MB)
De 251 a 500	Bajo	(B)
De 501 a 750	Medio	(M)
De 751 a 1000	Alto	(A)
De 1001 a 1250	Muy alto	(MA)

#### <u>Cálculo</u>

Consecuencias:  $C = (F \times S) + (P \times E) = (4 \times 3) + (3 \times 4) = (12) + (12) = 24$ .

Probabilidad:  $P = A \times V = 2 \times 4 = 8$ .

Evaluación del riesgo: ER = C x P= 24 x 8= 224.

Valor de ER= 224

Clase de Riesgo= Muy bajo.

Simbología= (MB)

#### 3.3.4. Riesgos externos que pudieran afectarle.

#### 3.3.4.1. Riesgos por emergencia en instalaciones colindantes.

En la fecha en la que se elabora el presente Plan de Autoprotección, existen otros edificios (Polideportivo de Vecindario, I.E.S. Vecindario, Campo de Fútbol de Vecindario) en los alrededores del recinto objeto de estudio, pudiéndose dar en ellos emergencia por incendio o aviso de bomba que pudiera afectar a la PISCINA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA, siendo necesaria su evacuación.

3.4. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

Los usuarios de la Piscina Municipal serán:

- Personal habitual del recinto, que, en consecuencia, tienen un buen conocimiento del mismo y de su entorno:
  - o Personal propio de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, S.A.
  - Personal correspondiente a la empresa concesionaria de la explotación de los servicios del recinto, Lude Servicios, S.L.
  - Personal correspondiente a la empresa arrendataria de parte de los locales del recinto, Terapéuticas Acuáticas Canarias, S.L.
- Público habitual de las instalaciones, referido a las personas que acceden con regularidad a la Piscina Municipal para su uso y disfrute.
- Personal no habitual del recinto, desconocedores de las instalaciones y de las vías de evacuación de la Piscina Municipal:
  - Trabajadores de empresas externas que prestan sus servicios de forma puntual en las instalaciones como consecuencia de contrataciones por obras de reforma o cualquier otra actividad.

En virtud del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales; se ha solicitado a cada una de las empresas que desarrollan su actividad en las instalaciones, información sobre sus trabajadores, tales como, nombres y apellidos, horarios, turnos y funciones desempeñadas.

La información facilitada se refleja en los cuadros que se presentan a continuación:

Personal de la empresa Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, S.A.					
Nombre y apellidos	Días	Horarios y turnos	Actividades/Funciones		
Alfara Medina, Elizabeth	Lunes a Viernes	Mañana 7:00-14:30	Monitora de Natación		
Bonilla Santana, Beneharo	Lunes a Viernes	Tarde 14:30-22:00	Monitor de Natación (Entrenador de Saltos)		
Gutiérrez Melián, Claudina	Lunes a Viernes	Turno rotativo (Mañana 7:00-14:30; Tarde 14:30-22:00)	Auxiliar Administrativo		
Monzón López, Ayoze Miguel	Lunes a Viernes	Tarde 14:30-22:00	Monitor de Natación		
Morales Santana, Vanesa	Lunes a Viernes	Turno rotativo (Mañana 7:00-14:30; Tarde 14:30-22:00)	Auxiliar Administrativo		
Peña Santana, Natalia	Lunes a Viernes	Turno rotativo (Mañana 7:00-14:30; Tarde	Auxiliar Administrativo		

		14:30-22:00)	
Sánchez Díaz, Daniel	Lunes a Viernes	Tarde 14:30-22:00	Monitor de Natación
Suárez Peña, Arístides	Lunes a Viernes	Tarde 14:30-22:00	Monitor de Natación

Personal de la empresa Lude Servicios, S.L.				
Nombre y apellidos	Días	Horarios y turnos	Actividades/Funciones	
Almeida Suárez, Juan Sebastián	Lunes a Viernes	Mañana 5:00-13:00	Limpiador	
Bordón Suárez, Aridañy	Lunes a Viernes	Mañana 8:00-12:00 Tarde 16:00-20:00	Técnico de Mantenimiento	
Cabrera Alemán, Mª Yolanda	Lunes a Viernes	Turno rotativo (Mañana 5:00-13:00; Tarde 14:00-22:00)	Limpiadora	
Cabrera Hidalgo, Idaira	Lunes a Viernes	Tarde 16:00-19:45	Monitora de Natación	
Cazorla Ramírez, Cándido	Lunes a Viernes	Mañana 5:00-9:00	Técnico de Mantenimiento	
Domínguez Suárez, Melody	Lunes a Viernes	Tarde 16:00-19:45	Monitora de Natación	
Estupiñán Guedes, Nieves	Lunes, Miércoles y Viernes	Tarde 18:15-19:00	Monitora de Natación (Personas con diversidad)	
Hidalgo Bordón, Aday	Lunes a Viernes	Tarde 16:00-19:45	Monitor de Natación	
Hidalgo Bordón, Moisés	Lunes a Viernes	Tarde 16:00-19:45	Monitor de Natación	
López Herrera, Zebensuí	Jueves	Tarde 17:30-18:30	Monitor de Natación	
Macías Umpiérrez, David	Lunes	Tarde 16:00-16:45	Monitor de Natación	
Marrero Vega, Laura	Lunes a Viernes	Tarde 16:00-18:15	Monitora de Natación	
Moncayo España, Mabel	Lunes a Viernes	Tarde 17:30-18:15	Monitora de Natación	
Monzón Galván, Betania	Lunes a Viernes	Tarde 15:00-16:00	Monitora de Natación	
Pérez Díaz, Noemí	Lunes a Viernes	Tarde 16:00-16:45	Monitora de Natación	
	Lunes a Viernes	Mañana 8:00-13:15	Monitora de Natación	
Pino Concepción, Paola	Lunes, Miércoles y Viernes	Tarde 19:45-20:45	Monitora de Aquagym	
Prieto Arrocha, Abisay	Lunes a Viernes	Tarde 16:00-20:00	Monitor de Natación	
Ramírez Gil, Lucía	Lunes a Viernes	Turno rotativo (Mañana 5:00-13:00; Tarde 14:00-22:00)	Limpiadora	
Ramos Álvarez, Mª Carmen	Lunes a	Mañana 5:00-9:00	Limpiadora	

	Viernes		
Reyes Pérez, Idina	Lunes a Viernes	Mañana 9:00-13:00 Tarde 16:00-20:00	Coordinadora de Servicio
Reyes Prieto, Aday	Lunes a Viernes	Tarde 15:15-22:15	Socorrista
Suárez Hernández, Mª Ángeles	Lunes a Viernes	Mañana 7:00-12:30	Socorrista
Vega Bolaños, Omaira	Lunes a Viernes	Tarde 18:15-22:00	Monitora de Natación
Vega Monzón, Aday	Martes a Jueves	Tarde 16:00-16:45	Monitor de Natación

Personal de la empresa Terapéuticas Acuáticas Canarias, S.L.				
Nombre y apellidos	Días	Horarios y turnos	Actividades/Funciones	
Carol Monteagudo, Juan Carlos	Lunes y Jueves	Mañana 8:30-11:00	Traumatólogo	
Medina Cazorla, Raquel	Lunes a Viernes	Mañana 8:00-14:00	Auxiliar administrativo	
Medina Ramírez, Raquel Irina	Lunes a Viernes	Tarde 14:45-22:00	Fisioterapeuta	
Morales Vega, Fabián	Lunes a Viernes	Tarde 16:00-20:00	Fisioterapeuta	
Perera Santana, Francisco Javier	Lunes a Viernes	Tarde 16:00-20:00	Auxiliar administrativo	
Ravelo Pérez, Isabel	-	Horario no definido	Fisioterapeuta de apoyo	
Somas Gil, Alejandro	Lunes a Viernes	Mañana 8:00-16:00	Fisioterapeuta	
Suárez Ojeda, Nieves	-	Horario no definido	Fisioterapeuta de apoyo	
Suárez Suárez, Lidia	Lunes a Viernes	Mañana 7:30-15:30	Fisioterapeuta	

El cálculo de la ocupación teórica se ha efectuado de acuerdo con los criterios de ocupación establecidos en el Código Técnico de la Edificación. Para el cálculo de dicha ocupación se han tomado los valores de densidad de ocupación que se indican en la tabla 2.1 de la sección SI 3 del Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio. A efectos de determinar la ocupación se tiene en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas del recinto.

La distribución por plantas, en base a la ocupación teórica de cálculo, se muestra en la siguiente tabla:

Cálculo de ocupación. Código Técnico de la Edificación						
Planta	Uso	Superficie (m²)	Densidad de ocupación (personas/m²)	Ocupación de uso (personas)	Ocupación planta (personas)	
Planta Baja	Cuarto de máquinas	52	-	-	1.389	

	Piscina olímpica	1250	1/2	625	
	Piscina de saltos	200	-	-	
	Piscina de aprendizaje	93,75	1/2	47	
	Aseos	41,83	1/3	14	
	Pasillos	110,12	1	-	
	Vestuarios	92,46	1/3	31	
	Oficinas	116,22	1/10	12	
	Vestíbulo	103,50	1/2	52	
	Gradas	304	2	608	
	Cuarto de mantenimiento	52,67	-	-	
	Aula multiusos	293,32	1/2	147	
Dlamba	Cuarto de máquinas	394,22	-	-	
Planta Semisótano	Aseos	33,39	1/3	11	279
Semisolano	Pasillos	53,90	-	-	
	Vestuarios	333,75	1/3	111	
	Vestíbulos	20,90	1/2	10	
	Cuarto de limpieza	12,12	-	-	
				AFORO TOTAL	1.668

Asimismo, desde la empresa Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, S.A., se han facilitado estadísticas anuales medias del número de usuarios que acuden a la Piscina Municipal para su uso y disfrute. Estos datos suponen una lectura real de la afluencia de personas al recinto y se deberán tener en cuenta a la hora de implementar el presente Plan de Autoprotección.

Accesos por el torno de la Piscina				
Puerta	Nº Accesos			
Piscina Unión	137.964			

Accesos por el torno de la Piscina (por días de la semana)							
	Día de la semana						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total	
Puerta	Accesos	Accesos	Accesos	Accesos	Accesos	Accesos	
Piscina Unión	32.299	26.128	29.110	24.026	26.401	137.964	

Accesos por el torno de la Piscina (por días de la semana y sexos)						
Sexo						
	Hon	nbre	Mujer			
Puerta	Día de la semana	Accesos	%	Accesos	%	
	Lunes	14.007	23,19%	18.292	23,58	
	Martes	11.597	19,20%	14.531	18,74	
Piscina Unión	Miércoles	12.692	21,01%	16.418	21,17	
	Jueves	10.456	17,31%	13.570	17,50	
	Viernes	11.654	19,29%	14.747	19,01	

# 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Se contemplan en este apartado aquellos medios humanos y materiales que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

#### 4.1.1. Medios humanos.

La ocupación teórica del centro es de 1.668 personas, entre el personal de las instalaciones y los usuarios que acuden a la Piscina Municipal para su uso y disfrute.

La ocupación real del personal según los datos facilitados por las empresas implicadas, en virtud del acuerdo en materia de coordinación empresarial es de:

- Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, S.A.: 8 personas; entre monitores de natación y auxiliares administrativos.
- Lude Servicios, S.L.: 24 personas; entre limpiadores, técnicos de mantenimiento, monitores de natación, socorristas y la coordinadora de servicio.
- Terapéuticas Acuáticas Canarias, S.L.: 9 personas; entre auxiliares administrativos, fisioterapeutas y un traumatólogo.

La jornada habitual de trabajo del personal de las instalaciones está comprendida entre las 5:00 y las 22:00 horas, de lunes a viernes. Excepcionalmente, se ampliará esta jornada en función de la existencia de algún evento lúdico-deportivo dispuesto a tal efecto.

Para más detalle, se recomienda visualizar el punto 3.3. de este Plan de Autoprotección.

Puntualmente, con motivo de la realización de otros trabajos de mantenimiento, suministros, inspección, consultoría, etc., podrán acceder trabajadores de otras empresas o contratas. Dichos trabajadores deberán ser informados del presente Plan y de las consignas básicas, para ser capaces en todo momento de saber cómo actuar.

#### 4.1.2. Medios materiales.

#### 4.1.2.1. Control de accesos.

Al objeto de poder controlar el acceso de personas al recinto, éste cuenta con una instalación de control de accesos (torno) en la recepción. El personal de recepción velará por la normalidad en las condiciones de acceso a la Piscina, mediante la comprobación del carnet de socio de los usuarios o del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) en el caso de las personas externas.



Foto 21. Control de acceso

#### 4.1.2.2. Instalaciones de climatización y ventilación.

El recinto está dotado de una instalación de climatización para las piscinas de saltos y de aprendizaje por un lado, y para la piscina olímpica por el otro. Dichas instalaciones se encuentran ubicadas en las salas de máquinas respectivas.

No existe una instalación de ventilación mecánica, aunque si dispone de mecanismos de extracción del aire de las salas de máquinas hacia el exterior, los cuáles recorren parte del techo y lateral sur de la Piscina Municipal. Las instalaciones cuentan con un sistema deshidificador del aire que permite controlar la humedad del aire.

#### 4.1.2.3. Botiquines y otros dispositivos de emergencia médica.

La oficina de dirección de la Piscina cuenta con un botiquín que contiene todos los utensilios indispensables para brindar los primeros auxilios a los posibles accidentados.

Las dependencias de la empresa Terapéuticas Acuáticas Canarias dentro de las instalaciones también cuentan con un botiquín.

Junto a la piscina olímpica existe un pequeño armario que contiene un botiquín con material de primeros auxilios, un desfibrilador semiautomático y un equipo de oxígeno.



Foto 22. Armario con material de primeros auxilios junto a la piscina olímpica

- 4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.
- 4.2.1. Medios técnicos de protección contra incendios.

#### 4.2.1.1. Abastecimiento de agua y red de hidrantes.

El suministro de agua a la Piscina se realiza a través de la red de abastecimiento municipal.

Actualmente las instalaciones poseen un hidrante en sus proximidades. La situación exacta de los hidrantes se menciona en el punto 4.2.1.2.1. "Sistemas de extinción manual".

#### 4.2.1.2. Sistemas de extinción.

Como sistemas de extinción o auxiliares a la extinción y lucha contra las emergencias se dispone de los siguientes elementos:

#### 4.2.1.2.1. Sistemas de extinción manual.

#### **EXTINTORES**

Para la protección interior de las instalaciones y como medio manual de primera intervención, se cuenta con extintores portátiles:

- La Piscina cuenta con 24 extintores de polvo químico seco polivalente, de presión incorporada, cargados con 6 kg. de polvo ABC y con válvula de descarga, manómetro, manguera con boquilla de descarga y soporte, de eficacia mínima 21 A -113 B en la totalidad de las instalaciones.



Foto 23. Detalle de un extintor de polvo ABC

- En las zonas en que existe posibilidad de que el fuego afecte a tensión eléctrica superior, por la proximidad de aparatos, equipos, líneas, máquinas o cuadros eléctricos, se dispone de 4 extintores de CO<sub>2</sub> de 3,5 Kg. de eficacia 21 B/C.



Foto 24. Detalle de un extintor de CO<sub>2</sub>

#### **HIDRANTES**

La Piscina dispone de un hidrante en sus proximidades. Este hidrante se sitúa en la acera de la Avenida de La Unión, junto a la Escultura al Nadador y enfrente de la entrada al I.E.S. Vecindario. Está señalizado adecuadamente mediante una señal vertical.



Foto 25. Hidrante enfrente de la entrada al I.E.S. Vecindario

#### 4.2.1.2.2. Sistemas de extinción automática.

No existe en las instalaciones ningún sistema de extinción automática.

#### 4.2.1.3. Instalación y detección de alarma.

La detección de alarma se realiza mediante la percepción física de los usuarios del recinto.

#### 4.2.1.4. Iluminación de emergencia.

El recinto cuenta con una instalación de alumbrado de emergencia que da cobertura a las instalaciones.

El alumbrado de emergencia está previsto para entrar en funcionamiento cuando se produce un fallo del alumbrado normal.



Foto 26. Detalle de una luminaria de emergencia

#### 4.2.1.5. Señalización.

Las instalaciones disponen de señalización de evacuación y de medios de protección.

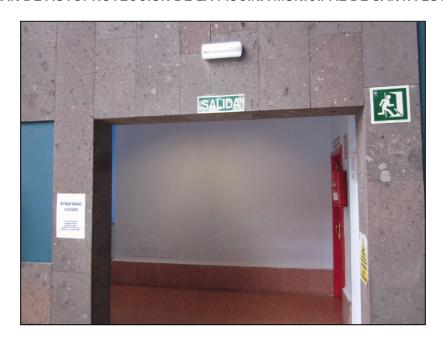


Foto 27. Señalización de socorro en uno de los pasillos existentes

#### 4.2.1.6. Salidas de emergencia.

El recinto cuenta con 6 salidas de emergencia, 4 en la planta baja y 2 en la planta semisótano a nivel de calle, destinadas a la evacuación de los usuarios y del personal de las instalaciones en caso de emergencia.



Foto 28. Detalle de una vía de evacuación en la planta baja

#### 4.2.2. Medios humanos.

Se contemplan en este apartado aquellos medios humanos que deberá disponer el recinto, cuando se vaya a realizar un evento para el que se solicite su uso. Su finalidad es controlar los riesgos detectados, enfrentar situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

De cara a poder realizar la lucha contra la emergencia, las instalaciones contarán con la actuación de diferentes categorías, que llevarán a cabo diversas funciones en caso de emergencia teniendo en cuenta la tipología del evento:

- JEFE DE EMERGENCIA
- JEFE DE INTERVENCIÓN
- EQUIPO DE INTERVENCIÓN
- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN
- EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Las funciones a realizar por cada uno de estos grupos se definirán en el capítulo 6 del presente documento.

#### Participación del personal del evento

La eficacia del presente Plan de Emergencia depende de que cada trabajador sepa de antemano lo que debe de hacer ante una determinada situación, evitando en lo posible la improvisación.

Es fundamental el papel que el personal ha de jugar ante este tipo de situaciones, ya que, además de actuar coordinadamente y ejecutar una misión determinada con arreglo a lo que indica el presente plan, ha de transmitir seguridad y tranquilidad al resto de usuarios.

A este respecto conviene recordar que, según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en las medidas de seguridad adoptadas por el empresario.

La organización de equipos de actuación no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos de Emergencia (Bomberos, Policía, etc.) sino solamente tomar las medidas inmediatas para controlar o contener el incendio hasta que lleguen éstos.

Los medios humanos quedarán reflejados en el Anexo IV del presente Plan de Autoprotección.

#### 4.3. PLANOS.

- Plano de Medios Técnicos de Protección contra Incendios de la Planta Baja.
- Plano de Medios Técnicos de Protección contra Incendios de la Planta Semisótano.

#### 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

# 5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.

Este tipo de mantenimiento surge de la necesidad de reducir el número de reparaciones mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados.

Básicamente consiste en programar revisiones de los equipos, apoyándose en el conocimiento de las instalaciones en base a la experiencia y los históricos obtenidos de las mismas. Se confeccionará, por parte de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Santa Lucía, un plan de mantenimiento para las instalaciones, donde se realizarán las acciones necesarias.

Según lo estipulado en la reglamentación específica para cada una de las instalaciones:

- a) Los aparatos, equipos, sistemas y componentes a que se refiere el presente párrafo, se someterán a operaciones de revisión después de un incendio y, con la frecuencia que establezca la legislación vigente para los diversos tipos de instalaciones, el fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con frecuencia mínima anual.
- b) Las actas de las revisiones que deban ser realizadas por empresas autorizadas y registradas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las que debe figurar el nombre, sello y número de registro correspondiente, así como la firma del técnico que ha procedido a las mismas, deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección en materia de prevención de incendios, al menos durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.
- c) En cada tipo de instalación, se deben sustituir o reparar los componentes averiados cada vez que se detecten.

En el caso de las principales instalaciones o elementos de riesgo de la Piscina Municipal, recogidas en los puntos 3.2. y 3.3., se seguirán las prescripciones técnicas de mantenimiento preventivo desarrolladas en la normativa vigente:

- Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.
- Orden de 6 de julio de 1984 por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, y posteriores modificaciones.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y posteriores modificaciones.

## 5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.

El Real Decreto 1942/1993, de 5 de Noviembre (B.O.E. 298 de 14/12/93 y Orden de 16 abril de 1998 sobre Normas de Procedimiento y Desarrollo del R.D. 1942/1993), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, especifica la periodicidad de revisión de diferentes equipos. En su apéndice 2, se dan los programas de mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios a realizar por el fabricante o instalador y por el personal de la empresa mantenedora autorizada o por el personal del usuario o titular de la instalación.

Las operaciones a realizar por personal de una empresa mantenedora autorizada, quedan definidas en las siguientes tablas.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo:

- Las operaciones efectuadas
- El resultado de las verificaciones y pruebas
- La sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado
- Las anotaciones deberán llevarse a cabo al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA		
PROTECCIÓN CO	1942/1993						
EXTINTORES DE	INCENDIOS						
	Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, mangueras, etc.	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apéndice 2 Tabla I		
	Comprobación del peso y presión en su caso	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apéndice 2 Tabla I		
Extintores de incendios	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apéndice 2 Tabla I		
	Comprobación del peso y presión en su caso.	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apéndice 2 Tabla II		
	Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apéndice 2 Tabla II		
	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios	5 años	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apéndice 2 Tabla II		
	HIDRANTES EXTERIORES						
Hidrantes	Comprobación de la	3 meses	Empresa instaladora,	Acta de revisión	Apéndice 2 Tabla I		

exteriores	accesibilidad y la señalización en los hidrantes enterrados		mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación		
	Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apéndice 2 Tabla I
	Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apéndice 2 Tabla I
	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo	6 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apéndice 2 Tabla I
	Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.	6 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apéndice 2 Tabla I

#### 5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

Se establecerá un programa de inspecciones periódicas de seguridad a realizar en las instalaciones, establecido por la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Santa Lucía o en su defecto por el Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Los registros de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios así como de las instalaciones generales, obrarán en poder de la persona en la que se delegue el recinto y serán realizadas según la reglamentación aplicable que tenga establecida cada una de las instalaciones.

Se elaborará un archivo (cuadernillo numerado) en el que se incluirán los registros de todas las actividades de mantenimiento realizadas en sistemas de protección contra incendios, instalaciones de protección e instalaciones de riesgo, etc.

## 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

## 6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

El objeto del Plan de Emergencia es determinar la secuencia de acciones a desarrollar para el control de las emergencias que puedan producirse en las instalaciones; teniendo en cuenta su gravedad, disponibilidad de medios, área de afección y causa que lo ha producido, estableciendo:

- ¿Qué se hará?
- ¿Cuándo se hará?
- ¿Cómo y dónde se hará?
- ¿Quién lo hará?

Para ello, en primer lugar, se clasifican las emergencias, definiendo a continuación los equipos del Plan de Emergencia y sus misiones, así como las acciones a emprender y su desarrollo en cada caso.

## 6.1.1. En función del riesgo.

Por razones de uso y en función del tipo de riesgo, se distinguen las siguientes áreas:

- Área administrativa y de recepción
- Área de dirección y despachos técnicos
- Área de actividades acuáticas y vestuarios
- Área de actividades no acuáticas

- Área de máquinas y mantenimiento de la piscina olímpica
- Área de máquinas y mantenimiento de las piscina de saltos y de aprendizaje

## 6.1.2. En función de la gravedad.

Se establecen tres niveles de emergencia en función del grado de dificultad existente para su control y las posibles consecuencias. No obstante, cualquier incidencia que se produzca le será comunicada al Jefe de Emergencia, a fin de que pueda facilitar la información correspondiente a los organismos interesados, frente a los que actuará como interlocutor.

#### **CONATO DE EMERGENCIA**

Se considera Conato de Emergencia, al pequeño incidente que no afecta, de inmediato, al normal desenvolvimiento de las instalaciones, y que se estima en principio, puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección.

NOTA: Se debe tener en cuenta la posibilidad de sufrir una Falsa Alarma, que es la situación producida por fallos en el sistema de detección y alarma o por error humano, no existiendo incendio o cualquier otra causa originaria de una emergencia.

#### **EMERGENCIA PARCIAL**

Se considera Emergencia Parcial, al incidente que requiere la actuación del equipo de emergencia.

Puede conllevar la evacuación parcial de las instalaciones, no siendo necesaria la participación de los Servicios Externos de Emergencia.

## **EMERGENCIA GENERAL**

Se considera Emergencia General, a la emergencia que no puede ser sofocada por medio de los equipos de emergencia con los medios del recinto.

Resulta necesario solicitar ayuda exterior de los Servicios Externos de Emergencia.

La Emergencia General comportará la evacuación de las instalaciones.

Cualquier situación de emergencia que no haya sido resuelta en el grado de conato, tendrá como resultado la evacuación o el confinamiento de las personas implicadas, a fin de garantizar su integridad física.

#### 6.1.3. En función de la ocupación y medios humanos.

En función del tipo de actividad, se distinguen varias situaciones de ocupación en las instalaciones objeto de estudio que condicionan los medios humanos disponibles:

- Actividades acuáticas (iniciación, saltos, aquagym, sesiones con personas con diversidad, etc.)
- Actividades no acuáticas

En el Anexo IV del presente Plan se mostrará el personal que pertenezca a los equipos de emergencias.

#### 6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

## 6.2.1. Detección y alarma.

Esta fase contempla las actuaciones a realizar desde que se detecta la emergencia hasta que se ponen en marcha las actuaciones para solventar la emergencia y/o la evacuación y llevar a cabo la comunicación del suceso.

Esta fase se activa cuando una persona (perteneciente a las instalaciones o ajena) descubre una posible situación de emergencia.

Si un usuario de las instalaciones es quien detecta la situación anómala debe transmitir inmediatamente la alarma al Jefe de Emergencia, para que tome las decisiones adecuadas según las características de ésta.

#### 6.2.2. Mecanismos de alarma.

Suponiendo que la emergencia ha sido detectada por un usuario de las instalaciones, una vez comunicado el incidente/accidente al Puesto de Mando, que se corresponderá con la recepción salvo que ocurra algún incidente en dicho punto o el Jefe de Emergencia disponga otro lugar, se informará de la situación al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención con los medios de comunicación disponibles, dando una breve descripción de la situación.

Tras ser avisado, el Jefe de Emergencia puede trasladarse al Centro de Control o Puesto de Mando a la espera de ser informado de la situación por el Jefe de Intervención o acompañar a éste y valorar in situ la situación. La alarma se comunicará al resto del personal y usuarios de las instalaciones mediante el accionamiento por parte del Jefe de Emergencia, del timbre de cambio de personal existente en la recepción con tres toques alternativos. Cuando por motivos técnicos no fuera posible la utilización del timbre de cambio de personal, se recurrirá al sistema de megafonía existente o a la comunicación verbal, para avisar de la alarma. En caso necesario, se solicitará vía telefónica u otros medios el apoyo de los Equipos de Emergencia.

En caso de ser avisados, el Equipo de Intervención se dirigirá a la zona afectada y se pondrá a disposición del Jefe de Intervención. El Equipo de Alarma y Evacuación comprobará la viabilidad de las salidas de emergencia, indicando al Jefe de Emergencia o de Intervención cualquier anomalía. En caso necesario, procederá a la evacuación del sector afectado hasta otro sector o hasta el Punto de Reunión Exterior.

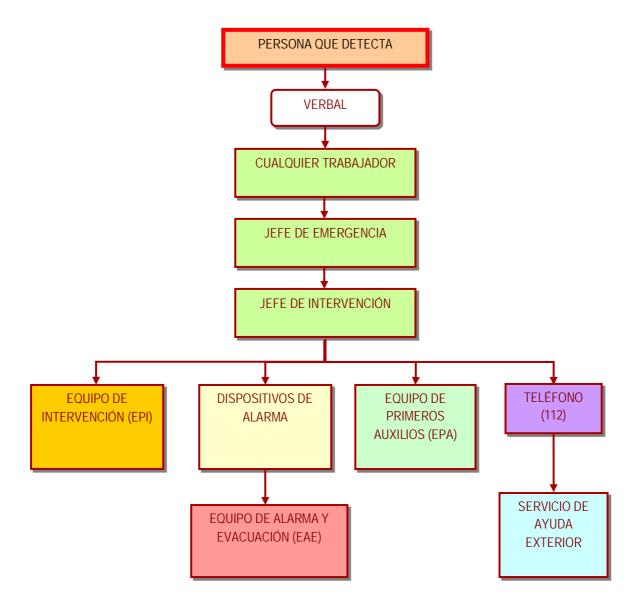
Tras valorar la situación, el Jefe de Emergencia decidirá si será necesario llevar a cabo o no la evacuación de las instalaciones y solicitará las ayudas exteriores necesarias, frente a las que actuará como interlocutor.

Siempre que un suceso dentro de las instalaciones no haya sido resuelto en grado de conato, tendrá como resultado la evacuación o el confinamiento de las personas implicadas, a fin de garantizar su integridad física.

En el caso de que fuese necesario el confinamiento de los ocupantes del recinto por motivos de seguridad, debido por ejemplo a una amenaza de bomba en un edificio cercano o por indicación de los Servicios Públicos de Emergencias.

Los cuerpos de ayuda exterior, cuya actuación pueda ser solicitada ante situaciones de emergencia (Bomberos, Policía local, etc.), podrán contactar con el Jefe de Emergencia a fin de constatar la existencia real de esta situación, evitando de este modo que se movilicen ante alarmas que finalmente resultan ser falsas.

En el siguiente esquema se detalla el procedimiento de comunicación interna y externa a seguir en situaciones de emergencia.



## 6.2.2.1. Identificación de la persona que dará los avisos.

La persona responsable de las comunicaciones con los Equipos de Emergencia o con los servicios de ayuda externa será el Jefe de Emergencia del recinto o la persona designada por él.

## 6.2.2.2. Identificación del centro de coordinación de atención de emergencias de protección civil.

La comunicación a los servicios de ayuda exterior se hará a través del teléfono 112 (CECOES).

## 6.2.3. Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

A continuación se muestran los procedimientos de actuación y desarrollo inicial de una emergencia en las instalaciones:

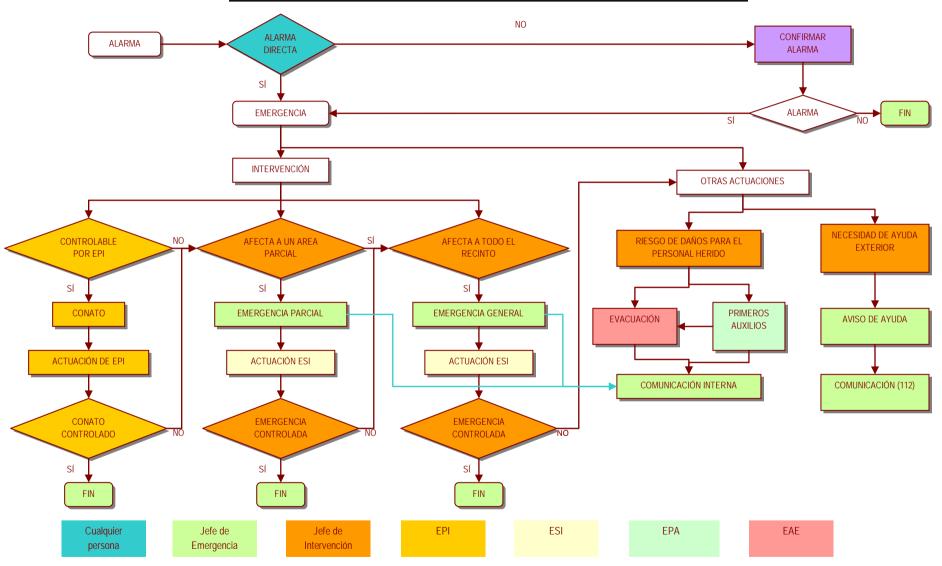
De forma genérica se seguirá el procedimiento que se indica a continuación.

En primer lugar, se comunicarán las incidencias en tiempo real al Jefe de Emergencia que dará las órdenes oportunas de actuación que pueden ser, dependiendo de los riesgos y su valoración.

- Retirar de la instalación a los accidentados.
- Curar accidentados, siempre que sea posible en la propia instalación, si la hubiera, en la ambulancia más cerca de la salida de evacuación usada.
- Trasladar al Centro de Salud de El Doctoral, salvo que el 112 indique otro lugar, por las vías habilitadas por la Policía Local.
- Evacuación total del local por una emergencia generalizada.
- Uso de los extintores manuales, así como petición de ayuda al Consorcio de Emergencias cuando se vea la necesidad así como a Protección Civil.
- Pedir refuerzos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

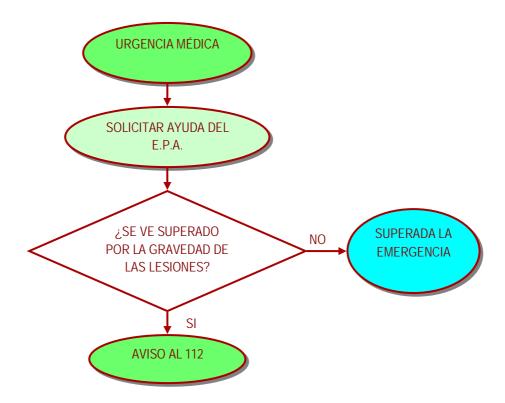
Así mismo, se darán partes en tiempo real, a la Policía Local y/o Guardia Civil, de cualquier acto ilegal, incidentes de importancia y traslados en ambulancia.

## PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA



## 6.2.3.1. Actuación en caso de urgencia médica.

Cualquier persona puede verse afectada por un problema de salud súbita por lo que deberemos contemplar esa posibilidad a la hora de identificar y planificar las diferentes situaciones de emergencia que este hecho puede dar lugar, por lo que se actuará de la siguiente forma.



Se tendrá presente que los usuarios pongan en conocimiento de los responsables, su patología o discapacidad previa, se procederá de la siguiente forma:

- El usuario deberá de poner en conocimiento de los servicios médicos sus alergias, patologías y/o discapacidad.
- Los servicios médicos darán las instrucciones oportunas para el abordaje de una urgencia, como consecuencia de sus condiciones.
- El usuario y/o familiar, en la medida de lo posible, autorizará la intervención de la persona responsable asignada ante una situación de emergencia.

## 6.2.3.2. Actuación ante derrames y fugas de productos químicos

Frente a un derrame o fuga de un producto químico, la secuencia de actuación más habitual quedará resumida en los siguientes nueve puntos:

1. Ponerse a salvo, alejándose de la zona peligrosa.

2. Identificar el producto químico, siempre que sea posible.

3. Informar de lo ocurrido inmediatamente, alertando de la presencia de heridos, si los hubiera (en caso

afirmativo, las acciones principales deberían ir encaminadas al rescate y aplicación de primeros

auxilios).

4. Aislar la zona.

5. Informarse sobre los riesgos del producto químico.

6. Establecer un plan de acciones.

7. Equiparse adecuadamente.

8. Contener el derrame o fuga.

9. Limpiar y gestionar los residuos generados.

A continuación, se desarrollará un diagrama, en forma secuencial, de cómo podría transcurrir una

emergencia por derrame o fuga. Este Plan de Actuación deberá desarrollarse según los riesgos de los productos

y la capacidad de respuesta, tanto técnica como humana, de la empresa.

Las abreviaturas empleadas son las siguientes:

J.E.: Jefe de Emergencia.

J.I.: Jefe de Intervención.

A.E.: Ayuda Externa (Bomberos, Protección Civil, empresas químicas, etc.)

P.Q.: Productos Químicos.

P.R.E.: Punto de Reunión Exterior.

En este Plan de Actuación, las figuras de J.E. y J.I. estarán unificadas bajo un mando único y será

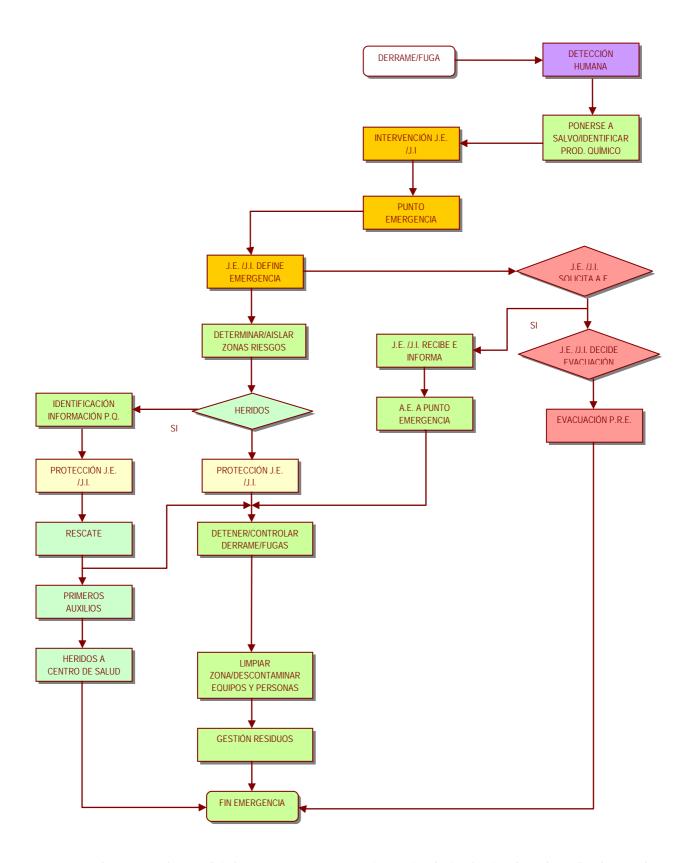
desempeñado por el técnico de mantenimiento que esté de servicio en el área afectada por la emergencia.

Las sustancias químicas presentes en el recinto quedarán reflejadas en el Anexo VII del presente Plan

de Autoprotección.

118

## PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DERRAMES Y FUGAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS



NOTA: Los colores reflejados en este esquema no tienen vinculación funcional con los utilizados en el diagrama de actuación en situaciones de emergencias, citado anteriormente.

El desarrollo de este esquema comporta las siguientes fases de actuación.

#### Detección

Una emergencia por derrame o fuga de producto químico será declarada como tal cuando sea detectada. Por regla general, la detección, será efectuada por personal técnico de mantenimiento que descubra la emergencia o sea parte implicada en ella.

#### Comunicación de la alarma

Recibida la información sobre la situación, el Jefe de Emergencia e Intervención acudirá al punto de emergencia para verificar la situación y dirigir la emergencia.

Antes de avisar a los servicios de ayuda externa ante un riesgo grave, se realizará una valoración previa de la situación por parte del Jefe de Emergencia e Intervención. Conviene destacar que, ante la duda o ante la previsión de ser una intervención peligrosa, siempre es recomendable la comunicación de la alarma a las autoridades, ya sea a través de bomberos o los diferentes servicios disponibles a tal efecto en la Comunidad Autónoma (CECOES 112).

Es importante prestar especial atención a los medios de comunicación de la alarma. Deben ser ágiles e inequívocos (teléfonos, comunicación verbal, etc.). Se ha de elegir el sistema más operativo para comunicar la emergencia de forma efectiva. Éste es un aspecto que no se suele profundizar en los planes de emergencia y que adquiere especial importancia en cualquier emergencia.

#### Definición de la Emergencia e Intervención

Desplazado al punto de la emergencia, el Jefe de Emergencia e Intervención definirá la situación de la emergencia.

Si la emergencia es real, el Jefe de Emergencia e Intervención establecerá las actuaciones más adecuadas para abordar el incidente. Cuando la emergencia ha sido producida por un derrame o fuga pequeña, de fácil control y sin riesgo evidente para la integridad física del personal de emergencias, será abordado con los propios medios a su alcance. En caso contrario, si la fuga o derrame tiene un carácter grave e importante procederá a solicitar la ayuda externa necesaria (bomberos, ambulancias, empresas que disponen de equipos técnicos y humanos para actuaciones frente a derrames y fugas, etc.).

Mientras tanto, el Jefe de Emergencia e Intervención intentará resolver la emergencia según las siguientes consecuencias:

¿Se han producido heridos y todavía permanecen en la zona?, y, simultáneamente, ¿se ha identificado el producto/s implicado/s?

Si es así, se procederá al rescate y aplicación de primeros auxilios. El rescate debe realizarse siempre disponiendo de los equipos de protección individual adecuados. Como mínimo, se debería disponer de protección de manos, pies y ojos (guantes, botas y gafas resistentes) y equipo respiratorio dependiente del medio (máscara, que protege también los ojos, o mascarilla con filtro específico).

Toda la información sobre el producto químico debe conocerse previamente. Las etiquetas de los recipientes, el color de las conducciones, el conocimiento del proceso y de los productos almacenados pueden ofrecernos una primera e importantísima información sobre el mismo.

Rescatados los heridos (si los hubiera), es necesaria la rápida aplicación de los primeros auxilios. Básicamente, el personal accidentado lo habrá sido por contacto o por inhalación de un producto químico. En el primer caso, la medida general de actuación se basa en el lavado de la zona afectada con agua continua (15-20 minutos), preferentemente en una ducha de emergencia o fuente lavaojos; actualmente las salas de máquinas no cuentan con ambos elementos, si bien es cierto que existen vestuarios en las proximidades que podrán ser utilizados en caso de emergencia. Si es por inhalación, se traslada a la víctima a un lugar con aire fresco o se le aplica un equipo de respiración. Si es por ingestión, se actuará en función del producto ingerido. En todos los casos, la asistencia médica es imprescindible.

#### ¿Cómo debe plantearse la intervención?

De forma general, los criterios de la intervención se establecerán in situ en función de las variables que se planteen. Las acciones irán encaminadas al establecimiento de zonas de intervención, la detención del frente de derrame y/o el control de la fuente de escape mediante la aplicación de técnicas específicas, como el confinamiento, sellado, absorción, neutralización, etc.; la limpieza de la zona, descontaminación de personas y equipos, y la gestión correcta de los residuos generados.

Para afrontar las intervenciones de emergencia en las zonas de mantenimiento y almacenamiento químico de la Piscina Municipal, es necesario disponer de personal bien entrenado y con recursos suficientes. Se aconseja que se solicite ayuda externa, en caso que la intervención del personal de emergencia plantee dudas de eficacia y seguridad.

#### Evacuación

Una vez que el Jefe de Emergencia e Intervención ha decidido que la evacuación es la mejor alternativa para la seguridad de las personas que puedan tener acceso a las instalaciones, se deben poner en marcha las acciones necesarias para que la evacuación transcurra en las mejores condiciones.

Partiendo de la base de que la seguridad de las personas es lo más importante, la disponibilidad de alternativas de evacuación, así como la correcta señalización de las mismas, favorecerá una posible evacuación.

Debe prestarse atención al personal que, no siendo empleado de la empresa, se encuentra en esos momentos trabajando o realizando una visita técnica.

En segundo lugar, la seguridad de las instalaciones también debe ser contemplada en caso de evacuación. Por una parte, los procesos que se realicen en el momento de la emergencia deberían quedar (si es posible) en situación segura, es decir, en una situación que no se generen riesgos por abandono del control de los mismos.

Cuando se proceda a la evacuación de las instalaciones, el personal afectado abandonará el punto de emergencia por las vías de evacuación habilitadas al respecto y se concentrará en el Punto de Reunión Exterior (PRE), que en este caso, es la acera junto a la Escultura al Nadador en la Avenida de La Unión, enfrente de la entrada al I.E.S. Vecindario, en su zona central, ocupando si fuera necesario parte del parking interior de la Piscina.

Por último, es preciso recordar que la evacuación requiere de una comunicación previa. Debe establecerse, con anterioridad, el medio de comunicación de la evacuación más adecuado.

#### Final de la emergencia

El final de la emergencia llegará cuando la situación de emergencia haya sido controlada. Para restablecer la situación de normalidad conviene realizar un estudio de los hechos, causas, medidas preventivas y de protección propuestas, reponer el material y medios utilizados, gestionar los residuos creados, realizar los informes requeridos por las autoridades y, especialmente, valorar la efectividad del plan de emergencia.

#### 6.2.4. Evacuación y/o confinamiento.

Los sucesos que se producen en un recinto pueden solucionarse en el grado de conato o bien pueden desarrollarse hasta consolidarse en emergencia. En el punto 3.2. del presente documento se muestran diversos sucesos que pueden provocar una situación de emergencia en el recinto:

- Incendio, explosión en la Piscina.
- Incendio, explosión en un edificio cercano (por ejemplo, el I.E.S. Vecindario).
- Amenaza de bomba o artefacto explosivo.

Todos los sucesos que se produzcan en él y no se resuelvan en el grado de conato, tendrán como resultado la evacuación o el confinamiento de las personas implicadas. Para todos los ocupantes del recinto siempre se priorizará la evacuación frente a la posibilidad de confinamiento y únicamente se escogerá esta última opción en el caso de que la evacuación de alguna persona se vea impedida o por indicaciones especificas de los Servicios de Ayuda Externa (como puede ser el caso de amenazas de bomba en instalaciones cercanas).

En caso de necesidad de evacuación de las instalaciones, si no es posible la evacuación de alguna persona, se le llevará a un sector en el que se encuentre segura.

Esta fase de evacuación o confinamiento la activa el Jefe de Emergencia una vez valorada toda la información que obra en su poder. Para indicar la necesidad de evacuación el Jefe de Emergencia ordenará mediante megáfono o "viva voz" la evacuación general del recinto.

En caso de necesidad de confinamiento en el interior de las instalaciones debido a una amenaza en el exterior del mismo o por indicaciones de los Servicios Públicos de Emergencias, informará a los Equipos de Intervención, Alarma y Evacuación de la necesidad de que los trabajadores permanezcan en el interior del mismo.

Una vez que el Jefe de Emergencia de la orden de evacuar algún sector o toda la instalación a través de megáfonos o verbalmente, el Equipo de Alarma y Evacuación deberá transmitirla a todos los usuarios. Es necesario que los miembros de dicho Equipo se aseguren de no dejar a nadie en ninguna zona del recinto y de acompañar o asegurar compañía a los usuarios hasta el Punto de Reunión Exterior en caso de evacuación. Para ello realizarán un barrido comprobación de evacuación y posteriormente una persona informará posteriormente al Jefe de Emergencia situado en el Puesto de Mando de las instalaciones del estado de dicho barrido de comprobación.

En caso que los Bomberos se hayan personado en el lugar, será el Jefe de Bomberos el encargado de decidir si estima necesaria la colaboración de los miembros de los Equipos de Emergencias con el fin de prestar labores de apoyo.

#### EVACUACION DE PERSONAS QUE PRESENTEN MINUSVALIAS O DISCAPACITADOS

Las personas que presenten algún tipo de discapacidad o minusvalía serán acompañadas en caso de emergencia por algún miembro del Equipo de Alarma y Evacuación.

Se muestran a continuación como guía algunos procedimientos para el traslado de personas que presenten dificultad de movimiento durante una evacuación.

Los procedimientos descritos a continuación son únicamente aplicables para los caso de personas que por motivo de minusvalía física no puedan desplazarse por sus propios medios y la situación haga obligatoria su evacuación, si bien no serán de aplicación general al caso de accidentados donde se seguirán otros criterios a la hora de ser trasladados, requiriendo una formación básica de primeros auxilios.

## Tipos de traslados

Se dividen los tipos de traslados en función de las personas disponibles para la realización del traslado. Así se tendrá:

- Traslado por propios medios pero con apoyo y/o supervisión
- Traslado por una persona
- Traslado por dos o más de dos personas
- Traslado en camilla o mediante improvisaciones

## Traslado por propios medios pero con apoyo y/o supervisión

Cuando la persona tenga la condición de movilidad reducida será trasladada con el apoyo y/o ayuda de algún familiar y/o amigo que se responsabilice. En caso contrario, será asistido por algún medio del Equipo de Alarma y Evacuación.

## Traslado por una persona

3.

Cuando únicamente sea una persona la que vaya a realizar el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Se podrá realizar la evacuación a hombros según se muestra bajo estas líneas. Este tipo de transporte podrá realizarse a su vez, mediante una mano pasada por la espalda o con las manos atadas.



Otra forma de realizar el traslado será llevando a la víctima a lomos como indica la fig. 2 o a caballo fig.



Fig. 2

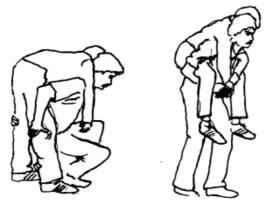


Fig. 3

Cuando sea necesario bajar una escalera, la mejor forma será tendiendo a la víctima sobre su espalda, con la cabeza hacia las escaleras, el socorrista pondrá ambas manos bajo los brazos y apoyará su cabeza sobre uno de sus brazos, deberá bajar las escaleras lentamente dejando arrastrar los pies de la víctima (fig. 4).

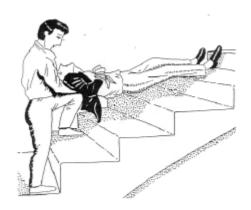
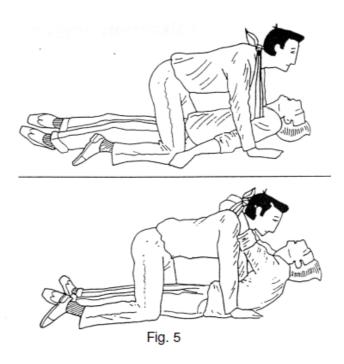
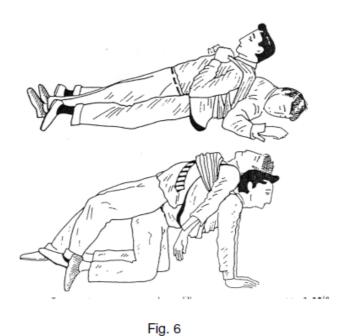


Fig. 4

En caso de incendio y con presencia de humo, el salvador deberá realizar la evacuación a ras de suelo pudiendo realizar el traslado de la víctima de espaldas, gateando a la vez que arrastra y desliza al incapacitado sobre el suelo.



Otra forma de hacer la evacuación del accidentado en este caso será sobre la espalda del salvador (fig.



## Traslado por dos o más personas

6).

Cuando sean dos o más las personas que vayan a llevar a cabo el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Podrán hacer un asiento de cuatro manos, sobre el cual podrán llevar a la víctima con un brazo por debajo de los muslos agarrándose la muñeca mutuamente. Un par de brazos pueden constituir un apoyo para asiento, el otro par, de apoyo para la espalda. Ambos salvadores levantan lentamente a la víctima (fig. 7).



Fig. 7

También puede utilizarse una silla como parihuelas en caso de emergencia, poniendo a la víctima en posición sentada y dejándola suavemente en la silla (fig. 8). También podrá ser trasladado en posición similar sin la silla como se indica en la fig. 9.





Fig. 9

Otra forma de trasladar a la víctima será cogiendo ambas personas a la víctima una por cada lado tal como se indica en la figura 10.

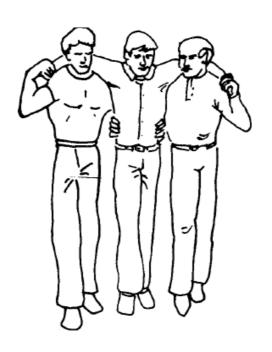


Fig. 10

## Traslado en camilla o mediante improvisaciones

## <u>Improvisaciones</u>

En caso de no disponerse de una camilla podrá utilizarse algún elemento plano que se encuentre en las inmediaciones. También podrá utilizarse una tabla o tablero ancho.

Asimismo pueden utilizarse dos palos o tablas suficientemente resistentes junto con una manta o las chaquetas de los dos individuos que actúan de socorristas, según se aprecia en la figura 11.

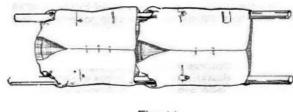


Fig. 11

## Traslado en camilla

El procedimiento más cómodo para el traslado es la camilla.

En la figura 12 se muestra la forma de coger a una víctima y depositarla en la camilla.

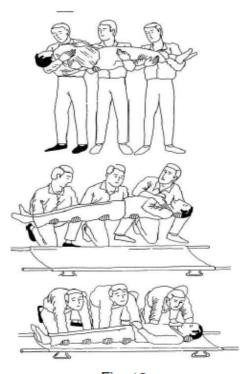


Fig. 12

## 6.2.4.1. Punto de Reunión Exterior (PRE).

Ubicación física donde se reúnen todas las personas que se encuentren en el recinto en caso de evacuación.

La situación de este punto será:

PRE: Acera junto a la Escultura al Nadador en la Avenida de La Unión, enfrente de la entrada al I.E.S. Vecindario, en su zona central, ocupando si fuera necesario parte del parking interior de la Piscina.

La situación de este punto permite que quede despejada la entrada principal a las instalaciones para permitir el acceso a bomberos y además, está alejada de la fachada del recinto y en una zona de seguridad fuera del área de influencia del riesgo que pueda afectar a la Piscina.



PISCINA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA
PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

## 6.2.5. Prestación de los primeros auxilios.

En caso de resultar alguien herido, las primeras ayudas serán prestadas por los responsables de las instalaciones, siempre que tengan la formación adecuada, se sientan capacitados para ello y no pongan en peligro la vida del accidentado.

En caso de verse superados por la complejidad y/o gravedad de la actuación a tomar, se solicitará la ayuda al 112 (CECOES), y se seguirán sus instrucciones.

## 6.2.6. Modos de recepción de las ayudas externas.

Una vez se ha solicitado la ayuda de los Servicios de Ayuda Externos, tal y como se indica en el punto 7.1. de este documento, el Jefe de Emergencia esperará la llegada de los mismos en el Puesto de Mando sin poner en peligro su integridad física, o la persona delegada por éste. En caso de no poder permanecer en el Puesto de Mando se evacuará el mismo hasta el Punto de Reunión Exterior.

El Jefe de Emergencia deberá cerciorarse de que durante la petición de ayuda se ha proporcionado a los Servicios Públicos de Emergencia su nombre y teléfono de contacto.

Una vez se personen dichos Servicios en la zona, el Jefe de Emergencia les recibirá e informará de la situación de la emergencia y estado de los barridos de evacuación de las instalaciones, además proporcionará a los Servicios de Emergencias copia del Plan de Autoprotección del recinto y quedará a su disposición para aportar cualquier información adicional y/o colaboración, contando con la ayuda del Jefe de Intervención.

## 6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

El recinto podrá contar en concordancia con el tipo de evento y sus riesgos asociados con la siguiente dotación para Equipos de Emergencia:

- Jefe de Emergencia
- Jefe de Intervención
- Equipo de Intervención
- Equipo de Alarma y Evacuación
- Equipo de Primeros Auxilios

El personal perteneciente a estos Equipos quedará definido en el Anexo IV del presente documento.

A continuación se indican las funciones y actuaciones de cada uno de los posibles componentes del Equipo de Emergencia de la Piscina.

Cualquier incidencia que se detecte en las instalaciones será notificada directamente al Puesto de Mando, el cual informará al Jefe de Emergencia para que tome las acciones oportunas y al Jefe de Intervención para que se dirija a la zona afectada y verifique la amenaza.

#### JEFE DE EMERGENCIA O DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL RECINTO

El Jefe de Emergencia del recinto es la persona cuya función principal es la de coordinación de los medios materiales y humanos al respecto, decretar la evacuación de las instalaciones o confinamiento en el mismo si las condiciones de la emergencia lo obligan y de tomar las decisiones necesarias encaminadas a la mitigación de dicha emergencia. Debe ser avisado de forma inmediata, de cualquier incidencia para que decida sobre las acciones a tomar. Este puesto debe contar siempre con un sustituto.

Sus funciones principales son:

## En caso de emergencia:

- Ostentar en las emergencias del recinto la máxima responsabilidad y decidir las acciones a tomar en la misma desde el Puesto de Mando.
- Dirigirse al Puesto de Mando una vez se le informe de la existencia de una emergencia en las instalaciones.
- En caso de emergencia seguir los protocolos de actuación que se indican que el punto
   6.2.3 de este documento.
- Coordinar junto con el Jefe de Intervención del recinto las acciones a realizar durante el desarrollo de la emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias.
- Informar de la situación a los Servicios Públicos de Emergencias. Activar la Evacuación General para todo el recinto.
- Una vez se decrete la evacuación de las instalaciones, no permitir el acceso de nadie a las mismas, salvo los Equipos de Emergencia propios y/o Externos solicitados.
- Una vez se decrete la evacuación del recinto, enviar a un miembro del Equipo de Alarma y Evacuación para que informe de la situación a las instalaciones/edificios cercanos.
- Una vez se decrete la evacuación en el recinto verificar la evacuación total del mismo hasta el Punto de Reunión Exterior.
- Actuar como interlocutor con los Servicios Públicos de Emergencia.
- Ordenar la vuelta a las instalaciones cuando las condiciones lo permitan.
- Recopilar toda la información de la emergencia.
- Tras la finalización de la emergencia se reunirá con el Jefe de Intervención para determinar las causas que generaron dicha emergencia así como para proponer soluciones encaminadas a evitar en el futuro las causas de la emergencia.

Además:

- Deberá tener en cuenta que cualquier situación en el interior de las instalaciones que no hayan sido resueltas en el grado de conato, tendrá como resultado la evacuación o el confinamiento de las personas implicadas, a fin de garantizar su integridad física. Para todos los usuarios siempre se priorizará la evacuación frente a la posibilidad de confinamiento y únicamente se escogerá esta última opción en el caso de que la evacuación de alguna persona se vea impedida o por indicaciones especificas de los Servicios de Ayuda Externa (como puede ser el caso de amenazas de bomba en instalaciones cercanas).
- Solicitar cuantos informes estime oportunos e impulsar los Planes y acciones de mejora que considere adecuados.

#### JEFE DE INTERVENCIÓN

El Jefe de Intervención del recinto es la persona cuya función principal es la de dirigir las acciones a realizar en el lugar de la emergencia siguiendo las decisiones tomadas por el Jefe de Emergencia de las instalaciones, con el que debe mantener comunicación continua y directa durante la emergencia. Al igual que ocurre con el Jefe de Emergencia, el Jefe de Intervención debe ser avisado de forma inmediata de cualquier incidencia, para acudir al lugar de la emergencia e intentar minimizar las consecuencias de dicha emergencia.

#### Sus funciones principales son:

- Señalar las anomalías que observe en el recinto, relativas a las instalaciones y elementos de protección y lucha contra incendios, notificando al Jefe de Emergencia dichas anomalías para su reparación.
- En el caso de ser informado de la existencia de una posible emergencia acudir a la zona afectada.
- Eliminar y/o mitigar sin demora las causas que provoquen cualquier anomalía bien por una acción indirecta, dando la alarma, o por una acción directa y rápida, como utilizar un extintor, aislar los materiales inflamables, cortar localmente la alimentación eléctrica...etc.
- Combatir el fuego desde su descubrimiento con los medios disponibles en las instalaciones, evitando riesgos innecesarios, actuando conjuntamente y nunca de forma individual.
- Evitar la propagación del incendio alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.

- En caso de incendio eléctrico, cortar la luz de los cuadros eléctricos parciales, antes de proceder a extinguir con agua el mismo.
- Coordinar los medios actuantes en el lugar de la emergencia reportando toda la información sobre el desarrollo de ésta al Jefe de Emergencia.
- Solicitar la movilización de medios al Jefe de Emergencia.
- Coordinar los medios propios con los Servicios Públicos de Emergencias.
- Verificar la restauración de los servicios.
- En caso de emergencia deberá seguir las indicaciones del Jefe de Emergencia teniendo siempre en cuenta que no pondrá en peligro su integridad física.

## **EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN**

Sus funciones principales son las siguientes:

- Si detecta una emergencia en las instalaciones informar al Puesto de Mando.
- En caso de evacuación, una vez se dé la orden de evacuación mediante el sistema de alarma (megafonía o verbalmente), recordar a los usuarios que solamente pueden llevar las pertenencias que porten consigo en ese momento.
- Conducir ordenadamente la evacuación desde sus ubicaciones hasta el Punto de Reunión
   Exterior y comprobar que no queda ningún rezagado o lesionado.
  - Si existen en el recinto personas con discapacidad, menores de corta edad, ancianos de movilidad reducida o personas especialmente sensibles se procederá al traslado de las mismas hacia el exterior del mismo, trasmitiendo la correcta evacuación al Jefe de Emergencia localizado en el Puesto de Mando o solicitando ayuda en caso necesario. Se recomienda que estas personas siempre evacuen las instalaciones acompañadas. Se debe garantizar la evacuación de estas personas en condiciones de seguridad.
- A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias y por petición de los mismos les informará de la localización del Jefe de Emergencia.

Durante una situación de emergencia, seguirá las indicaciones del Jefe de Emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias, momento en el que quedará a su disposición.

#### EQUIPO DE INTERVENCIÓN

Sus funciones principales son las siguientes:

- Señalar las anomalías que se produzcan, relativas a las instalaciones y elementos de protección y lucha contra incendios, notificando al Jefe de Emergencia dichas anomalías para su reparación.
- Si detecta una emergencia en el recinto informar al Puesto de Mando.
- Eliminar sin demora las causas que provoquen cualquier anomalía bien por una acción indirecta, dando la alarma al Puesto de Mando, o por una acción directa y rápida, aislar los materiales combustibles, utilizar un extintor,...etc. sin poner en peligro su integridad física o la de los demás.
- Combatir el fuego desde su descubrimiento con los medios disponibles, evitando riesgos innecesarios, actuando conjuntamente y nunca de forma individual. Una vez el Jefe de Intervención llegue a la zona del lugar de la emergencia quedará a sus órdenes.
- En caso de incendio eléctrico y solo si dispone de conocimientos, cortar la luz de los cuadros eléctricos, antes de proceder a extinguir con agua el mismo.
- Evitar la propagación del incendio alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.
- A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias y por petición de los mismos les informará de la localización del Jefe de Emergencia.

Durante una situación de emergencia, seguirá las indicaciones del Jefe de Emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias, momento en el que quedará a su disposición.

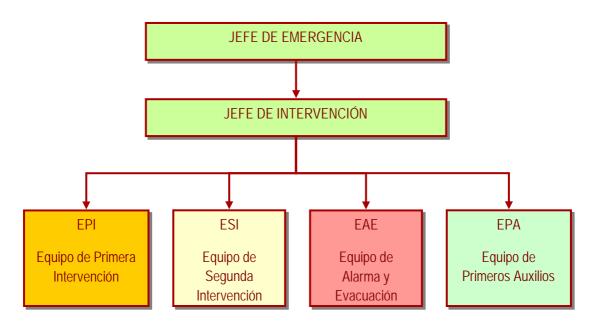
#### **EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS**

Sus funciones principales son las siguientes:

- Si detecta una emergencia en las instalaciones informar al Puesto de Mando.
- Prestar los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia. De forma que las lesiones que presentan no empeoren y proceder a la estabilización de los lesionados graves, a fin de ser evacuados. Asimismo, priorizarán la atención de las lesiones en función de su gravedad.

- Tranquilizar al herido y si está consciente le ayudará inmediatamente con los medios disponibles.
- Ayudar a evacuar a los heridos a un lugar seguro.

## ORGANIGRAMA DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA



6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Datos del Responsable de la puesta en marcha del Plan de actuación ante emergencia			
(Turno Mañana)*			
Titular: CLAUDINA GUTIÉRREZ MELIÁN			
Calle o plaza: Avenida de La Unión s/n		Localidad: Vecindario	C.P.: 35110
Teléfono: -	Fax: -	E-mail: -	

Datos del Responsable de la puesta en marcha del Plan de actuación ante emergencia			
(Turno Tarde)*			
Titular: VANESA MORALES SANTANA			
Calle o plaza: Avenida de La Unión s/n		Localidad: Vecindario	C.P.: 35110
Teléfono: -	Fax: -	E-mail: -	

\*Los Directores del Plan de Actuación se alternarán semanalmente debido al turno rotativo de su puesto de trabajo.

# 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

#### 7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

Ante una situación de emergencia la notificación de la emergencia será realizada desde el Puesto de Mando a petición del Jefe de Emergencia, determinando éste la necesidad de solicitar ayuda externa. Se deberá informar igualmente, en situación de emergencia a los edificios cercanos que puedan ser afectados.

El mensaje de notificación al TELÉFONO DE EMERGENCIAS, debe ser, como es lógico, sencillo, muy conciso, incluyendo:

- Identificación de la institución.
- Tipo y categoría de la emergencia.
- Descripción de la instalación siniestrada.
- Descripción de la sustancia/s y/o causas que provoca la misma, si fuera necesario.
- Descripción de la situación actual del accidente incendio, explosión, etc.
- Efectos de la emergencia.
- Acciones que se han tomado hasta el momento.

A título orientativo se presenta en el Anexo II de este documento un mensaje tipo.

Aquellos sucesos que sin ser un accidente grave produzcan efectos perceptibles en el exterior susceptible de alarmar a la población, o de ser un riesgo para la misma (ruidos, prácticas de extinción de incendios, etc.) serán notificados utilizando los mismos medios empleados en la emergencia.

7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL (PARTE DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL), DONDE SE INTEGRA EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

La planificación de las posibles consecuencias exteriores de los accidentes a las instalaciones de la Piscina será competencia de lo indicado en el Plan de Emergencias Municipal (PEMU).

Producida la emergencia, una vez que se personen los Servicios de Emergencia Exteriores, asumirán su dirección, cediendo todos a favor del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Si la emergencia se desbordara y supusiera la activación del Plan de Emergencia Municipal del municipio de Santa Lucía, elaborado siguiendo las directrices del Plan Territorial de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), de acuerdo con las directrices previstas en el mismo, asumirá su dirección el Director del Plan de Emergencia Municipal, con base en el órgano de la Administración Local al que le corresponda el ejercicio de competencias en materia de protección civil, constituyéndose el Puesto de Mando Avanzado en el terreno.

De acuerdo con la Norma Básica de Protección Civil, en el artículo 8.3, párrafo 2, le corresponde a la autoridad local la dirección y coordinación de las acciones previstas en el Plan Municipal (PEMU).

Así pues, la dirección del Plan Municipal recae en el Alcalde.

7.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Jefe de Emergencia tiene la responsabilidad de notificar al Centro de Emergencias 112 (CECOES), cualquier situación de emergencia general.

En función de la categoría del accidente, el director del Plan de Autoprotección procederá a la activación del mismo. El nivel de respuesta lo determinará dicho director de acuerdo con las características y evolución del accidente.

En aquellas situaciones en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del Plan de Autoprotección se limitará a una labor de información.

## 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

Responsabilidad de la implantación

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el Director del Plan de Autoprotección.

Datos del responsable de la implantación o Director del Plan de Autoprotección			
Director del recinto: GUILLERMO SUÁREZ LAMÍ			
Calle o plaza: Avenida de Las Tirajanas s/n		Localidad: Vecindario	C.P.: 35110
Teléfono: -	Fax: -	E-mail: -	
Como responsable de la im	plantación, me responsabiliz	o de la veracidad de los dato	os obrantes en el presente
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, y del estricto cumplimiento de las actuaciones prescritas en el mismo, así como			
de su actualización en caso de variar las condiciones o aconsejarlo el proceso de implantación, y ponerlo en			
conocimiento de la Administración.			
Fecha: de	de 20		
	Fdo.:		

La implantación del Plan de Autoprotección comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal del recinto, mecanismos de información a los usuarios y provisión de los medios y recursos precisos para la aplicabilidad del plan.

## 8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El planteamiento y desarrollo del Plan de Autoprotección de la Piscina Municipal exigirá que el personal usuario de las instalaciones esté debidamente formado para las misiones a desarrollar.

Mediante el adecuado conocimiento del incendio y sus problemas, así como de las técnicas para combatirlo, se podrán prever las actuaciones correctas a tomar en caso de siniestro.

Cada persona deberá poseer los conocimientos adecuados a la misión a desarrollar para garantizar, en la medida de lo posible, la salvaguarda de las vidas y bienes del recinto y, a niveles organizativos, se ha de estructurar la seguridad contra incendios con una clara convicción: sólo se podrán afrontar con garantías de éxito aquellos problemas en los que se haya pensado previamente y para los que se esté preparado; improvisar en seguridad es correr un riesgo que habitualmente no conduce a la obtención de resultados deseables.

Tras la selección del personal integrante de los Equipos de Emergencia se debe pasar a la fase de formación de sus componentes.

En la siguiente tabla se muestra el programa de formación e información:

ACTIVIDAD	PERIODO
Nombramiento de los miembros de los Equipos de Emergencia	Revisar periódicamente
Formación de los Equipos de Emergencia	Cuando las modificaciones de la operatividad del evento, cambios en el recinto, etc. lo requieran
	Inicial en el caso de una nueva incorporación
Información a los Equipos de Emergencia	Cuando las modificaciones de la operatividad del evento, cambios en el recinto, etc. lo requieran
	Inicial en el caso de una nueva incorporación

Los requisitos mínimos de formación e información de los distintos componentes del Equipo de Emergencia son los siguientes:

#### Jefe de Emergencia o Director del Plan de Actuación

- Conocer perfectamente este Plan de Autoprotección en especial todo lo relacionado con la organización y procedimientos de actuación en caso de emergencia (Capitulo 6 del presente documento).
- Conocer las instalaciones y en especial los medios de evacuación y las zonas de riesgo.
- Disponer de formación sobre prevención de incendios, estructuración del Plan de Autoprotección, funciones y composición de los Equipos de Emergencia, tipos y fases de emergencia y desarrollo de la evacuación.

#### Jefe de Intervención

- Conocer en profundidad el Plan de Autoprotección en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia (Capitulo 6 del presente documento).
- Conocer las instalaciones y en especial los medios de evacuación y las zonas de riesgo.
- Acciones colaterales a desarrollar por los distintos Equipos para la correcta coordinación y operatividad.

 Formación sobre prevención de incendios, estructuración del Plan de Autoprotección, funciones y composición de los Equipos de emergencia.

#### Equipo de Intervención

- Conocer el Plan de Autoprotección en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia (Capítulo 6 del presente documento).
- Conocer los medios y las instalaciones de protección contra incendios del recinto.
- Conocimiento de las zonas de riesgo de las instalaciones.
- Formación básica sobre el fuego e incendios: combustibles, comburente, mecanismos de extinción y actuaciones de respuesta, protección, etc.
- Formación en el manejo de los Medios de Protección contra Incendios.
- Conocer las vías de evacuación.
- Conocer la ubicación física del Punto de Reunión Exterior.

#### Equipo de Alarma y Evacuación

- Conocer el Plan de Autoprotección en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia (Capítulo 6 del presente documento).
- Conocer los medios y las instalaciones de protección contra incendios del recinto.
- Conocimiento de las zonas de riesgo de las instalaciones.
- Conocer las vías de evacuación, posibles salidas alternativas, así como las dependencias que han de revisar en caso de decretarse la evacuación.
- Conocer la ubicación física del Punto de Reunión Exterior.

## Equipo de Primeros Auxilios

- Conocer el Plan de Autoprotección en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia (Capítulo 6 del presente documento).
- Conocer los medios y las instalaciones de protección contra incendios del recinto.

- Conocer las técnicas y protocolos en emergencias médicas, urgencias médicas, inmovilización, movilización y transporte de heridos.
- Conocer las vías de evacuación, así como las posibles salidas alternativas.
- Conocer la ubicación física del Punto de Reunión Exterior.

A los miembros del Equipo de Emergencia se les entregará una ficha informativa que especifique las funciones a desarrollar en caso de emergencia. Un modelo de fichas se muestra en el Anexo V del presente Plan de Autoprotección.

Hasta que no se cumplan estos requisitos mínimos de formación e información, no se puede decir que el Plan de Autoprotección esté implantado. Y en todo caso la implantación del Plan de Autoprotección se llevará cabo a lo largo de toda la vida útil del recinto.

## 8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Se deberán impartir cursos de formación de "Divulgación general del Plan de Autoprotección".

Además, todo el personal del recinto será informado sobre la existencia del Plan de Autoprotección y su contenido.

ACTIVIDAD	PERIODO
Formación del personal que no forme parte de los Equipos de Emergencia	Cuando las modificaciones de la operatividad del evento, cambios en el recinto, etc. lo requieran
Información al personal que no forme parte de los Equipos de Emergencia	Cuando las modificaciones de la operatividad del evento, cambios en el recinto, etc. lo requieran
	Inicial en el caso de una nueva incorporación

A todo el personal de las instalaciones se le proporcionará un tríptico informativo o ficha de actuación en caso de emergencia. Un modelo de dicha ficha se muestra en el anexo V del presente Plan de Autoprotección.

#### 8.4. Programa de información general para los usuarios.

Para que el Plan de Autoprotección sea realmente operativo, es necesario que todas las personas que trabajan en el recinto conozcan las medidas de prevención a tener en cuenta y la forma de actuar en caso de

emergencia. Por lo tanto, es muy importante llevar a cabo un programa de información para el resto de usuarios

de las instalaciones que no formen parte de los Equipos de Emergencia.

A la incorporación de cada nuevo trabajador, se facilitará información acerca de las consignas de

actuación en caso de emergencia en el recinto a todos los trabajadores. Esta información se facilitará por escrito

mediante tríptico o tarjeta informativa (especificado en el punto 8.3. del presente Plan de Autoprotección). Será

responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección la entrega de dicha información.

Los requisitos mínimos de información y formación de los usuarios que no forman parte del Equipo de

Emergencia de las instalaciones serán los siguientes:

Información sobre el Plan de Autoprotección.

Conocimiento de:

✓ Situación de los extintores.

✓ Precauciones que deben adoptar para evitar las situaciones de emergencia.

✓ Forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.

✓ Como deben actuar en caso de emergencia.

A las visitas programadas a las instalaciones, se les puede hacer entrega de una tarjeta donde se

indican las actuaciones a seguir en caso de emergencia. Se muestra en el Anexo V del presente Plan de

Autoprotección un modelo de tarjeta.

Hasta que no se cumplan estos requisitos mínimos de información, no se puede decir que el Plan de

Autoprotección esté implantado.

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE LOS USUARIOS.

MODELOS DE SEÑALES

Las vías de evacuación serán señalizadas mediante los pictogramas y señales literales cumpliendo con

lo establecido en la UNE 23034, dependiendo únicamente de si las salidas son salidas habituales o si son

salidas de emergencia.

Señalización de salidas habituales

La señalización de las salidas habituales puede hacerse por cualquiera de estos medios:

El pictograma A2 (P-A2) según está especificado en la norma UNE 23-033/1.

La señal literal S.L.-1.

Colores: Fondo: verde (véase la norma UNE 1-115)

143

Letras o trazos: blanco

Forma: Según la tabla 1

Medidas: Según la tabla 1, en función de la máxima distancia de observación, d, previsible.

Señalización de salidas de emergencia

La señalización de las salidas de emergencia puede hacerse por cualquiera de estos dos medios:

El pictograma 4 (P-4) según está especificado en la norma UNE 23-033/1.

La señal literal S.L.-2.

Colores: Fondo verde (véase la norma UNE 1-115)

Letras o trazos: blanco

Forma: Según la tabla 2

Medidas: Según la tabla 2, en función de la máxima distancia de observación, d, previsible.

Señalización de tramos de recorridos de evacuación

Los tramos de recorridos de evacuación pueden conducir a "salidas habituales" o a "salidas de

emergencia".

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas habituales

La señalización del tramo y el sentido del recorrido de evacuación que conduce a una salida habitual,

puede hacerse por cualquiera de estos dos medios:

El pictograma A2 (P-A2) acolado con el pictograma 24 (P-A2) acolado con el pictograma 24 (P-

24) de la norma UNE 23-033/1 el cual debe situarse a la izquierda o a la derecha del P-A2, de

modo que el sentido indicado por la flecha sea hacia el exterior de la señal.

El lado por el que se acolan ambos pictogramas no tendrá margen, por lo que el fondo del

conjunto resultará continuo.

Cada pictograma tendrá como medida de sus lados la altura H, definida para el pictograma A2

en la tabla 1, según la distancia máxima de observación (d) previsible.

La señal literal de salida S.L.-1, definida en el apartado Señalización de salidas habituales,

acolada con el pictograma 24 (P-24) de la norma UNE 23-033/1, el cual debe situarse a la

izquierda o a la derecha de la señal literal (S.L.-1), de modo que el sentido indicado por la

flecha sea hacia el exterior de la señal.

El lado por el que se acolan la señal literal S.L.-1 y el pictograma P-24 no tendrá margen, por lo

que el fondo del conjunto resultará continuo.

144

El pictograma P-24 tendrá como medida de sus lados la altura h de la señal literal correspondiente a la distancia máxima de observación (d) previsible.

#### Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas de emergencia

La señalización del tramo y el sentido de recorrido de evacuación que conduce a una salida de emergencia pueden hacerse por cualquiera de estos tres medios.

- El pictograma A1 (P-A1) de la norma UNE 23-033/1, cuyas medidas se indican en la tabla 3, según la distancia máxima de observación (d) previsible.
- El pictograma 4 (P-4) acolado con el pictograma 24 (P-24) de la norma UNE 23- 033/1, el cual debe situarse a la izquierda o a la derecha del P-4, de modo que el sentido indicado por la flecha sea hacia el exterior de la señal.

El lado por el que se acolan ambos pictogramas no tendrá margen, por lo que el fondo del conjunto resultará continuo.

Cada pictograma tendrá como medida de sus lados la altura H, definida para el pictograma 4 en la tabla 2, según la distancia máxima de observación (d) previsible.

 La señal literal de salida de emergencia S.L.-2, definida en el apartado Señalización de salidas de emergencia, acolada con el pictograma 24 (P-24) de la norma UNE 23- 033/1, el cual debe situarse a la izquierda o a la derecha de la señal literal S.L.-2, de modo que el sentido indicado por la flecha sea hacia el exterior de la señal.

El lado por el que se acolan la señal literal S.L.-2 y el pictograma P-24 no tendrá margen, por lo que el fondo del conjunto resultará continuo.

El pictograma P-24 tendrá como medida de sus lados la altura h de la señal literal correspondiente a la distancia máxima de observación, d, previsible.

Además de las señales anteriores que indican las vías de evacuación se indican seguidamente otras señales auxiliares, las cuales se acogerán a lo establecido en la norma UNE-033-81.

Pueden instalarse dos tipos de señales en función de su colocación:

- Señal plana colgada del techo o pegada sobre plano vertical, puerta o pared. Este tipo de señales son mayoritarias.
- Señal en banderola. Se colocaran en aquellos puntos donde no resulte factible la colocación de las señales anterior, bien por condiciones físicas del lugar de ejecución, o bien por la dificultad resultante en su visionado.

#### Señalización de medios de protección y lucha contra incendios

Los medios de protección y lucha contra incendios se señalizarán de acuerdo a lo establecido en la norma UNE-23033-81. Estas señales deberán ser vistas desde cualquier punto y próximas al elemento que representan, evitando los ángulos muertos y colocándolas en forma de banderolas si fuera preciso.

#### NORMAS DE ACTUACIÓN DE USUARIOS

En aquellos casos que se consideren oportunos, a los usuarios de las instalaciones se les podrá hacer entrega de una tarjeta informativa de actuación en caso de emergencia. Las pautas que incluirá la misma serán al menos las especificadas en el Anexo VI del presente plan de Autoprotección.

Las empresas contratadas para desarrollar cualquier evento en la Piscina, recibirán una ficha de emergencias como la que se muestra en el Anexo V del presente Plan de Autoprotección.

Además, se recuerda que en el caso de que se contrate la realización de un evento en las instalaciones municipales se tiene la obligatoriedad de cumplir con el artículo 24 de la LPRL "Coordinación de Actividades empresariales". Para ello, la empresa responsable y todas las que a su vez pudiese subcontratar deberán cumplir con la sistemática que el recinto tenga implantada en relación a la coordinación de actividades empresariales.

#### 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Para información de las ayudas externas, es recomendable disponer en las instalaciones de la Piscina de los siguientes recursos:

- Una copia completa del presente Plan de Autoprotección del recinto.
- Un juego completo de las llaves de acceso a las instalaciones.
- Para que el Jefe de Emergencia pueda realizar las funciones asignadas en el Plan de Emergencia, el Puesto de Mando dispondrá, además de lo indicado anteriormente:
  - ✓ Lista de teléfonos de los Servicios Públicos de Emergencias y demás organismos oficiales.

El Director del Plan de Actuación y el Jefe de Intervención dispondrán en todo momento de un sistema efectivo de comunicación.

Todos los miembros que componen los Equipos de Emergencia deben de disponer de una copia de su esquema y de su ficha de actuación.

En cuanto a la adecuación de los medios materiales y recursos, se someten a inspecciones y revisiones periódicas, siendo sustituidos cuando las condiciones lo requieren.

# MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

#### 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

En los puntos 8.2 y 8.3 del presente documento se muestran las tablas que especifican la periodicidad en relación a la formación e información a entregar a los trabajadores del recinto.

Dicha información y la proporcionada a visitas y contratas se deberá revisar con periodicidad anual y se modificará en caso necesario cuando proceda.

#### 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

Los medios materiales serán sometidos a inspecciones y revisiones periódicas, siendo sustituidos cuando las condiciones de operación o la normativa lo requieran. Se remite al capítulo 5 en el que se indican los programas de mantenimiento en el edificio.

#### 9.3. Programa de Ejercicios y simulacros.

La preparación de un simulacro ha de realizarse de forma exhaustiva, teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo.

Un simulacro realizado sin la suficiente preparación puede dar lugar a aglomeraciones no deseadas, con los consiguientes efectos que estas puedan originar (tropezones, caídas, etc.)

Se recomienda contar con observadores imparciales ajenos a los Equipos de Emergencia y Autoprotección, que tengan como misión principal, la de seguir el desarrollo del simulacro, para la posterior realización de un informe.

Se deben ensayar mediante simulacro todos los posibles supuestos del Plan de Emergencia, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia. Cuando sea precisa la colaboración de las Autoridades se les deberá facilitar toda la información posible sobre el simulacro.

Los simulacros generales se realizarán al menos una vez al año.

Después de un simulacro, es necesario que se reúnan todas las partes implicadas, o al menos una representación de cada parte, con el fin de obtener el máximo número de conclusiones, mejoras a adoptar, problemática, etc.

Los objetivos principales de la realización de un simulacro de evacuación son:

- Entrenar a los componentes de los Equipos de Emergencia del recinto en las funciones previstas para ellos en los planes de emergencia, por si en caso de necesidad, deba ser evacuado.
- Detección de posibles circunstancias no tenidas en cuenta en el desarrollo de los Planes de Autoprotección, o anomalías en el desarrollo de las funciones que deben realizar los componentes de los Equipos de Emergencia.
- Comprobación del correcto funcionamiento de algunos de los medios técnicos existentes de protección y lucha contra las emergencias.
- Determinación de tiempos, tanto de evacuación como de intervención de los Equipos de Emergencia y Autoprotección y de los Servicios Públicos de Emergencias de la forma más real posible.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente:
  - ✓ Artículos 20 y 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.
  - ✓ Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.

# 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

Con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del Plan de Autoprotección una vez implantado, es necesario establecer un programa de mantenimiento del mismo.

Las actividades necesarias para mantener el Plan se incluyen a continuación, indicando la periodicidad de las mismas.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD		
Revisión de la información a entregar a los promotores de los eventos	Anual o siempre que se produzcan cambios		
Revisión de la actuaciones de los componentes del Equipo de Emergencias	Anual o siempre que se produzcan cambios		
Revisión del programa de mantenimiento de las instalaciones	Según legislación vigente		
Revisión de los componentes del Equipo de Emergencias	Siempre que existan cambios		
Revisión del Plan de Autoprotección	Siempre que existan cambios, y al menos una vez cada 3 años		

# 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

Se establecerá un programa de inspecciones periódicas de seguridad a realizar en las instalaciones, establecido por el Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Santa Lucía.

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA 10. ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

#### 10.2. RELACIÓN DE TELÉFONOS CLAVE PARA EMERGENCIAS.

TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS: 112 CENTRO DE SALUD DE EL DOCTORAL: 061 TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA: 010

OFICINAS MUNICIPALES - VECINDARIO: 928 727200

#### SEGURIDAD CIUDADANA:

Puesto de Guardia Civil de Vecindario: 928 793800 Jefatura de Policía Local de Santa Lucía: 928 727201

Protección Civil de Santa Lucía: 928 755934 Parque de Bomberos de Arinaga: 928 184210

Cabo de Guardia del Parque de Bomberos de Arinaga: 660 488608

#### SANIDAD:

Cruz Roja Española – Asamblea Local de Santa Lucía: 928 752222

Ambulancias Vecindario, S.L.: 91 479 93 61 / 608 642093

Intoxicaciones: 91 562 04 20

Oceanocan Prevención (por parte de la empresa titular de la actividad): 928 199492

Sociedad de Prevención de FREMAP (por parte de la empresa concesionaria de los servicios

de la Piscina, Lude Servicios, S.L.): 928 790816 / 928 752002

Sociedad de Prevención de Ibermutuamur (por parte de la empresa Terapéuticas Acuáticas

Canarias, S.L.): 928 249860

Hospital Universitario Insular de Gran Canaria: 928 444000 / 928 444500

Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín: 928 449156

Otros teléfonos de Servicios de Urgencia de interés:

Hospiten Clínica Roca San Agustín: 928 769004

Hospital San Roque Meloneras: 928 063665

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA 11. ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

#### MENSAJE TIPO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA A SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA

	Aquí la Piscina Municipal ubicada en la Avenida de La Unión, Vecindario 35110				
>	Tenemos una emergencia por:				
	(Incendio, Explosión, Amenaza de Bomba, Accidente Ambiental, Accidente Laboral, otras)				
>	en la zona de				
	(Describir zona de la instalación)				
>	Se han realizado las siguientes acciones:				
>	Los productos involucrados son:				
	(Nombre de productos que pueden estar involucrados)				
	Indicar si existen personas heridas (nº personas y valoración)				
>	El teléfono de contacto y nombre del Jefe de Emergencias o Director del Plan es:				
	Nombre:				
>	El Punto de Reunión Exterior está situado en:				

#### FORMULARIO TIPO A RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

#### MISIONES DEL PERSONAL QUE ATIENDE EL TELÉFONO

En el caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
- 2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
- 3. Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
- 4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.

- 5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
- 6. Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
- 7. Llamar inmediatamente al Jefe de Emergencia o Jefe de Intervención
- 8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
- 9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
- 10. Rellenar el siguiente formulario.

#### RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Amenaza
Fecha de la llamada Hora Duración
Voz masculina, femenina y / o infantil
Si es posible se han de hacer las siguientes preguntas
¿Cuándo estallará la bomba?
¿Dónde se encuentra colocada?
¿Qué aspectos tiene?
¿Qué desencadenará la explosión?
¿Colocó la bomba usted mismo?
¿Por qué, qué pretende?
¿Pertenece a algún grupo terrorista?
Texto de la amenaza
Voz del comunicante
TranquilaExcitadaTranquila
Tartamuda Normal Jocosa
FuerteSuaveSusurrante
Clara Gangosa Nasal
Con acento Chillona
Si la voz le resulta familiar diga que le recuerda o a quien se le
parece

## Sonido de fondo

Ruidos de calle Maquinaria Música
Cafetería Oficina Animales
Cabina telefónica Conferencia
Lenguaje de la amenaza
CorrectoVulgarIncoherente
Mensaje leído Grabado Grabado
Observaciones
Comunique la llamada inmediatamente a
Telf.:
Telf.:
Datos del receptor de la amenaza
Nombre:
Telf.:
Departamento:

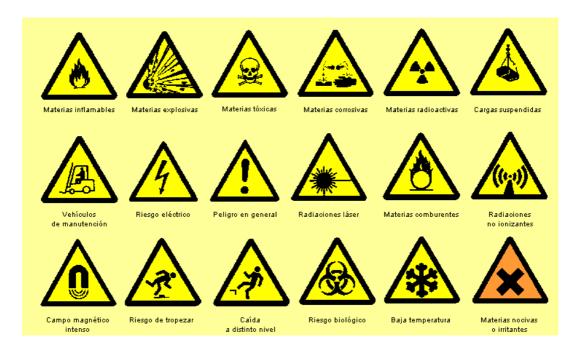
## 12. ANEXO III. SEÑALIZACIÓN.

Se seguirán las medidas legales previstas en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

#### SEÑALES EN FORMA DE PANEL

#### Señales de advertencia:

Forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarrillo (el amarrillo debe cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal), bordes negros.



#### Señales de prohibición:

Forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45º respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35 por 100 de la superficie de la señal).



Prohibido fumar



Prohibido fumar y encender fuego



Prohibido pasar a los peatones



Prohibido apagar con agua



Entrada prohibida a personas no autorizadas



Agua no potable



Prohibido a los vehículos de manutención



No tocar

#### Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios:

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).



Manguera para incendios



Escalera de mano



Extintor



Teléfono para la lucha contra incendios









Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a las anteriores)

#### Señales de salvamento o socorro:

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).



#### Señal complementaria de riesgo permanente:

La señalización se efectuará mediante franjas alternas amarillas y negras. Las franjas deberán tener una inclinación aproximada de 45° y ser de dimensiones similares de acuerdo con el siguiente modelo:



#### **COMUNICACIONES VERBALES**

#### Características intrínsecas

La comunicación verbal se establece entre un locutor o emisor y uno o varios oyentes, en un lenguaje formado por textos cortos, frases, grupos de palabras o palabras aisladas, eventualmente codificados.

Los mensajes verbales serán tan cortos, simples y claros como sea posible; la aptitud verbal del locutor y las facultades auditivas del o de los oyentes deberán bastar para garantizar una comunicación verbal segura.

La comunicación verbal será directa (utilización de la voz humana) o indirecta (voz humana o sintética, difundida por un medio apropiado).

#### Reglas particulares de utilización

Las personas afectadas deberán conocer bien el lenguaje utilizado, a fin de poder pronunciar y comprender correctamente el mensaje verbal y adoptar, en función de éste, el comportamiento apropiado en el ámbito de la seguridad y la salud.

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA 13. ANEXO IV. MEDIOS HUMANOS.

PUESTO EN LA EMERGENCIA Horario Mañana	<u>NOMBRE</u>	<u>TELÉFONO</u>
JEFE DE EMERGENCIA (Alternancia semanal)	CLAUDINA GUTIÉRREZ MELIÁN VANESA MORALES SANTANA	-
JEFE DE INTERVENCIÓN	CÁNDIDO CAZORLA RAMIREZ (5:00-8:00)  ARIDAÑY BORDÓN SUÁREZ (8:00-12:00)*	-
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	PAOLA PINO CONCEPCIÓN  Mª ÁNGELES SUÁREZ HERNÁNDEZ	-
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	RAQUEL MEDINA CAZORLA	-
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	PAOLA PINO CONCEPCIÓN  Mª ÁNGELES SUÁREZ HERNÁNDEZ	-

PUESTO EN LA EMERGENCIA Horario Tarde	<u>NOMBRE</u>	<u>TELÉFONO</u>
JEFE DE EMERGENCIA (Alternancia semanal)	CLAUDINA GUTIÉRREZ MELIÁN VANESA MORALES SANTANA	-
JEFE DE INTERVENCIÓN	ARIDAÑY BORDÓN SUÁREZ*	-
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	BETANIA MONZÓN GALVÁN OMAIRA VEGA BOLAÑOS MOISÉS HIDALGO BORDÓN	-
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	FRANCISCO JAVIER PERERA SANTANA	-

BETANIA MONZÓN GALVÁN	-
OMAIRA VEGA BOLAÑOS	-
MOISÉS HIDALGO BORDÓN	-
	OMAIRA VEGA BOLAÑOS

<u>PUESTO EN LA EMERGENCIA</u> (Eventos fuera del horario habitual)	<u>NOMBRE</u>	<u>TELÉFONO</u>
JEFE DE EMERGENCIA	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO A CARGO DE ABRIR LAS INSTALACIONES	-
JEFE DE INTERVENCIÓN	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO A CARGO DE ABRIR LAS INSTALACIONES	-

PUESTO EN LA EMERGENCIA (Fugas/Derrame Productos Químicos)	<u>NOMBRE</u>	<u>TELÉFONO</u>
JEFE DE EMERGENCIA  CÁNDIDO CAZORLA RAMIREZ (5:00-8:00)  ARIDAÑY BORDÓN SUÁREZ		-
JEFE DE INTERVENCIÓN	CÁNDIDO CAZORLA RAMIREZ (5:00-8:00) ARIDAÑY BORDÓN SUÁREZ	-

\*NOTA: Cuando el Jefe de Intervención titular no se encuentre disponible en el recinto por motivos de enfermedad, vacaciones, etc. le corresponderá su sustitución al otro Técnico de Mantenimiento que esté de servicio.

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA 14. ANEXO V. MODELOS DE FICHAS INFORMATIVAS.

# JEFE DE LA EMERGENCIA (J.E.)

#### **DEFINICIÓN:**

Será la máxima autoridad en el establecimiento durante las emergencias.

El Jefe de la Emergencia estará siempre localizable.

De él depende el Jefe de Intervención (J.I.). En emergencias el J.E. y el J.I. se comunicarán mediante teléfonos móviles, walkitalkies o valiéndose de personal establecer comunicaciones "a viva voz".

#### **ACTUACIONES:**

- Actuará desde el Centro de Control (lugar donde se centralizarán las comunicaciones) a la vista de las informaciones que reciba del Jefe de Intervención, desde el punto de la emergencia.
- Asumirá la dirección y coordinación del Equipo de Emergencias.
- Avisará y enviará al Equipo de Intervención de la zona afectada, cuando lo estime oportuno dando las instrucciones pertinentes.
- Si lo considera, ordenará que se desconecte el alumbrado y la fuerza de la zona afectada.
- Dará orden de aviso a los Equipos de Apoyo Externo (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.) y les recibirá a su llegada. Les informará del estado de evacuación del edificio.
- No permitirá el acceso de personas al centro en situación de emergencia.
- Después del siniestro investigará las causas y circunstancias que hayan podido provocar el mismo redactando, si es necesario, un informe del proceso y de las consecuencias de la emergencia.
- Cuando lo considere pertinente, dará las órdenes de evacuación o de fin de la emergencia.

Poseerá sólidos conocimientos de seguridad y en el uso e implantación del Plan de Autoprotección. Deberá ser una persona con dotes de mando y localizable durante el horario de uso de las instalaciones. Decidirá el momento de la evacuación del establecimiento. En función de ello, si lo cree oportuno, hará, o mandará hacer, las oportunas llamadas de alerta exterior para recabar ayuda.

Las instrucciones y órdenes que emita deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

# JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

#### **DEFINICIÓN:**

Su **MISIÓN** será la de dirigir, en campo, al Equipo de Emergencias siguiendo las instrucciones que le indica el Jefe de la Emergencia.

En emergencias, el J.E. y el J.I. se comunicarán mediante teléfonos móviles, walkitalkies o valiéndose de personal establecer comunicaciones "a viva voz".

#### **ACTUACIONES:**

- Acudirá a la zona afectada para valorar el alcance del accidente y el tipo de emergencia, comunicará al Centro de Control la situación y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Actuación en Emergencias, en campo.
- Al recibir la señal de alarma, y si lo considera solicitará el apoyo del Equipo de Intervención.
- Mantendrá contacto con el Puesto de Mando o el Jefe de Emergencias, recibiendo continuamente información sobre la evolución de la emergencia.
- Solicitará al Jefe de Emergencia la ayuda de los Equipos de Apoyo Externo.
- Cuando el Jefe de la Emergencia (J.E.) lo ordene expresamente o usted lo considere dará la orden de evacuación de la zona afectada y si es necesario, solicitará al Jefe de Emergencia la evacuación total de las instalaciones.

#### AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN:

- Transmitirá la orden de evacuación al Equipo de Alarma y Evacuación de la zona afectada y les ayudará para hacer el barrido de comprobación de evacuación de las instalaciones.
- Se responsabilizará de informar del estado de evacuación de las instalaciones por la emergencia al Jefe de Emergencia en el Puesto de Mando.
- Evacuará la instalación con rapidez, pero sin correr, por la vía de evacuación más cercana, o por aquella designada por los responsables de evacuación.
- En caso de existencia de humo que dificulte la respiración, se moverá gateando.
- No retrocederá ni portará objetos voluminosos.
- Una vez en el exterior de las instalaciones, esperará la llegada de los Equipos de Ayuda Externa para informarles de la situación y esperará instrucciones del Jefe de la Emergencia.

Poseerá sólidos conocimientos teórico-prácticos de seguridad y del uso e implantación del Plan de Autoprotección. Será una persona con dotes de mando.

Las instrucciones y órdenes que emita deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

## EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

#### **DEFINICIÓN:**

Su **MISIÓN** será la de ayudar en la evacuación. Estará dirigido por el J.I. si está presente en su zona y en cualquier caso por el Jefe de Emergencia. Se identificará mediante chaleco.

#### **ACTUACIONES GENERALES:**

- Estará atento a los posibles incidentes que puedan producirse.
- En el caso de que fuese llamado a través de megafonía, u otros medios, acudirá con rapidez al lugar que se le indique y se pondrá a disposición del Jefe de Intervención (J.I.) o Jefe de Emergencia (JE).
- Realizará un barrido de comprobación de evacuación de las instalaciones.

#### AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN:

- Iniciará la evacuación bajo las órdenes del Jefe de la Emergencia o Jefe de Intervención o por indicación mediante algún sistema de alarma.
- Realizará las acciones encaminadas a asegurar una evacuación efectiva y ordenada de las instalaciones.
- Prestará especial atención a la evacuación de aquellas personas especialmente sensibles (discapacitados físicos y/o psíquicos, embarazadas, etc.)
- Se organizará con los componentes del equipo de la instalación para realizar un barrido de comprobación de evacuación.
- En caso de existencia de humo que dificulte la respiración, se moverá gateando.
- No retrocederá ni portará objetos voluminosos.
- Una vez en el exterior de las instalaciones, se dirigirá al Punto de Reunión y esperará órdenes.

Los componentes de este equipo dispondrán de la formación adecuada. Así mismo conocerán las instalaciones y sus riesgos potenciales y el Plan de Emergencia.

#### **EQUIPO DE INTERVENCIÓN**

#### **DEFINICIÓN:**

Su **MISIÓN** será la de acudir al lugar donde se haya producido la emergencia para intentar controlarla. Estará dirigido por el J.I. y se identificará mediante chaleco.

#### **ACTUACIONES GENERALES:**

- Estará atento a los posibles incidentes que puedan producirse.
- En el caso de que fuese llamado a través de megafonía, u otros medios, acudirá con rapidez al lugar que se le indique y se pondrá a disposición del Jefe de Intervención (J.I.).
- Realizará las labores de extinción haciendo uso de los extintores manuales.
- Si el Equipo de Intervención no debe intervenir durante una situación de emergencia, actuarán como apoyo del Equipo de Alarma y Evacuación, llevando a cabo las mismas funciones que estos últimos.

#### **ACTUACIONES EN CASO DE INCENDIO:**

- Acudirá inmediatamente a la zona afectada en caso de que así se lo indique el J.E. o J.I.
- Utilizará el medio de extinción (extintores, etc.) adecuado, en función del tipo de fuego y de sus características si se lo ordena el J.I.
- Nunca actuará solo, siempre al menos con un compañero y mantendrá informado de la evolución de la emergencia al Puesto de Mando.
- Si una vez agotados los medios de extinción de incendios, no se ha dominado el incendio:
  - a) Retirará los productos o materiales que, por su naturaleza, faciliten la propagación del incendio.
  - b) Evacuará la zona afectada.
  - c) A la llegada de los Equipos de Apoyo Externo, les indicará la situación del fuego y colaborará con ellos en función de las consignas dictadas por el Jefe de Intervención.
  - d) Hará que queden despejadas las vías de evacuación.

Los componentes de este equipo dispondrán de la formación adecuada en prevención y extinción de incendios. Así mismo conocerán las instalaciones y sus riesgos potenciales y el Plan de Emergencia.

#### **EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS**

#### **DEFINICIÓN:**

Su **MISIÓN** será prestar los primeros auxilios a los lesionados durante la emergencia. Estará dirigido por el J.I. y se identificará mediante chaleco.

#### **ACTUACIONES GENERALES:**

- Comunicará cualquier incidencia al Jefe de Intervención (J.I.), de forma verbal, o del medio más idóneo disponible en ese momento.
- Ejecutará las órdenes dadas por el Jefe de Emergencia (J.E.) o el Jefe de Intervención (J.I.).
- -No correrá riesgos innecesarios.

#### **ACTUACIONES EN CASO DE INCENDIO:**

- Avisar inmediatamente al J.E. o J.I.

#### ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD SÚBITA:

- Tranquilizará al herido y si está consciente le ayudará inmediatamente con los medios disponibles.
- No moverá al herido si sospecha un daño grave y DESCONOCE CÓMO HACERLO. Únicamente si hay un riesgo inminente, moverá al herido trasladándolo a una situación segura. (En caso necesario se trasladará el material de primeros auxilios al lugar de ubicación del herido).
- Si se trata de un daño leve que requiere asistencia y no dispone de medios en el recinto, comunicará al J.E. o J.I. para el traslado del herido a un centro médico.
- SI EL DAÑO ES GRAVE O SOSPECHA QUE PUEDA SERLO, comunicará INMEDIATAMENTE con el Jefe de Emergencia para solicitar Ayuda Externa (112) y garantizar su evacuación a un centro sanitario.

#### Instrucciones particulares:

Accidentado en llamas:

- Cubrir con una manta o chaqueta.
- Enfriar con agua. No retirar ropa.
- Traslado urgente.

# PERSONAL DE RECEPCIÓN

#### **FUNCIONES:**

En situación de emergencia, comunicará la situación al Puesto de Mando.

#### **ACTUACIONES:**

- MANTENDRÁ LA CALMA. NO GRITARÁ.
- Avisará al personal de emergencia más próximo.
- -En caso de que el Jefe de Emergencias ordene la evacuación de las instalaciones (mediante megafonía u otros medios a su alcance) entonces:
  - ✓ Facilitará la salida de los usuarios y del personal del recinto manteniendo las puertas de acceso a las instalaciones abiertas.
  - ✓ Abandonará el recinto y se dirigirá al Punto de Reunión Exterior situado en la acera junto a la Escultura al Nadador en la Avenida de La Unión, enfrente de la entrada al I.E.S. Vecindario, en su zona central, ocupando si fuera necesario parte del parking interior de la Piscina.

#### FICHA DE EMERGENCIA

## PERSONAL SIN MISIÓN ASIGNADA EN LA EMERGENCIA (PÁG 1/2)

#### **ACTUACIÓN**

#### 1. SI ES USTED EL QUE DETECTA LA EMERGENCIA

Mantenga la calma. No grite. No se alarme.

Informe al Puesto de Mando de la situación. Si no les localiza avise al personal de mantenimiento.

La información que aportará será:

- Identificación
- Tipo de emergencia, lugar y posible información relativa a la misma.

No permanezca en la zona de intervención de la emergencia.

Aguarde instrucciones de su Equipo de Emergencia.

#### 2. SI ESCUCHA ALGÚN INDICIO DE ALARMA DE EVACUCIÓN

Es la indicación de evacuación general.

Abandone las instalaciones.

Sola recoja las pertenencias que lleve consigo en ese momento, no permitiéndose desplazamientos diferentes de los especificados para la evacuación.

Siga las instrucciones de los miembros de los Equipos de Emergencia del recinto.

Evacue por la puerta de emergencia más cercana hasta el Punto de Reunión Exterior y aléjese de las instalaciones.

PRE: Acera junto a la Escultura al Nadador en la Avenida de La Unión, enfrente de la entrada al I.E.S. Vecindario, en su zona central, ocupando si fuera necesario parte del parking interior de la Piscina.

#### ¿CÓMO SE DEBE REALIZAR LA EVACUACIÓN?

No corra. Circule con calma y serenidad.

No transporte objetos voluminosos.

# FICHA DE EMERGENCIA

#### PERSONAL SIN MISIÓN ASIGNADA EN LA EMERGENCIA (PÁG 2/2)

No se quede en las vías de evacuación, diríjase hacia el Punto de Reunión Exterior.

Impida que la gente vuelva sobre sus pasos.

Si se le prenden las ropas, no corra, tírese al suelo y ruede.

En presencia de humos y gases camine lo más bajo posible, gateando si fuera necesario.

En presencia de humo y gases utilice un paño húmedo para taparse la boca y la nariz.

Hacer saber al Puesto de Mando cualquier factor que altere la evacuación.

#### **COMO EVITAR INCENDIOS:**

No manipular las instalaciones eléctricas y verificarlas periódicamente.

Utilizar correctamente los equipos eléctricos y señale sus defectos para su reparación.

Mantener las instalaciones limpias y en orden, en la medida de lo posible.

Evitar la acumulación de materiales y productos inflamables y alejarlos de toda fuente de calor.

#### TARJETA DE EMERGENCIA

#### **ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE (PAS)**

#### 1º PROTEGER EL LUGAR DEL ACCIDENTE

- Mantener la serenidad.
- Actuar con prontitud pero sin precipitación.
- Examinar al accidentado sin tocarle.
- Hacer seguro el lugar del accidente.

#### 2º ALERTAR

- Avisar a los Servicios de Socorro.
- Comunicación telefónica: Identificar el lugar exacto del accidente, el tipo de accidente, y el número de heridos.
- Identifíquese y cuelgue siempre en último lugar.

#### 3º SOCORRER

- No mover al accidentado sin saber lo que tiene, y sólo si es estrictamente necesario.
- Hacer lo indispensable.
- No dar de beber al accidentado si está sin conocimiento.
- Tranquilizar al accidentado.
- No permitir que se enfríe.
- Esperar la llegada de personal especializado con MEDIOS ADECUADOS, para llevar a cabo la inmovilización y el traslado en óptimas condiciones.

#### NORMAS DE EVACUACIÓN

- Preste atención a las órdenes de los Equipos de Emergencia y Evacuación (EEE).
- Abandone con el mínimo entorpecimiento.
- Mantenga la calma y serenidad: No corra ni grite.
- Si hay humo, salga reptando y, a ser posible, con un trapo húmedo cubriendo la entrada de las vías respiratorias.
- No retroceda.
- No se detenga en la salida.
- No vuelva a entrar en las instalaciones, bajo ningún concepto, mientras dure la situación de emergencia.
- Diríjase al punto de encuentro exterior y espere allí hasta que los responsables de controlar el incendio se lo indiquen. Evitará, de esta forma, que alguien lo busque poniéndose en peligro.

#### SI DESCUBRE UN INCENDIO

- Avise a los responsables de seguridad y prevenga al resto de usuarios que se encuentren en las cercanías.
- Conserve la calma y actúe con rapidez.
- No corra riesgos innecesarios.
- Espere instrucciones, en su zona hay un equipo de emergencia con formación adecuada.
- Si se prenden sus ropas, no corra, tírese al suelo, ruede y pida ayuda.

# TARJETA DE EMERGENCIA

#### NORMAS DE ACTUACIÓN DE USUARIOS

#### SI DESCUBRE UN INCENDIO

- MANTENGA LA CALMA. NO GRITE. TODA UNA ORGANIZACIÓN PREPARADA PARA ESTAS EMERGENCIAS LE AYUDARÁ.
- · AVISE DEL INCENDIO AL TRABAJADOR MÁS CERCANO Y PREVENGA A OTROS USUARIOS.
- ESPERE INSTRUCCIONES.

#### EN CASO DE EVACUACIÓN

- 1. SIGA LA RUTA DE EVACUACIÓN MARCADA Y SEÑALIZADA.
- 2. SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.
- 3. DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR.



PISCINA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA
PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

FICHA DE EMERGENCIA					
CONTRATAS (PÁG 1/2)					
ACTUACIÓN					
Si la emergencia se inicia en su puesto de trabajo avise de la situación:					
1. poniéndose en contacto con el Puesto de Mando.					
2. o avisando a personal del recinto.					
Intente controlar la emergencia según indique su plan de emergencia.					
Al tener conocimiento de la emergencia, actúe como sigue:					
1. Manténgase en situación de alerta a la espera de recibir instrucciones					
1.1 Si no está en la Zona de Intervención se manténgase en su puesto de trabajo en espera de recibir órdenes.					
1.2 Si está en la Zona de Intervención salga a lugar seguro y avise de la situación como se ha indicado anteriormente.					
1.3 Aguarde instrucciones de su Jefe inmediato o del Equipo de Emergencias del recinto.					
2. En caso de alarma para evacuación					
2.1 Abandone las instalaciones.					
2.2 Evacúe por la salida de emergencia más cercana.					
2.3 Una persona será la responsable de verificar que el resto de usuarios están fuera del recinto y					
comunicárselo al Director del Plan de Actuación o Jefe de Emergencia en el Puesto de Mando.					
Se concentra en el Punto de Reunión Exterior.					
PRE: Acera junto a la Escultura al Nadador en la Avenida de La Unión, enfrente de la entrada al I.E.S.					
Vecindario, en su zona central, ocupando si fuera necesario parte del parking interior de la Piscina.					

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA 15. ANEXO VI. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

# 15.1. RECARGA DE LOS DEPÓSITOS DE HIPOCLORITO SÓDICO DE LA PISCINA POR PARTE DE LA EMPRESA PRODUCTOS QUÍMICOS BRISAS CANARIAS, S.L.

La descarga de los productos químicos en las instalaciones de la Piscina se realizará por personal de la empresa siguiendo el protocolo establecido a tal efecto.

El personal de la empresa deberá estar formado debidamente para el cumplimiento de su cometido. Dispondrá en todo momento, de todas las medidas de seguridad oportunas para desempeñar sus funciones. Los vehículos estarán dotados de las medidas de seguridad para evitar que se produzca cualquier derrame accidental.

Como medida preventiva de seguridad, los servicios se realizarán a primera hora de la mañana (entre las 6:00 y las 7:00 horas) antes de que las instalaciones sean abiertas al público en general, asegurándose que cualquier problema no dañe a terceros.

A continuación, se anexa el protocolo de descarga y fuga proporcionado por la empresa Productos Químicos Brisas Canarias, S.L.

#### 16. ANEXO VII. SUSTANCIAS QUÍMICAS EN EL RECINTO.

#### ZONA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Denominación Cantidad Nº CE Frases "R" Frases "S" Producto **Observaciones** comercial Peróxido de hidrógeno 1 garrafa de 29 kg. Agua oxigenada 200 V S17: S26: S28: en solución: 49,0-Xn Nocivo Uso 1 vez cada 15 231-765-0 R22: R37/38: R41 (50%) S36/37/39: S45 49,9% días S1/2: S26: S28: Hidróxido de sodio: Deterquim RG C Corrosivo 2 garrafas de 26 kg R35; R36 5.0% S37/39: S45 Ácido Clorhídrico: 1 garrafa de 29 kg. En 231-595-7 Ácido Clorhídrico 15% Xi Irritante R36/37/38 S26: S45 15,0% desuso 5 garrafas de 20 l. 220052 PSWIM Xi Irritante; N Peligroso S2; S13; S26; S35; Consumo 2 garrafas R36/38: R50/53 para el medio ambiente S37/39; S45 Antialgas D.C. 20L anuales Xn Nocivo: O Sincloseno. Contenido Comburente: N Cloro grano (en desuso) 1 recipiente de 30 kg 201-782-8 Peligroso para el medio en cloro activo: 90% ambiente 1 garrafa de 20 l. 221052 PSWIN Polihidroxiclorosulfato S2: S13: S26: S37/39: Xi Irritante Consumo 10 garrafas 254-400-7 R36/38 Floculante 20L de aluminio: 100% S45 anuales

SALA DE MÁQUINAS DE LA PISCINA OLÍMPICA (proceso de dosificación)						
Denominación comercial	Producto	Observaciones	Cantidad	Nº CE	Frases "R"	Frases "S"
Hipoclorito sódico	Hipoclorito sódico: 12,5%	Xn Nocivo; C Corrosivo; N Peligroso para el medio ambiente	1 depósito de 1000 kg. Recarga 1 vez al mes	231-445-3	-	-
Reductor de PH	Hidrogenosulfato de sodio: 75-100%	Xn Nocivo; C Corrosivo; N Peligroso para el medio ambiente	1 depósito de 750 kg. Recarga cada 3 meses	231-665-7	-	-

SALA DE MÁQUINAS DE LAS PISCINAS DE SALTOS Y APRENDIZAJE (proceso de dosificación)						
Denominación comercial	Producto	Observaciones	Cantidad	Nº CE	Frases "R"	Frases "S"
Hipoclorito sódico	Hipoclorito sódico: 12,5%	Xn Nocivo; C Corrosivo; N Peligroso para el medio ambiente	1 depósito de 1000 kg	231-445-3	-	-
Reductor de PH	Hidrogenosulfato de sodio: 75-100%	Xn Nocivo; C Corrosivo; N Peligroso para el medio ambiente	1 depósito de 1000 kg	231-665-7	-	-

Zona de almacenamiento de productos químicos



Foto 29. Detalle de la garrafa de Agua Oxigenada 200V



Foto 30. Detalle de la garrafa de Deterquim RG



Foto 31. Detalle de la garrafa de Ácido Clorhídrico 15%



Foto 32. Detalle de la garrafa de 220052 PSWIM Antialgas D.C. 20L



Foto 33. Detalle de la garrafa de 221052 PSWIM Floculante 20L



Foto 34. Detalle del recipiente de Cloro grano

Sala de máquinas de la piscina olímpica

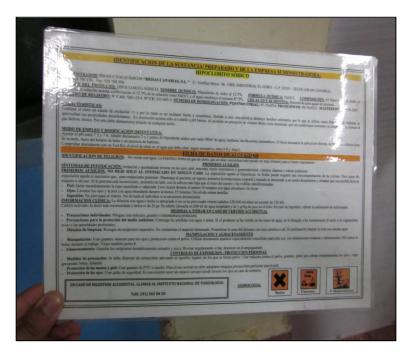


Foto 35. Detalle de la ficha de datos de seguridad del Hipoclorito sódico



Foto 36. Detalle del depósito de Hipoclorito sódico



Foto 37. Detalle de la ficha de datos de seguridad del Reductor de PH

Sala de máquinas de las piscinas de saltos e iniciación



Foto 38. Detalle de los depósitos de Hipoclorito sódico y Reductor de PH

#### 17. ANEXO VIII. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.
- Orden de 6 de julio de 1984 por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Real Decreto 1942, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (B.O.E. de 14 de diciembre de 1993). Modificado por Orden de 16 de abril de 1998 (B.O.E. de 28 de abril de 1998).
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de la Presidencia, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995,
   de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Plan de Emergencia Municipal de Santa Lucía (PEMU), aprobado por el Pleno Municipal del día 24 de septiembre de 2004.
- Decreto 1/2005, de 18 de enero, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
   Texto refundido con modificaciones del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, y corrección de errores del B.O.E., de 25 de enero de 2008.

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección

Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que

puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones

Térmicas en los Edificios y posteriores modificaciones.

- Real Decreto 105/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican determinados aspectos de la

regulación de los almacenamientos de productos químicos y se aprueba la instrucción técnica

complementaria MIE APQ-9 «almacenamiento de peróxidos orgánicos».

Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los

trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.

- Decreto 119/2010, de 2 de septiembre, que modifica parcialmente el Decreto 212/2005, de 15 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la

Comunidad Autónoma de Canarias.

- Proyecto de Real Decreto, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios y de seguridad

de las piscinas. Año 2011.

- Decreto 30/2013, de 8 de febrero, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de

Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que

puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Santa Lucía, a 11 de junio de 2013.

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Fdo. Rubén Jorge Sánchez.

184